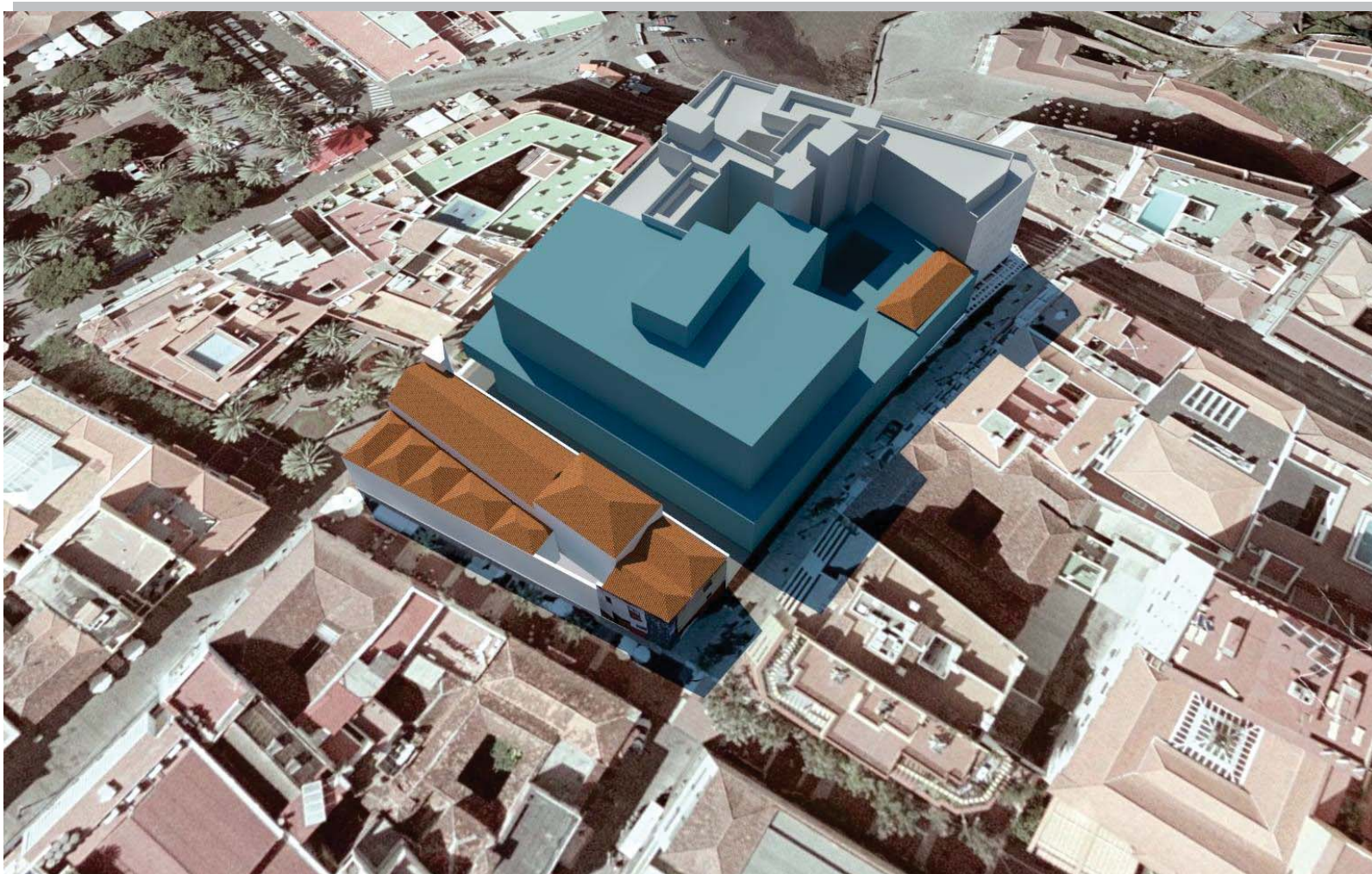


ESTUDIO DE DETALLE Nº 4 ÁMBITO ID 08-09 PMM



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LOPEZ EVA
- DNI 48894080J
Motivo: Diligencia.- Se extiende para hacer constar
que EL ESTUDIO DETALLE NÚMERO 4 ÁMBITO ID
08-09 PMM ESPACIO CULTURAL PARQUE SAN
FRANCISCO, fue aprobado definitivamente por
Acuerdo Plenario del día 30 de julio de 2018. La
Secretaria Accidental del Ayuntamiento de P
Fecha: 2018.08.02 14:02:25 +01'00'

Documento de Coordinación Interadministrativa

**DELGADO
GORRIN JOSE
LUCAS -
43785275Z**

Firmado digitalmente por
DELGADO GORRIN JOSE LUCAS -
43785275Z
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=43785275Z,
sn=DELGADO GORRIN,
givenName=JOSE LUCAS,
cn=DELGADO GORRIN JOSE LUCAS
- 43785275Z
Fecha: 2018.05.11 14:36:07 +01'00'

**HENRIQUEZ
GUIMERA
RUBEN -
42054578K**

Firmado digitalmente por
HENRIQUEZ GUIMERA RUBEN -
42054578K
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=42054578K,
sn=HENRIQUEZ GUIMERA,
givenName=RUBEN,
cn=HENRIQUEZ GUIMERA RUBEN -
42054578K
Fecha: 2018.05.12 11:23:08 +01'00'

MARZO 2018

Firmado digitalmente por: HERNANDEZ HERNANDEZ DOMINGO JESUS -
DNI 42090356B
Motivo: Diligencia.- Se extiende para hacer constar que el presente
archivo PDF se corresponde exactamente con el documento de
cooperación interadministrativa del ESTUDIO DETALLE Nº 4 ÁMBITO ID 08-
09 PMM, fechado en marzo de 2018, y elaborado por el equipo redactor de
Gestur Tenerife, S.A., para atender al Dictamen de la Comisión Insular de
Patrimonio Histórico, de 27 de septiembre de 2017, y para contestar a las
alegaciones presentadas, que se unen como anexo II al mismo. El
Secretario del Consorcio, Domingo Jesús Hernández Hernández
Fecha y hora: 07.06.2018 11:55:15



1. MEMORIA

1. ANTECEDENTES

Con fecha 20 de julio de 2010 diferentes Administraciones públicas (INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA, la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, el CABILDO INSULAR DE TENERIFE y el AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ) mediante el **Convenio de Colaboración** para la rehabilitación de las infraestructuras turísticas del municipio de Puerto de la Cruz constituyen el **Consortio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz**.

El objeto del mismo es y ha sido llevar a cabo un conjunto de actuaciones para la rehabilitación, modernización y renovación turística de Puerto de la Cruz mediante los instrumentos de ordenación, de gestión y de ejecución que fueren precisos.

Por ello, una de las funciones del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, según el Convenio suscrito para su creación y sus propios Estatutos, ha sido precisamente la elaboración mediante encomienda a GESTUR TENERIFE, S.A., en primer lugar del **Plan para la Rehabilitación de las infraestructuras turísticas** del municipio y en segundo lugar del **Plan de Modernización, Mejora e incremento de la competitividad de Puerto de la Cruz (PMM)**. El primero con el que llevar a cabo la ejecución del conjunto de actuaciones, en régimen de cooperación interadministrativa, necesarias para la renovación y rehabilitación de la ciudad turística del municipio, según los principios enunciados en los planes y programas que lo amparan. Y el segundo como consecuencia de los trabajos realizados en esa fase inicial y ante la urgente necesidad de contar con un instrumento que permitiera la concreción de la ordenación urbanística e, incluso, la ejecución de determinadas actuaciones planteadas a partir de las estrategias y propuestas recogidas en el PRIT., se consideró oportuno realizar paralelamente a la elaboración del PRIT, la redacción del **Plan de Modernización, Mejora e incremento de la competitividad de Puerto de la Cruz (PMM)**, mediante encomienda a GESTUR TENERIFE, S.A. con el alcance que a este instrumento le da la Ley 6/2009, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial y turística y ley 2/2013 de 29 de Mayo de Renovación y Modernización Turística de Canarias. Con la elaboración del PRIT, en sesión celebrada el día uno de junio de 2011, la Junta rectora del Consorcio acordó por unanimidad aprobar la **Relación de actuaciones propuestas para desarrollar en 2011**, facultando al Gerente para iniciar los respectivos expedientes y realizar cuantos actos, contratos, encargos y trámites sean precisos respecto a las actuaciones incluidas en dicha relación.

Dentro de dichas actuaciones ya se incluía como estratégica el Espacio Cultural Parque San Francisco.

Con fecha 17 de Junio de 2015 se publica en el B.O.C nº 116 la aprobación del **Plan de Modernización, Mejora e incremento de la competitividad de Puerto de la Cruz (PMM)** por Decreto nº 107/2015 de 22 de Mayo.

En el año 2013 (BOE 167 de 13 julio de 2013) se publica la convocatoria para un concurso público de ideas que permitiese la posterior contratación inmediata de la redacción de un Proyecto de ejecución que desarrolle el programa de necesidades consensuado con el Ayuntamiento para el Espacio Parque San Francisco de Puerto de la Cruz siendo la primera dotación de carácter estratégico que saca a concurso el Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, en colaboración con el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, fruto del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas entidades.

Este importante espacio está encuadrado en la línea estratégica de Implementación del Destino, en su estrategia 1, 'Implementación y regeneración de recursos turísticos urbanos del destino (culturales, de equipamientos, de ocio y espacios públicos), dentro del Plan de Modernización, Mejora e incremento de la competitividad de Puerto de la Cruz (PMMPC), impulsado por el Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz.

Posteriormente como resultado del concurso de ideas el Proyecto ganador se presenta ante la Comisión Insular de Patrimonio el 22 de Enero de 2014, y se remite con fecha 15 de Marzo de 2014 al Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz dictamen de la Comisión Insular de Patrimonio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en donde entre otras observaciones, se solicita por los miembros de la Comisión Insular informe urbanístico municipal sobre los condicionantes de aplicación de la parcela objeto del concurso.

Una vez realizado el PMM, dentro de la problemática suscitada por el retraso en la aprobación de la ejecución de esta actuación estratégica como propuesta recogida en el PRIT, se encomienda a GESTUR TENERIFE, S.A. un Estudio de Detalle del ámbito ID 08-09 definido por el PMM donde se va a ubicar el Parque Cultural San Francisco.

Así, este documento responde a la encomienda del Consorcio a GESTUR TENERIFE, S.A., formalizada con fecha 8 de marzo de 2015, para la Elaboración de un Estudio de Detalle de la Manzana completa en la que se sitúa el Parque San Francisco y la Iglesia y Ermita colindantes según las indicaciones establecidas en el Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Puerto de la Cruz.

Con fecha 30 de junio de 2015 se remite informe urbanístico municipal al Servicio Administrativo de Cultura y Patrimonio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y que se anexa al presente Estudio de Detalle.

2 de septiembre de 2015 se remite también oficialmente el Anteproyecto desde el Consorcio al Servicio Administrativo de Cultura y Patrimonio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como el 22 de febrero de 2016 el correspondiente informe histórico elaborado por Eduardo Zalba.

Paralelamente durante la elaboración del presente documento se mantienen reuniones de coordinación interadministrativa entre técnicos del Servicio de Patrimonio Insular del Cabildo de Tenerife, técnicos del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, arquitectos ganadores del Concurso de Ideas, algunos miembros de la Comisión Insular de Patrimonio y los redactores del presente documento de cara a consensuar criterios con respecto a la posible integración de la futura edificación a ejecutar.

Aceptado el encargo y siendo los antecedentes los mencionados anteriormente se procede, por tanto, a la redacción del presente documento.

Mediante Resolución del Presidente del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz con nº165, de 20 de julio de 2017, se aprueba inicialmente el presente Estudio de Detalle, sometiéndolo a información pública por un plazo de 2 meses mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 95 de fecha 9 de agosto de 2017, Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, publicación en prensa (El Día de fecha 3 de agosto 2017, así como en el portal del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz. Durante el citado periodo de información pública se recibieron dos alegaciones en relación al documento expuesto. Como Anexo al presente documento se acompaña el Informe de Contestación de dichas Alegaciones.

Asimismo para garantizar la correcta tramitación se ha notificado expresamente a todos los propietarios colindantes la existencia de la tramitación del citado Estudio de Detalle en base a la relación de propietarios colindantes a la parcela de afectados tanto directamente (vecinos más próximos) como indirectamente (vecinos más alejados pero que puedan sentirse perjudicados). Dicha documentación ha sido aportada por el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz ante la imposibilidad manifiesta de la obtención de datos por el equipo redactor en aras a cumplir con la vigente Ley de Protección de Datos.

La Comisión Insular de Patrimonio Histórico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2017, tras valorar la documentación que integra el Estudio de Detalle, dictamina favorablemente la propuesta presentada condicionada a los siguientes extremos:

- *En Planta Bajo Rasante condicionar la separación de 2m del lateral de la Ermita a la conveniencia de realizar un estudio geotécnico más preciso.*
- *En Planta Baja sobre rasante (I) respecto a la alineación de la calle San Juan, reajustar las alineaciones creadas con las nuevas edificaciones, para resolver la esquina generada con la alineación del antiguo convento uniendo el punto de encuentro de esta. Para lo anterior se propone que el proyecto considere un área de movimiento, (con independencia de que los terrenos sigan considerados como dotacionales) y articule soluciones a consensuar con el Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico para viabilizar su encuentro con el campanario de la Ermita, potenciando el emplazamiento del Monumento y de la plaza.*
- *En Planta Primera (II) hacia la calle San Juan mantener obligatoriamente la alineación histórica del antiguo convento y hacia la Ermita mantener un mínimo de 5 metros de retranqueo paralelo al lateral de la Ermita.*

- *En Planta Segunda (III) hacia la calle Agustín de Bethancourt mantener un retranqueo mínimo de 3 metros paralelo a la alineación histórica de esta calle y un retranqueo mínimo de 8 metros paralelo el lateral de la Ermita.*
- *En Planta Tercera (IV) se deberá mantener los mismos retranqueos mínimos que la planta anterior.*
- *En el patio de la Casa Díaz Fragoso, valorar la incorporación de un cuerpo adosado a la medianera existente de máximo dos plantas de altura y fondo 2 metros para minimizar la altura existente.*
- *Estudio y análisis ambiental de la propuesta en el entorno y en especial con el conjunto, justificando las alturas resultantes y su afección al Monumento.*
- *Secciones de la propuesta con las manzanas del entorno y calles colindantes.*

2. OBJETO DEL ENCARGO

El presente ESTUDIO DE DETALLE, tiene por objeto definir la ordenación de volúmenes de la edificación susceptible de ocupar el ámbito sujeto a reordenación ID 08-09 del Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Puerto de la Cruz debiendo justificar la ordenación de volúmenes del área de estudio. Previamente a la autorización de cualquier acto de ejecución, deberá aprobarse el presente Estudio de Detalle con el siguiente alcance y contenido:

- a) El ámbito territorial será el ámbito ID 08-09.
- b) El Estudio de Detalle desarrollará la ordenación de los volúmenes edificatorios de las parcelas edificables en relación con los inmuebles recogidos en el catálogo con los números: PA-32, PA-33 y PA-34, desarrollando asimismo la ordenación del espacio dotacional y resolviendo la relación de los inmuebles catalogados con dicho espacio completando, al menos, los parámetros ordenancísticos de la zona edificatoria correspondiente.
- c) Estructurar las vistas de los edificios colindantes, PA-33 y edificio de la C/ San Juan.
- d) Ordenar los volúmenes del espacio dotacional con los edificios catalogados.
- e) Estudiar pormenorizadamente las alineaciones de la C/ San Juan.
- f) Resolver los accesos de servicios y peatonal al espacio dotacional.
- g) Estudiar las medianerías de los espacios construidos con los catalogados y el dotacional.

3. DESCRIPCIÓN DEL AMBITO



Imagen aérea del emplazamiento

El área de renovación urbana ID 08-09 se sitúa dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Puerto de la Cruz y su ámbito viene delimitado por la ficha correspondiente del Plan de Modernización y Mejora, Tomo 3, Fichero de Actuaciones, SUC (Parque San Francisco).

El ámbito del presente Estudio de Detalle está formado por tres parcelas destinadas al Espacio Parque San Francisco:

- Parcela 1. Ref. Catastral 8143304CS4484S0001OZ
- Parcela 2. Ref. Catastral 8143303CS4484S0001GZ
- Parcela 3. Ref. Catastral 8143302CS4484S0001YZ



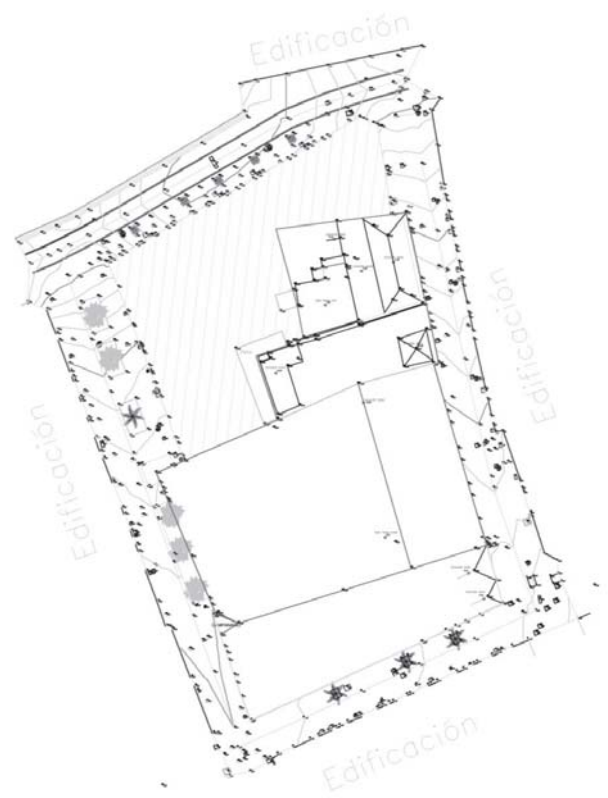
Parcelario



Vista aérea del ámbito ID 08-09

3.1 Topografía y condiciones del solar

El conjunto de las tres parcelas tiene una superficie total de 1.988,80 m² y se sitúa entre las cotas aproximadas de 5,85 y 8,32 metros s.n.m., siendo de pendiente suave con orientación principal norte-sur y presenta un desnivel máximo de unos 2,50 m entre los vértices que conforman su lindero Este y. De geometría irregular, el ámbito está parcialmente afectado por el BIC con categoría de Monumento "Iglesia de San Francisco", declarado por Decreto 62/2013 del Gobierno de Canarias (BOC nº111/2013), así como totalmente incluido en la delimitación correspondiente del BIC Conjunto Histórico de Puerto de la Cruz, declarado por Decreto 65/2006 del Gobierno de Canarias (BOC nº111/2006).



Plano Levantamiento topográfico actual



Ortofoto actual



Delimitación Bienes de Interés Cultural (BIC)

4. ORDENACIÓN URBANÍSTICA

CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS DE LAS PARCELAS

El ámbito del presente Estudio de Detalle está formado por tres parcelas destinadas al Espacio Parque San Francisco. Las condiciones urbanísticas que rigen las parcelas objeto de este documento son las siguientes según informe municipal:

Parcela 1 (Ref. Catastral 8143304CS4484S0001QZ)

Categoría: Suelo Urbano de interés cultural.

Calificación: Zona 6 – Edificación Dotacional-Cultural-Público

Tipología: Edificación cerrada

Clase de Dotación: Cultural

Retranqueos: No existen

Superficie ocupable: Libre para las Dotaciones Públicas

Altura máxima: sin especificar (sujeta a Estudio de Detalle)

Parcela 2 (Ref. Catastral 8143303CS4484S0001GZ)

Categoría: Suelo Urbano de interés cultural.

Calificación: Zona 2. – Protección del Patrimonio

Inmueble incluido en el Catálogo de Conservación del Patrimonio Arquitectónico (PA-33).

Grado de protección: nivel 4

Parcela 3 (Ref. Catastral 8143302CS4484S0001YZ)

Categoría: Suelo Urbano de interés cultural.

Calificación: Zona 2. – Protección del Patrimonio

Inmueble incluido en el Catálogo de Conservación del Patrimonio Arquitectónico (PA-32).

Grado de protección: nivel 3

Se adjunta informe urbanístico municipal de las referidas parcelas:



Los Técnicos que suscriben en relación a la petición remitida a este Ayuntamiento desde la Consejería Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en fecha 20 de mayo de 2015, en relación a las parcelas afectadas por el desarrollo del futuro "Espacio Parque San Francisco", una vez analizado el contenido del mismo y la normativa de aplicación, tenemos a bien informar:

Primero: Antes de entrar en materia urbanística, y a los efectos de determinar el suelo que será objeto del presente, se realiza la delimitación espacial conforme a la siguiente descripción gráfica y catastral:

Parcela 1	8143304CS4484S0001QZ	
Parcela 2	8143303CS4484S0001GZ	Edificación Catalogada
Parcela 3	8143302CS4484S0001YZ	Edificación Catalogada

Segundo: Una vez que hemos determinado cuales son las parcelas sobre las que versará el presente informe, entramos en primer lugar en establecer algunos condicionantes que debe tenerse en cuenta al hablar de las condiciones urbanísticas aplicables a las mencionadas parcelas. Debemos tener en cuenta que a día de hoy sobre las mismas concurren competencias supramunicipales, en especial las referentes a Patrimonio Histórico. A este respecto si bien el presente informe se redacta a requerimiento de la Administración con competencias específicas en la materia, realizamos de manera somera un apunte sobre algunos aspectos concretos.

DECRETO 62/2013, de 31 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, "La Iglesia de San Francisco y los bienes muebles vinculados a la misma", situada en el término municipal de Puerto de la Cruz, isla de Tenerife, delimitando su entorno de protección.

Parte de los terrenos que albergarán el futuro "Espacio Parque San Francisco" se encuentran afectados por el ámbito territorial definido en el mencionado Decreto, no

siendo los terrenos afectados objeto de la declaración BIC propiamente dicha, sino que forman parte del denominado entorno de protección.

Respecto a este Decreto cabe destacar que se tiene constancia de la incoación de expediente de modificación del ámbito en el año 2015, si bien consultado el mismo se concluye que en nada afecta el mismo a los terrenos objeto del presente.

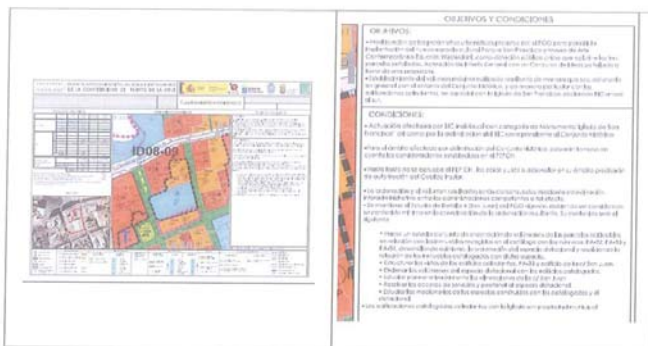
DECRETO 65/2006, de 23 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico "El Puerto de la Cruz", situado en el término municipal el mismo nombre, isla de Tenerife.

Consecuencia de la declaración del Conjunto Histórico incluida en el mencionado Decreto, en la que se incluyen también los terrenos de referencia, esta Administración inició el procedimiento de tramitación del correspondiente Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Puerto de la Cruz, documento del que fue publicado su acuerdo de aprobación inicial en fecha 11 de mayo de 2011, BOP número 73. No obstante debemos tener en cuenta que el transcurso del plazo legal establecido en la norma sin que se pudiera alcanzar la aprobación definitiva ha hecho que se levante la suspensión de Licencias que operaba sobre el ámbito territorial afectado por el citado Plan. Por tanto, podemos concluir que a fecha del actual no resultan de aplicación las determinaciones de ordenación contenidas en el referido documento, quedando el suelo afectado por tal declaración ordenado urbanísticamente únicamente por el vigente Plan General, sujeto además al régimen de autorizaciones previas establecida en la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

Del conocimiento que se posee a fecha del actual del expediente en relación al Plan Especial se puede afirmar que esta Administración, y una vez rescindido el contrato con la Sociedad que redactó el documento inicial, tiene entre sus prioridades continuar con la tramitación del documento realizando las modificaciones oportunas en la ordenación prevista en el citado documento, bien consecuencia de requerimientos de Administraciones con competencias en la materia, o bien por propio interés Municipal sobrevenido como es el caso que nos ocupa en relación al "Espacio Parque San Francisco".

Tercero: El BOC número 116 del miércoles 17 de Junio de 2015 procedió a publicar el Decreto 107/2015 por el que se aprueba el "Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Puerto de la Cruz" -en adelante PMM-, produciéndose su entrada en vigor al día siguiente de su publicación, y por tanto siendo a fecha del actual un instrumento de ordenación plenamente eficaz. En el presente debemos referirnos a este instrumento por introducir entre sus determinaciones algunas que afectan a las parcelas objeto del presente.

En este sentido debemos señalar que el PMM establece en su interior y más concretamente en el Tomo II Fichero de actuaciones y el Tomo III Normativa determinaciones de aplicación sobre el denominado ID08/09 Parque San Francisco, estableciendo en la ficha la necesidad de consensuar interadministrativamente la ordenación final, a la vez que fija los objetivos y condiciones de la actuación



Parcela 1	8143304CS4484S0001QZ
-----------	----------------------

Clase de suelo: Suelo Urbano
Categoría: Urbano de interés cultural
Calificación: Zona 6.- Edificación Dotacional- Cultural –Público

Las determinaciones de Ordenación Pormenorizada de esta parcela se encuentran sujetas al desarrollo del correspondiente Estudio de Detalle ED-4, y por tanto podrán sufrir las modificaciones que se establezcan conforme a las facultades legales que tienen atribuidos estos instrumentos.

Tipología: conforme art 9.6.1 por contenerse en manzana de edificación cerrada esta será la aplicable.

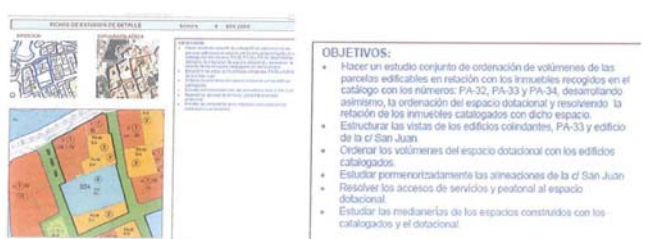
Clase de Dotación: Cultural
Retranqueos: conforme art 9.6.5 no se fija, si bien debemos tener en cuenta que conforme art 9.6.1 por analogía es establecido como tipología edificación cerrada y por tanto no existirá tal retranqueo.

Superficie ocupable: conforme art 9.6.5 Libre para las dotaciones públicas
Altura máxima*: conforme art 9.6.6, y teniendo en cuenta que en planos no se establece altura máxima será la resultante del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes que justifique que ese aumento no perjudica a terceros.

*Por si el establecimiento de altura máxima en números romanos pudiera constituir una errata del documento se ha comprobado el anterior Plan General, es decir el aprobado definitivamente por la CUMAC el 3 de Junio de 1993 y con entrada en vigor el 17 de Abril de 1995, existiendo tal carencia en el mismo documento –plano 18-.

Cuarto: Una vez que hemos determinado el alcance de los antedichos instrumentos (PMM y Plan Espacial de Protección no vigente) entramos en la descripción de la Ordenación Vigente, que no es otra que el resultante del vigente Documento Refundido de la Adaptación Básica del Plan General de Ordenación de Puerto de la Cruz a la D.T 2ª del D.L. 1/2000 aprobado definitivamente por la COTMAC el 2 de abril de 2003 y publicado en el BOP nº 199 de fecha 13 noviembre 2007 con las particularidades establecidas en el PMM en todo aquello que complemente a esta. La determinación de las condiciones urbanísticas se pasará a realizar parcela por parcela, tal y como está contenida en el Plan General vigente. Pese a que por claridad como se ha dicho se ha optado por hablar de manera individual de las condiciones aplicables a cada parcela, se debe tener en cuenta que el PMM establece el carácter único de la actuación adscribiendo las tres parcelas al uso Dotacional, vinculándolas a la actuación "Parque San Francisco".

Antes de comenzar a establecer las condiciones que la ordenación pormenorizada establece para cada una de las parcelas, debemos tener en cuenta que la totalidad de la manzana sobre la que se asientan las parcelas objeto del presente (manzana urbanística 2.30), el vigente plan general establece la necesidad de realizar un estudio de Detalle que bajo la identificación ED-4, establece en su correspondiente ficha el ámbito y los objetivos que persigue el citado instrumento de ordenación urbanística. A continuación se transcribe la referida ficha.



Para mayor claridad se transcribe las determinaciones de aplicación en zona 6.- Edificación Dotacional, es decir los artículos comprendidos del 9.6.1 al 9.6.8 de las Normas Urbanísticas .

SEXO. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA 6. EDIFICACIÓN DOTACIONAL

Artículo 9.6.1. Ámbito y uso característico (P)

1.- Pertenecen a esta zona los terrenos señalados en el plano número ocho (8) de los de ordenación de usos pormenorizados del suelo urbano, con el código número 6

2.- La edificación corresponde a la tipología del área donde se ubica la dotación pudiendo ser cerrada, abierta, pareada o en hilera en función de la edificación que exista en su entorno.

3.- El uso característico es el dotacional.

Sección Primera. Obras

Artículo 9.6.2. Obras admisibles (P)

Son admisibles todas las obras en los edificios de demolición y de nueva edificación, contempladas en las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización.

Sección Segunda. Condiciones de las obras de nueva edificación

Artículo 9.6.3. Clasificación en clases de dotaciones (P)

A efectos de la aplicación de las condiciones de edificación de la zona se distinguen las siguientes clases de dotaciones:

- a) Docente
- b) Departiva
- c) Administrativa
- d) Cultural
- e) Comercial
- f) Social
- g) Infraestructural

Artículo 9.6.4. Parcela mínima (P)

No se establece parcela mínima para el asentamiento de las dotaciones.

Artículo 9.6.5. Separación a linderos (P)

No se fija distancia de separación a linderos debiendo adecuarse, en lo posible, las características de los retranqueos a las existentes en la zona, lo que deberá justificarse en los correspondientes proyectos de edificación. Esta limitación podrá flexibilizarse, en otras clases de dotaciones que no sea la comercial, a medidas inferiores si mediante un Estudio de Detalle, se demuestra que no se perjudica a terceros ni a los colindantes de las parcelas. Para garantizar este punto se debe notificar a todos los propietarios colindantes expresamente la existencia de la tramitación del citado Estudio de Detalle para lo cual deberá figurar en la documentación que se presente, la relación de propietarios colindantes a la parcela de afectados tanto directamente (vecinos más próximos) como indirectamente (vecinos más alejados pero que puedan sentirse perjudicados).

Artículo 9.6.6. Superficie ocupable (P)

Dado el carácter de equipamientos de los usos dotacionales será el propio proyecto de edificación el que fije la superficie ocupable, no obligándose desde esta normativa ninguna ocupación máxima para las dotaciones públicas. En el caso de los usos dotacionales privados se considerará una ocupación máxima del cincuenta (50%) por ciento, excepto cuando las manzanas donde se ubique el uso dotacional o su zona o entorno próximo no esté calificada con las ordenanzas 1 y 3 que entonces podrá llegar al cien (100%) por cien de ocupación. Estas limitaciones podrán superarse si se demuestra mediante un Estudio de Detalle que tenga las especificaciones del artículo anterior, que no existan perjuicios a terceros, excepto en el uso comercial que la ocupación será la más reducida de todas las parcelas colindantes a ella.

Artículo 9.6.7. Coeficiente de edificabilidad (P)

La edificabilidad permitida está regulada en función del número de plantas que se define en los planos de ordenación.

Artículo 9.6.8. Altura de la edificación (P)

La altura de la edificación está definida en el plano número ochos (8) de los de ordenación de usos pormenorizados de suelo urbano.

En el caso de que por circunstancias especiales de desarrollo de las dotaciones sea necesario sobrepasar esa altura se deberá realizar un Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes que justifique que ese aumento no perjudica a terceros.

Asimismo se podrá sobrepasar la relación existente entre número de plantas y la altura en metros definido en las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización en los casos en que se justifique debidamente por el proyecto de edificación.

Parcela 2	8143303CS4484S0001GZ
-----------	----------------------

Clase de suelo: Suelo Urbano

Categoría: Urbano de interés cultural

Calificación: Zona 2.- Protección del Patrimonio

El inmueble de referencia se encuentra incluido en el Catálogo de Conservación del Patrimonio Arquitectónico y más concretamente en la ficha PA-33, asignándole un nivel de protección 4.

Las determinaciones de Ordenación Pormenorizada de esta parcela se encuentran sujetas al desarrollo del correspondiente Estudio de Detalle ED-4, y por tanto podrán sufrir las modificaciones que en se establezcan conforme a las facultades legales que tienen atribuidos estos instrumentos

A los efectos de determinar el tipo de intervenciones que están permitidas en esta zonificación -zona 2, nivel catálogo 4- debemos acudir al artículo 9.2.4 de las Normas Urbanísticas, el cuál a su vez hace referencia y para el nivel de protección que nos ocupa (4) al artículo 4.2.11 de idéntica norma.

Artículo 4.2.11. Obras admitidas en el grado 4 (P)

Se admiten las obras descritas en los tres artículos anteriores (ver*) y las de reconstrucción que no pueden producir el cambio de las fachadas del edificio visibles o no desde la vía pública ni su sustitución o demolición y las exteriores que deberán mantener los detalles esenciales de sus fachadas, alturas, volumen, color, perfil, distribución de huecos, aleros, balcones, decoración principal y material de fachada.

Asimismo se admiten las obras de ampliación autorizadas expresamente por la normativa particular y aquellas que mediante la reducción de un estudio de detalle de ordenación volumétrica de todo su área de influencia, que asegure la preservación de los paramentos que se valoran del edificio, pueden ser compatibles con el mismo. Este estudio de detalle de Ordenación de Volúmenes abarcará no sólo el edificio sino toda aquella área en la que incide la actuación y garantizará siempre la imagen urbana de los frentes de la edificación y la primera crujía de la misma y no puede autorizar mayores ampliaciones que dos plantas de altura.

*Aclaración. Junto a las citadas obras de reconstrucción específicamente fijadas en el art 4.2.11 se trata de obras permitidas en el nivel 4 de Catalogación las que a continuación se indican por se estas las permitidas en el resto de niveles. Para la definición concreta de los aspectos que comprende cada obra se estará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas Municipales de edificación.

- a) Obras de conservación
- b) Obras de restauración
- c) Obras de demolición de exclusivamente de añadidos.
- d) Obras de reconstrucción cuando se trate de edificios desaparecidos o cuerpos de edificación que se desee recuperar debiendo demostrarse su preexistencia y que la reconstrucción no redunde en perjuicio de la estética del edificio.

Art 4.2.9

- a) Obras de consolidación
- b) Obras exteriores de reforma menor que no supongan alteración de los huecos de las fachadas, ni de las puertas. Tampoco se permiten las que supongan cualquier alteración estructural.

Art 4.2.10

- a) las obras de acondicionamiento.

Asimismo, si bien para el caso que nos ocupa no resulta relevante, debemos señalar que resulta de aplicación para todos los niveles de catalogación y por tanto para el -4- lo establecido en el artículo 4.2.12 de las Normas Urbanísticas para el tratamiento de las plantas bajas y que a continuación se transcribe.

Artículo 4.2.12. Tratamiento de las plantas bajas (P)

En todos los niveles las obras en las plantas bajas de los edificios se someterán a las siguientes determinaciones:

1. Se prohíben las que afecten a la estructura en planta baja y que no vayan dirigidas a la conservación o restauración de la misma.
2. No se alterará el orden en la proporción de los huecos originales.
3. El plano del escarpate en caso de que se dispongan y de las puertas de acceso se retranqueará veinticinco (25) centímetros de la alineación de la fachada correspondiente.
4. Cuando se aborden obras que afecten a plantas bajas en las que se hayan producido alteraciones sustanciales en los elementos característicos de su fachada, se podrá exigir la restitución de la parte en que se actúe a su estado original.
5. En las fachadas exteriores se prohíbe la colocación de toda clase de anuncios, excepto en los huecos de planta baja, dentro de las que se podrán insertar anuncios y letreros que no deberán exceder de sesenta (60) centímetros de altura, ni sobrepasar un (1) metro cuadrado de superficie, si las condiciones de los medios lo permiten a criterio del Ayuntamiento, debiendo ir situados siempre por debajo de los toldos y marquesinas. También podrán admitirse, dentro de esas mismas dimensiones, y siempre en plantas bajas soluciones en letras sueltas, siempre que su colocación no suponga peligro para la integridad de la fachada, ni oculte elementos ornamentales o dificulte la contemplación del conjunto ni sean agresivas para el ambiente o claramente inconveniente con las características histórico artísticas del inmueble.
- 6.- No podrán construirse marquesinas.

Parcela 3	8143302CS4484S0001YZ
-----------	----------------------

Clase de suelo: Suelo Urbano

Categoría: Urbano de interés cultural

Calificación: Zona 2.- Protección del Patrimonio

El inmueble de referencia se encuentra incluido en el Catálogo de Conservación de patrimonio Arquitectónico y más concretamente en la ficha PA- 32, asignándole un nivel de protección 3.

Las determinaciones de Ordenación Pormenorizada de esta parcela se encuentran sujetas al desarrollo del correspondiente Estudio de Detalle ED-4, y por tanto podrán sufrir las modificaciones que se establezcan conforme a las facultades legales que tienen atribuidos estos instrumentos.

A los efectos de determinar el tipo de intervenciones que están permitidas en esta zonificación -zona 2, nivel catálogo 3- debemos acudir al artículo 9.2.4 de las

Normas Urbanísticas, el cual a su vez hace referencia y para el nivel de protección que nos ocupa (3) al artículo 4.2.10 de idéntica norma.

Artículo 4.2.10. Obras admitidas en el grado 3 (P)

Se admiten las obras especificadas en los artículos 4.2.8 y 4.2.9 (ver**); y las obras de acondicionamiento.

** Las obras permitidas además de las de acondicionamiento fijadas en 4.2.10 son las indicadas en el resto de niveles -1,2- siendo Obras de conservación; Obras de restauración; Obras de demolición de exclusivamente de añadidos; Obras de reconstrucción cuando se trate de edificios desaparecidos o cuerpos de edificación que se desee recuperar debiendo demostrarse su preexistencia y que la reconstrucción no redunde en perjuicio de la estética del edificio; Obras de consolidación; Obras exteriores de reforma menor que no supongan alteración de los huecos de las fachadas, ni de las puertas. Tampoco se permiten las que supongan cualquier alteración estructural. Para la definición concreta de los aspectos que comprende cada obra se estará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas Municipales de edificación.

Asimismo, si bien para el caso que nos ocupa no resulta relevante, debemos señalar que resulta de aplicación para todos los niveles de catalogación y por tanto para el -3- lo establecido en el artículo 4.2.12 de las Normas Urbanísticas para el tratamiento de las plantas bajas y que fue transcrito para la parcela anterior.

Quinto: Que a los efectos de aportar documentación complementaria se adjunta al presente informe la siguiente documentación:

- copia del plano 6.011 del vigente plan general
- ficha de ED-4
- fichas contenidas en el PMM en relación al objeto del presente (Tomo II-III ID08/09)

Es cuanto tenemos a bien informar salvo error, omisión o superior criterio

Puerto de la Cruz, a 23 de Junio de 2015.

El Jefe del Servicio

Fdo.: Ariel Martín Martín

El Arquitecto Técnico Municipal,

Fdo.: Alberto José Gutiérrez Hernández

FICHAS DE ESTUDIOS DE DETALLE

Número 4 SAN JUAN

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA AÉREA




OBJETIVOS:

- Hacer un estudio conjunto de ordenación de volúmenes de las parcelas edificables en relación con los inmuebles recogidos en el catálogo con los números PA-32, PA-33 y PA-34, desarrollando asimismo, la ordenación del espacio dotacional y resolviendo la relación de los inmuebles catalogados con dicho espacio.
- Estructurar las vistas de los edificios colindantes, PA-33 y edificio de la c/ San Juan.
- Ordenar los volúmenes del espacio dotacional con los edificios catalogados.
- Estudiar pormenorizadamente las alineaciones de la c/ San Juan.
- Resolver los accesos de servicios y peatonal al espacio dotacional.
- Estudiar las medianerías de los espacios construidos con los catalogados y el dotacional.



Plan General de Ordenación de Puerto de la Cruz. Adaptación del Plan General de Ordenación a la D.T. 2ª del D.L. 1/2000. Documento Referenciado

Se adjuntan fichas de Ordenación Urbanística PMM vigente.

		PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE PUERTO DE LA CRUZ			
FICHERO DE ACTUACIONES		PROGRAMA DE ACTUACIONES EN ESPACIO PÚBLICO			PUID08/09
		Actuaciones infraestructurales y dotacionales			Nuevo Espacio Cultural Parque San Francisco
Ortofoto de situación		Red de dotaciones culturales y deportivas			
		Actuación:		Concurso de ideas para la adjudicación de proyecto de nuevo Espacio Cultural y Ejecución.	
		SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS			
Foto actual		Situación:		Calle Agustín de Bethencourt	
		Instalaciones:		Auditorio, Sala de exposiciones temporales, Espacios polivalentes, Museo de Arte Contemporáneo Eduardo Westerdhal, Tienda y Restaurante-Cafetería.	
		Características generales:			
		CONDICIONES GENERALES			

Tomo 2. Fichero de Actuaciones

ÁMBITOS Ó U.A. SUJETAS A REORDENACIÓN ID08-09

PLANEAMIENTO MODIFICADO

SUC (Parque SAN FRANCISCO)

PARÁMETROS URBANÍSTICOS

	ZONA	USO	S. SUELO (m ² /s)	EDIFICAB. (m ² /m ² s)	S. TECHO (m ² /s)
PGO [2006]	2	Residencial	619.97	1.65	1.020.41
	6 CU Pu	Dotacional	1.380.04		
	E.L. Feat.	E. Libre	24.57		
	TOTAL		2.024.58		1.020.41
PMM					
	2 / 6 CU Pu	Dotacional	Según Ordenación o Consensuar		
	TOTAL		0.00		0.00
	TOTAL		0.00		0.00

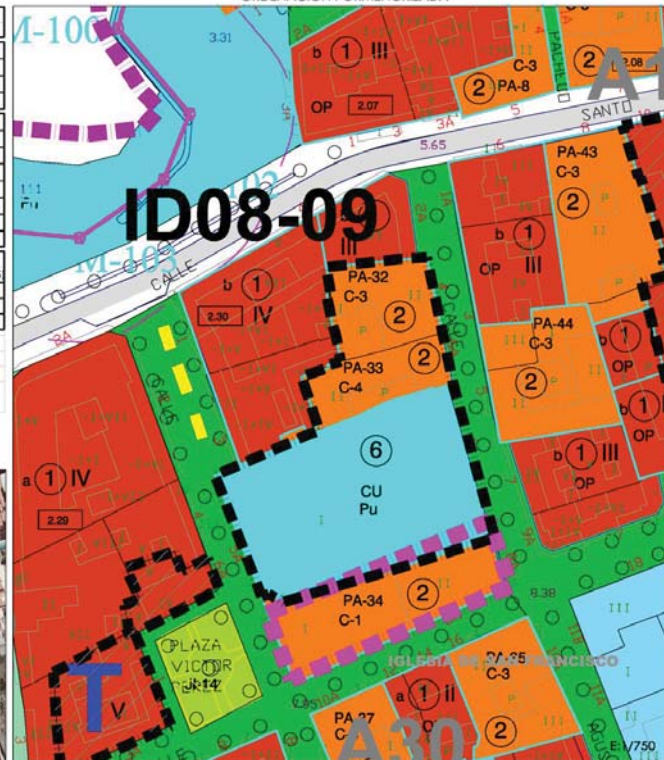
Incremento de aprovechamiento (UDAS)	USO	INCREM. EDIF. (m ² /s)	C.OEF. RELATIV.	INCREM. APROV. (UDAS)
	Turística/Residencial	0.00		0.00
	Equipamiento	0.00		0.00
	TOTAL	0.00		0.00

Reubicación de espacios libres (m² suelo) 24.57
Nuevas plazas aloj./habitantes resultantes (según incremento edil.) 0.00
5 m² de S.G. de E.L. por habitante/plaza aloj. (m² suelo) 0.00
(La justificación del cum. adm. de la sup. de S.G. de E.L. se recoge en el apartado correspondiente del FOMAO (MAYORIA))

SITUACIÓN



ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBJETIVOS Y CONDICIONES

OBJETIVOS:

- Modificación de los parámetros urbanísticos previstos por el PGO para permitir la implantación del nuevo espacio cultural Parque San Francisco y Museo de Arte Contemporáneo Eduardo Westerdahl, como dotación pública única que aglutine las tres parcelas señaladas. Actuación de Interés General con un Concurso de ideas ya fallado a favor de una propuesta.
- Establecimiento del volumen máximo edificado resultante de manera que sea coherente en general con el entorno del Conjunto Histórico, y de manera particular con las edificaciones colindantes, en especial con la Iglesia de San Francisco declarado BIC anexo a sur.

CONDICIONES:

- Actuación afectada por BIC individual con categoría de Monumento "Iglesia de San Francisco" así como por la delimitación del BIC correspondiente al Conjunto Histórico.
- Para el ámbito afectado por delimitación del Conjunto Histórico, deberán tomarse en cuenta las consideraciones establecidas en el PEPOCH.
- Hasta tanto no se apruebe el PEP CH, las obras y usos a desarrollar en su ámbito precisarán de autorización del Cabildo Insular.
- La ordenación y el volumen resultantes serán consensuados mediante coordinación interadministrativa entre las administraciones competentes a tal efecto.
- Se mantendrá el Estudio de Detalle 4 (San Juan) del PGO vigente, debiendo ser considerado su contenido mínimo en la coordinación de la ordenación resultante. Su contenido será el siguiente:
 - Hacer un estudio conjunto de ordenación de volúmenes de las parcelas edificables en relación con los inmuebles recogidos en el catálogo con los números: PA-32, PA-33 y PA-34, desarrollando asimismo, la ordenación del espacio dotacional y resolviendo la relación de los inmuebles catalogados con dicho espacio.
 - Estructurar las vistas de los edificios colindantes, PA-33 y edificio de la c/ San Juan.
 - Ordenar los volúmenes del espacio dotacional con los edificios catalogados.
 - Estudiar pormenorizadamente las alineaciones de la c/ San Juan
 - Resolver los accesos de servicios y peatonal al espacio dotacional.
 - Estudiar las medianeras de los espacios construidos con los catalogados y el dotacional.
- Las edificaciones catalogadas colindantes con la iglesia son propiedad municipal

TIPO DE ACTUACIÓN: Actuación Remitida a PEPOCH

II NÚMERO DE PLANTAS III TIPO DE ORDENACIÓN 15.01 NÚMERO DE MANZANA 19 a GRUPO Y USO RED VARIAS ÁMBITO ÁREA INDICATIVA (*) CONDICIONES PARTICULARES DE TIPOLOGÍA	ZONA DE ORDENACIÓN		SISTEMAS GENERALES		SISTEMAS LOCALES		CATÁLOGO	REORDENACIÓN URBANÍSTICA PMM	
	ZONA 1 - CONSERVACIÓN AMBIENTAL	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	DOTACIONAL PÚBLICO (Pu)	EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURALES PRIVADOS (P)	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	DOTACIÓN		EQUIPAMIENTO	ESPACIOS PRIVADOS
	ZONA 2 - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	PU PARQUES URBANOS PR PARQUES RECREATIVOS	DO1 DOCENTE DO2 DEPORTIVO DO3 ADMINISTRATIVO DO4 CULTURAL DO5 COMERCIAL DO6 SOCIAL DO7 INFRAESTRUCTURAL	SO1 SOCIAL	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES RED PEATONAL ZONA LIBRE PRIVADA	DO1 DOCENTE DO2 DEPORTIVO DO3 ADMINISTRATIVO DO4 CULTURAL DO5 COMERCIAL DO6 SOCIAL DO7 INFRAESTRUCTURAL DO8 RECREATIVO	DO1 DOCENTE DO2 DEPORTIVO DO3 ADMINISTRATIVO DO4 CULTURAL DO5 COMERCIAL DO6 SOCIAL DO7 INFRAESTRUCTURAL DO8 RECREATIVO	PA1 PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO JARDINES DE INTERÉS ELEMENTOS NATURALES Y Paisajes MUEL DE CATÁLOGO	ESPACIOS PRIVADOS ESPACIOS PÚBLICOS ALINEACIÓN EXTERIOR ALINEACIÓN INTERIOR DELIMITACIÓN BIC (CONJUNTO HISTÓRICO + ILLUSTO) DELIMITACIÓN BIC (INDIVIDUALES) ÁREA DE REORDENACIÓN PMM ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO ALIATINO

5. PROGRAMA

La propuesta a edificar en el Espacio Parque San Francisco de Puerto de la Cruz plantea la resolución de un programa de necesidades de uso mixto enfocado a dotar al espacio de las instalaciones necesarias para la implantación de diferentes usos en su interior y se deberá proyectar de tal manera que su distribución permita – dentro de lo posible – que los mismos funcionen de manera autónoma.

La volumetría resultado de este Estudio de Detalle debe tener la capacidad de incorporar la caja escénica necesaria para que la instalación principal dentro del Espacio Parque San Francisco sirva como espacio multifuncional, de manera que sea utilizado como espacio escénico, musical, para congresos y reuniones, etc. Será deseable que la totalidad del techo del patio de butacas tenga la configuración de techo técnico practicable al objeto de poder suspender los elementos de escenografía necesarios para la representación de propuestas innovadoras.

Parte del cometido de este Estudio de Detalle será, por tanto, integrar el volumen necesario de la caja escénica de tal forma que no genere disonancias volumétricas con su entorno inmediato, máxime cuando se encuentra dentro del área de influencia del BIC individual con categoría de Monumento “Iglesia de San Francisco”.

Haciendo un breve resumen de parte del programa de necesidades solicitado en la convocatoria pública para el Concurso de ideas, se pretendía que el mismo cumpliera con lo siguiente:

- Auditorio – Sala Multifuncional: capacidad entre 700 y 900 espectadores.

Características:

La sala dispondrá de cuartos técnicos fijos para el control de la iluminación, efectos y el sonido.

Escenario principal: dispondrá de unas medidas útiles suficientes para la realización de espectáculos de todo tipo.

- Embocadura: mínima de 12 metros con un máximo de 14, siendo su alto de 10 metros.
- Fondo de escenario = 10 metros
- Hombros= mínimo 2 metros a cada lado
- Altura del Peine = 5 metros
- Altura sobre peine = 2,5 metros que serán transitables.
- Chácena = 3 metros

Dispondrá de un acceso directo desde el exterior para carga y descarga de escenografía y materiales, así como para artistas y técnicos.

El espacio escénico contará con cuartos y canalización de instalaciones, pasillos y puentes técnicos, telón cortafuego, bambalinas, montacargas, almacenes y todo el equipamiento necesario para el correcto funcionamiento de este espacio multifuncional.

- Zona de público: La sala contará con un amplio vestíbulo de acceso, zonas de estancia, servicios de información, taquillas, aseos, etc.

Características:

Al menos dos unidades de taquillas ubicadas de manera que las colas no entorpezcan el acceso a la edificación.

Vestíbulo o Foyer:

- De dimensiones adecuadas para contener al público antes de entrar a la sala principal.
- Podrá configurarse como zona de exposición temporal.
- Podrá contener zona guardarropa.
- Obligatoriamente dispondrá de acceso a sanitarios para hombres, mujeres y minusválidos, dimensionados en función de la capacidad y simultaneidad previstas.

- Zona de actores: Zona privada

Características:

Acceso y control de actores independiente del público y con comunicación a la zona de camerinos

Camerinos con una capacidad total de 50 plazas:

- camerinos individuales con baño
- camerinos colectivos con baños y vestidores

Sastrería

Almacenes generales

Escenario

- Camerino de cambio rápido y aseos
- Área de reunión y control de accesos de actores a escena.
- Área de transición de actores.

- Espacios expositivos: Colección Permanente y Exposiciones Temporales:

Características:

El Espacio Parque San Francisco contará con una serie de espacios polivalentes destinados a dar servicio a las distintas actividades que se puedan realizar en el mismo. Contará, como mínimo, con los siguientes espacios y dispondrán de las superficies mínimas indicadas:

- Sala de conferencias: 150 m²
- Sala de Actividades Multifuncionales: 200 m²
- Sala de Exposiciones temporales: 500 m²

- Área de Administración: tendrá una superficie aproximada de 200 m².

Características:

Tendrá diseño modular y una capacidad mínima de 10 puestos de trabajo

- Restauración / Hostelería: tendrá una superficie aproximada de 200 m2.
- Tienda: tendrá una superficie aproximada de 50 m2.

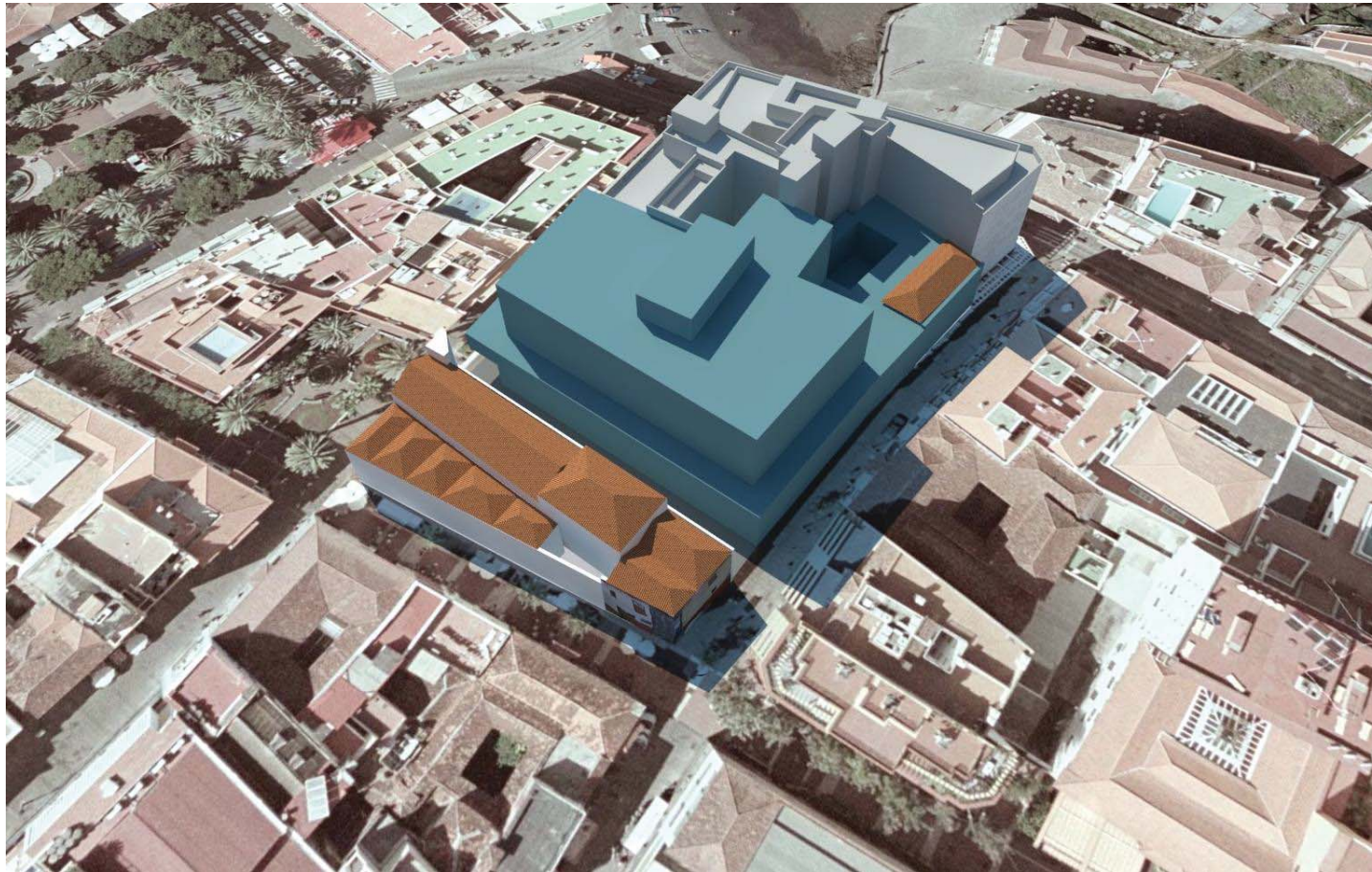
Como podemos apreciar, la mayoría de los usos propuestos requieren de alturas entre plantas diferentes a las habituales propias del tejido residencial. Es por ello que mediante el presente Estudio de Detalle se justifica el incremento por razones de índole técnico para los usos requeridos, acudiendo al artículo 9.6.8 del Plan General de Ordenación referido a la altura como condición particular de la Zona 6 – Edificación Residencial, en donde de manera explícita se dice "...se podrá sobrepasar la relación existente entre nº de plantas y la altura en metros definida en las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización en los casos en que se justifique debidamente..."

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

La remisión a Estudio de Detalle, le permite a esta figura:

Completar o reajustar para manzanas o unidades urbanas equivalentes:

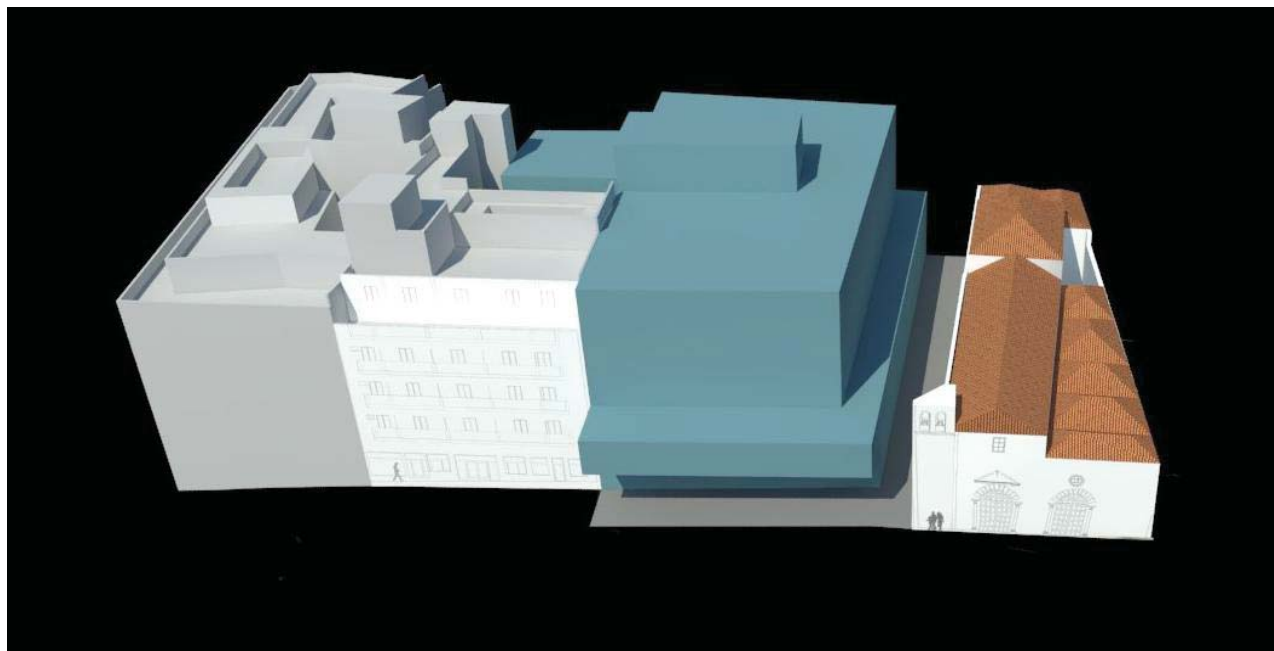
- a) *Las alineaciones y rasantes*
- b) *Los volúmenes*



Por tanto, las alternativas a estudiar parten de dichas limitaciones legales, más las instrucciones derivadas del programa de necesidades de la propiedad.

En resumen, la solución adoptada debe responder a 3 aspectos:

- a) **Legales:** límites de alturas, edificabilidades y ocupación en planta.
- b) **Instrucciones del planeamiento:** integración de volúmenes entre sí sin establecer condiciones de disposición obligatoria de la edificación.
- c) **Programa de necesidades de la propiedad:** distribución espacial muy flexible y modular mediante la composición de volúmenes de cuerpos superiores.



PERSPECTIVA 3D

La suma de dichos aspectos, junto a los objetivos generales de la reordenación de volúmenes, ofrece posibilidades para alterar la propuesta contenida en dicho documento sin producir una nueva alteración del planeamiento vigente mediante la utilización de la representación tridimensional y extraer aquellos aspectos que emanen de dicha representación para propiciar la adecuada armonía del volumen en su conjunto.

- *Con respecto a los aspectos Legales:*

En el planeamiento vigente (PMM) o Plan General de Ordenación en lo no contemplado por el mismo, no se fija altura máxima para la zona 6 Dotacional de la manzana 2.30 del Plan General por lo que no existe limitación de número de plantas. La tipología establecida para el presente ámbito es la de edificación cerrada y por tanto la superficie ocupable es del 100 %. Al no haber fijado limitación al número de plantas no se puede establecer parámetros de edificabilidades máximas.

- *Con respecto a los aspectos que derivan de Instrucciones de Planeamiento:*

Se establece como criterio en el Plan de Modernización y Mejora e Incremento de la Competitividad (PMM) del Puerto de la Cruz vigente mantener el Estudio de Detalle como instrumento capaz de acotar volumétricamente lo no definido para este ámbito en los términos antes descritos.

Al estar el ámbito de estudio parcialmente afectado por el BIC individual con categoría de Monumento "Iglesia de San Francisco" así como por la delimitación correspondiente del BIC Conjunto Histórico deberán tomarse en cuenta las condiciones establecidas por el PECH y en su defecto al no estar aprobado se requerirá que las obras y usos a desarrollar en su ámbito precisen de autorización del Servicio de Patrimonio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

- *Con respecto al programa de necesidades de la propiedad:*

Las parcelas recogidas en el ámbito ID 08-09 son de propiedad municipal y al margen de lo descrito en el apartado 5, se requiere:

- a) Respecto a la "Casa Martel" se protegerá la edificación en sus dos primeras crujías respetando siempre la configuración del patio que se protege en su configuración actual.
- b) Por su parte el inmueble de la "Cárcel" sufrió modificaciones notables interiores en la década de los años 60-70, por lo que el interior se proyecta en nueva planta respetando la fachada que deberá formar parte de la nueva edificación. La edificación habrá de presentar soluciones concretas respecto a las medianeras que, consecuencia del mantenimiento de la edificación en su estado actual, existen.
- c) En cuanto a la parcela del Parque San Francisco, la edificación, como consecuencia del proceso de adaptación a usos complementarios del equipamiento escénico que se ubicaba en la parcela anexa, sufrió en las décadas de los 60 y 70 notables modificaciones que la llevaron a perder los valores iniciales que poseía. Consecuencia del alto grado de deterioro y de la irreversibilidad de los mismos, la demolición total del interior de la edificación se permite proponiéndose un edificio cuyo alzado a Calle San Juan sea neutro. En el interior de la parcela se permite la construcción de una nueva edificación unida funcionalmente al resto del equipamiento previsto en las parcelas anexas, ajustada a las reglas de volumen previstas en la ordenación que resulte del consiguiente Estudio de Detalle.
- d) El volumen proyectado tratará de resolver las medianeras existentes. En todo caso debe entenderse las reglas de volumen establecidas como una envolvente máxima, que no podrá superarse, pudiendo los proyectistas ubicar dentro de este volumen el que consideren adecuado conforme a su idea global del edificio.
- e) La construcción de sótanos deberán especialmente tenerse en cuenta las condiciones de las parcelas colindantes, la posibilidad de aparición del nivel freático, etc., debiendo respetar los proyectistas un equilibrio económico entre la inversión y el beneficio que se obtiene con la materialización del número de sótanos proyectados.
- f) La cubierta de la edificación, así como las zonas que se generen por retranqueos en fachadas, serán tratadas como una fachada más, por lo que se cuidará la solución que se plantee en cuanto a materiales y acabados.

6.1 CUADRO DE SUPERFICIES Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS.

La volumetría indicada en la “Ficha de Condiciones Urbanísticas” a partir de las perspectivas de “envolvente máxima” permitida por este Estudio de Detalle es un volumen teórico máximo que representa un área de movimiento dentro de la cual el proyectista podrá libremente establecer el volumen edificado respetando siempre las alineaciones a vial fijadas en este documento así como retranqueos mínimos de fachadas en el interior de parcela.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS Parcela 1 (Ref. Catastral 8143304CS4484S0001QZ)

SUELO/CATEGORÍA/CALIFICACIÓN	PLANEAMIENTO VIGENTE	PROPUESTA EDIFICATORIA E.D.
SUELO/CATEGORÍA/CALIFICACIÓN	Urbano/Interés Cultural/Zona 6 Dotacional Público Cu	Según planeamiento vigente
OCUPACIÓN	100 %	Según documentación gráfica E.D.
EDIFICABILIDAD	Sujeto a nº de plantas (sin definir)	5 plantas
RETRANQUEOS s/r	No existen	lindero 5 m a BIC (*)
RETRANQUEOS b/r	No existen	lindero 2 m a BIC (∞)
ALTURA	Sujeto a Estudio de Detalle	5 plantas (*)(**)

PARÁMETROS URBANÍSTICOS Parcela 2 (Ref. Catastral 8143303CS4484S0001GZ)

SUELO/CATEGORÍA/CALIFICACIÓN	PLANEAMIENTO VIGENTE	PROPUESTA EDIFICATORIA E.D.
SUELO/CATEGORÍA/CALIFICACIÓN	Urbano/Interés Cultural/Zona 2 Protección del Patrimonio	Según planeamiento vigente
NIVEL DE PROTECCIÓN	Catálogo Conservación P.A./Ficha PA-33/nivel de protección 4	Según planeamiento vigente
OCUPACIÓN	100 %	100 %
EDIFICABILIDAD	Sujeto a nº de plantas	Según documentación gráfica E.D.
RETRANQUEOS s/r	No existen	No existen
RETRANQUEOS b/r	No existen	No existen
ALTURA	2 plantas primera crujía/resto ampliaciones de 2 plantas max.	Según planeamiento vigente (***)

PARÁMETROS URBANÍSTICOS Parcela 3 (Ref. Catastral 8143302CS4484S0001YZ)

SUELO/CATEGORÍA/CALIFICACIÓN	PLANEAMIENTO VIGENTE	PROPUESTA EDIFICATORIA E.D.
SUELO/CATEGORÍA/CALIFICACIÓN	Urbano/Interés Cultural/Zona 2 Protección del Patrimonio	Según planeamiento vigente
NIVEL DE PROTECCIÓN	Catálogo Conservación P.A./Ficha PA-33/nivel de protección 3	Según planeamiento vigente
OCUPACIÓN	Se restringe del 100 % de superficie ocupable el patio actual	Según planeamiento vigente
EDIFICABILIDAD	Sujeto a nº de plantas y ocupación max.	Según planeamiento vigente
RETRANQUEOS s/r	No existen	No existen
RETRANQUEOS b/r	No existen	No existen
ALTURA	2 plantas	2 plantas

(*) Según envolvente máxima permitida

(**) Artículo 9.6.8 del PGO vigente “...se podrá sobrepasar la relación existente entre nº de plantas y la altura en metros definida en las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización en los casos en que se justifique debidamente...”

(***) Artículo 3.4.16 Ordenanzas de la Edificación vigentes. Para garantizar la conectividad entre parcelas siempre y cuando de cumpla dicho artículo se permiten construcciones en cubiertas por encima de la altura máxima de edificación tales como núcleos de comunicaciones que deberá adosarse a la medianería existente y respetar una separación mínima de 4 metros con respecto al lindero al que da fachada interior el edificio residencial colindante.

(∞) Condicionado a la conveniencia de realizar un estudio geotécnico, con el cual se confirme la viabilidad técnica de mantener dicha separación sin poner en riesgo la estabilidad estructural del BIC con categoría de Monumento.

7. DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

El Estudio de Detalle del conjunto edificado habrá de definir con precisión las alturas de las diversas partes constitutivas de las futuras edificaciones, propiciando la adecuada armonía del volumen en su conjunto. Es por ello que para un mejor entendimiento de la propuesta que ordena volumétricamente el ámbito se ha recurrido a la utilización de documentación gráfica mediante Perspectivas de la envolvente máxima permitida.

Durante la redacción del presente documento se ha tenido en consideración tanto criterios técnicos municipales como criterios funcionales que pudieran tener incidencia en los proyectistas de la futura edificación para la redacción del proyecto, así como propuestas que derivan de diversas reuniones con técnicos del Cabildo y miembros de la Comisión Insular de Patrimonio. El resultado se define de la siguiente manera:

- *Con respecto a las alineaciones y rasantes:*

- a) A la Calle San Juan

El volumen que se proyecte tendrá muy en cuenta las visuales que del inmueble se puedan tener desde la calle San Juan. La edificación que se plantee habrá de respetar y enfatizar el carácter de la edificación histórica anexa por el sur (Iglesia de San Francisco) y que ha sido declarada BIC, en especial respetará e integrará el campanario y la singularidad que presenta en cuanto a su ocupación en planta baja por el inmueble a proyectar.

Asimismo el nuevo volumen generado en la parcela 1 (Ref. Catastral 8143304CS4484S0001QZ) deberá resolver una transición entre la alineación histórica (alineación actual hacia Calle San Juan según PGO y PMM) y la alineación establecida por el PGO para los edificios colindantes al norte (Edif. Haral y Apartamentos Toscas).

La alineación, como línea señalada por el planeamiento para establecer el límite que separa los suelos destinados a viales o espacios libres de dominio y uso público de las parcelas edificables, no se ve alterada según lo dispuesto en el PMM y el PGO. No obstante, atendiendo a los criterios anteriores, en la Planta I, es decir Planta Baja, así como en las Plantas III y IV se ha establecido una línea de disposición obligatoria para que la edificación resultante se corresponda con la alineación de la ciudad contemporánea (Edificio Haral y Apartamentos Toscas), mientras que en la Planta II, la edificación se dispondrá de acuerdo a la alineación vigente. En la Planta V se deberá garantizar el retranqueo mínimo establecido en los planos correspondientes de este Estudio de Detalle.

Con ello se cumple con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias que prohíbe la modificación de alineaciones y rasantes tradicionales, a excepción de las contempladas en los Planes Especiales de Protección.

El espacio de retranqueo en Planta I respecto a la alineación original no podrá ser ocupado por edificación alguna, no obstante seguirá formando parte del Espacio Dotacional Cultural.

- b) A la Calle Agustín de Betancourt

La edificación que se prevea planteará la recuperación de la alineación original que poseía la primitiva edificación hacia la calle Agustín de Betancourt conforme se ha comprobado en imágenes históricas. La alineación para la parcela 1 (Ref. Catastral 8143304CS4484S0001QZ) queda definida por la línea que une el vértice D (extremo de la fachada de la antigua cárcel) con el vértice E (Iglesia de San Francisco) tal y como se refleja en la documentación gráfica recogida en los planos del presente Estudio de Detalle. Las Plantas III y IV se dispondrán con un retranqueo mínimo de 3 m. paralelo a la alineación original mencionada. En la Planta V se deberá garantizar el retranqueo mínimo establecido en los planos correspondientes de este Estudio de Detalle.

c) Interiores de parcela

A solicitud de técnicos del Cabildo y miembros de la Comisión Insular de Patrimonio en reunión de coordinación interadministrativa entre las partes implicadas se ha establecido en el presente Estudio de Detalle un patio interior privado de 5 metros de ancho y de desarrollo longitudinal S0-SE adosado al lindero de la Iglesia de San Francisco y que conecta la Calle San Juan con la Calle Agustín de Betancourt. Dicho patio privado se podrá ocupar en el subsuelo hasta una distancia constante de 2 metros de separación con respecto al lindero de la Iglesia San Francisco. Esta separación lateral de 2 metros respecto a la Iglesia, quedará condicionada a la conveniencia de realizar un estudio geotécnico, con el cual se confirme la viabilidad técnica de mantener dicha separación sin poner en riesgo la estabilidad estructural del BIC con categoría de Monumento.

La edificación resultante en las Plantas III y IV deberá separarse un mínimo de 8 metros respecto al lindero lateral de la Iglesia. En la Planta V se deberá garantizar el retranqueo mínimo establecido en los planos correspondientes de este Estudio de Detalle.

Con respecto a la Casa Martel se deberá también respetar la alineación interior del patio existente.

En cuanto al inmueble de la antigua cárcel se deberá respetar una separación mínima de 4 metros con respecto al lindero Suroeste al que da fachada interior el edificio residencial colindante, a excepción de la Planta I que podrá adosarse a dicho lindero.

- *Con respecto a los volúmenes a edificar:*

Las ideas básicas iniciales que configuran la propuesta de edificación afecta por el presente Estudio de Detalle son:

- Retranqueo con respecto al BIC individual con categoría de monumento "Iglesia de San Francisco"
- Volumen escalonado con inclusión de la caja escénica necesaria e imprescindible para permitir el programa requerido para este edificio dotacional.
- Ocupar volumétricamente para resolver situaciones de medianería donde el planeamiento vigente nos lo permita
- Integración del edificio en el medio y su contexto mediante una volumetría estudiada teniendo presente las visuales desde el entorno.
- Proponer una solución funcional y volumétrica que diera cabida a las actividades a implantar teniendo en cuenta que para los distintos usos previstos, la altura entre plantas o niveles difieren de las propias tejido residencial principalmente por temas de instalaciones

Para conseguir este objetivo se ha definido la siguiente envolvente máxima permitida:

1. Se establece un retranqueo mínimo sobre rasante de 5 metros con respecto al BIC con categoría de monumento "Iglesia de San Francisco", teniendo el espacio resultante la consideración de patio privativo.
2. La propuesta volumétrica se desarrolla mediante sucesivos escalonamientos teniendo muy en cuenta las visuales que del inmueble se puedan tener desde la calle San Juan y, en especial, desde la calle Agustín de Betancourt y de tal forma que permita incorporar dentro de la envolvente definida, el espacio propio de este tipo de edificios de la "caja escénica" en igual longitud a la que posea la embocadura del escenario, pudiendo desplazarse dentro del volumen indicado en la ubicación que mejor responda a las necesidades conceptuales del proyecto.
3. En la parcela 2 se permiten IV plantas siempre dentro de la envolvente máxima permitida que corresponda según documentación gráfica pudiendo ser de aplicación el Artículo 3.4.16 de las Ordenanzas de la Edificación vigentes, todo ello con la intención de resolver situaciones de medianería existentes. El volumen edificatorio de dicha parcela en su fondo edificable, concretamente en las Plantas II, III y IV, deberá respetar una separación mínima de 4 metros con respecto a la fachada interior del edificio residencial colindante.

4. El Estudio de Detalle define gráficamente la línea de disposición obligatoria de la fachada de la edificación en función del nivel que corresponda tal y como se grafía en la documentación gráfica adjunta.
5. El Estudio de Detalle también define gráficamente la cota altimétrica máxima de los volúmenes edificatorios en función del nivel que corresponda tomando como referencia la cota de rasante a nivel de la Calle San Juan del campanario de la Iglesia de San Francisco.
6. Se define en el plano 7.1 un área de movimiento máxima bajo rasante para el ámbito ID 08-09 que es el contorno máximo de parcela en el que se puede edificar por debajo de la cota de implantación establecida y de la rasante natural del terreno. La restricción establecida mediante la línea de disposición de retranqueo bajo rasante se fija en al menos 2 metros con respecto al BIC con categoría de monumento "Iglesia de San Francisco", separación mínima condicionada a la conveniencia de estudio geotécnico tal y como se menciona con anterioridad.

Una vez analizada las rasantes y la volumetría de la propuesta de envolvente máxima se observa que el escalonamiento de la volumetría desde el vial exterior que circunda la parcela cumple sobradamente con las expectativas del programa de necesidades y su adecuación al entorno inmediato sin alterar las determinaciones del planeamiento.

La edificación que se plantee habrá de respetar las reglas de volumen previstas en la ordenación que se adjunta. En todo caso debe entenderse las reglas de volumen establecidas como una envolvente máxima, que no podrá superarse, pudiendo los proyectistas ubicar dentro de este volumen el que consideren adecuado conforme a su idea global del edificio.

En resumen, a la vista de las justificaciones y descripciones anteriormente expuestas, así como de la documentación gráfica adjunta, el presente Estudio de Detalle:

- a) No cambia la calificación del suelo
- b) No propone la apertura de vías de uso público que no estén previstas en el Plan que desarrolla.
- c) No establece nuevas ordenanzas.
- d) No reduce las superficies destinadas a viales o espacios libres.
- e) No origina aumento de volumen y edificabilidad al aplicar las Ordenanzas al resultado de la actuación realizada.
- f) No aumenta el porcentaje de ocupación del suelo
- g) No altera los usos asignados

El presente Estudio de Detalle, por tanto, mantiene las determinaciones del planeamiento sin alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en dicho Estudio. En ningún caso ocasiona perjuicio ni altera las condiciones de la ordenación de los predios colindantes.

8. TRAMITACIÓN

Previamente a la autorización de cualquier acto de ejecución es necesario aprobar el presente Estudio de Detalle que establecerá la línea frontera de las distintas alineaciones y defina la ordenación volumétrica de cada uno de los futuros inmuebles.

Para garantizar la correcta tramitación se deberá notificar a todos los propietarios colindantes expresamente la existencia de la tramitación del citado Estudio de Detalle para lo cual deberá figurar en la documentación anexa a este documento que se presente para su aprobación la relación de propietarios colindantes a la parcela de afectados tanto directamente (vecinos más próximos) como indirectamente (vecinos más alejados pero que puedan sentirse perjudicados). Dicha documentación la aportará el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz ante la imposibilidad manifiesta de la obtención de datos por el equipo redactor en aras a cumplir con la vigente Ley de Protección de Datos.

Como no puede ser de otra manera, el Estudio de Detalle no establece ninguna determinación fuera de sus competencias limitándose a ordenar los volúmenes a partir de los parámetros fijados por el Plan de Modernización y Mejora y subsidiariamente el vigente Documento Refundido de la adaptación Básica del Plan General de Puerto de la Cruz en lo no contemplado por el primero.

El Estudio de Detalle, además, debe justificar que los volúmenes ordenados no superan el valor máximo edificable asignado por el planeamiento. La elección de una u otra propuesta edificatoria dentro de la envolvente fijada por este Estudio de Detalle no supone ningún incremento de aprovechamiento con respecto al fijado por el planeamiento puesto que para la calificación de suelo urbano Dotacional está fijada en función del número de plantas y para el caso concreto no se establece en los planos de ordenación vigentes sino que se deja a criterio del Estudio de Detalle

Santa Cruz de Tenerife, Marzo 2018

Fdo.: Rubén Henríquez Guimerá
Arquitecto nº C.O.A.C. 960

Fdo.: José Lucas Delgado Gorrín
Arquitecto nº C.O.A.C. 1820

9. INDICE

Se incluye la siguiente documentación:

1.- MEMORIA:

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO DEL ENCARGO
3. DESCRIPCIÓN DEL AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE
4. ORDENACIÓN URBANÍSTICA
5. PROGRAMA
6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA
7. DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN
8. TRAMITACIÓN
9. INDICE

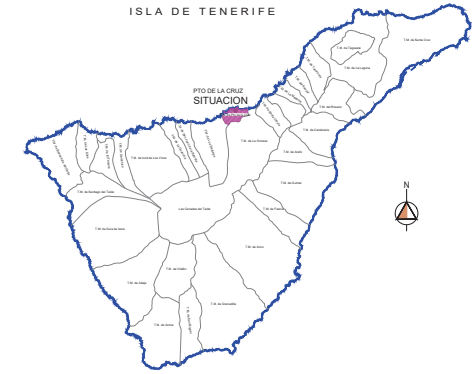
2.- PLANOS:

- | | |
|--------|--|
| Nº 1 | SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO |
| Nº 2 | TOPOGRÁFICO ESTADO ACTUAL. |
| Nº 3 | ORTOFOTO. ESTADO ACTUAL. |
| Nº 4 | VISTAS. ESTADO ACTUAL. |
| Nº 5.1 | ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD I |
| Nº 5.2 | ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD II |
| Nº 5.3 | ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD III |
| Nº 5.4 | ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD IV |
| Nº 5.5 | ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD V |
| Nº 6 | ALINEACIONES Y RASANTES |
| Nº 7.1 | ENVOLVENTE MÁXIMA PERMITIDA. PLANTA -I |
| Nº 7.2 | ENVOLVENTE MÁXIMA PERMITIDA. PLANTA I |
| Nº 7.3 | ENVOLVENTE MÁXIMA PERMITIDA. PLANTA II |
| Nº 7.4 | ENVOLVENTE MÁXIMA PERMITIDA. PLANTA III |
| Nº 7.5 | ENVOLVENTE MÁXIMA PERMITIDA. PLANTA IV |
| Nº 7.6 | ENVOLVENTE MÁXIMA PERMITIDA. PLANTA V |
| Nº 8 | ENVOLVENTE MÁXIMA PERMITIDA. PLANTA CUBIERTA |
| Nº 9 | ALZADOS |
| Nº 10 | SECCION TIPO |
| Nº 11 | VOLUMETRIA 3D_VISTAS I |
| Nº 12 | FICHA CONDICIONES URBANÍSTICAS |

3.- ANEXOS:

1. RELACIÓN DE PROPIETARIOS COLINDANTES
2. INFORME DE CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES

2. PLANOS



E: 1/500

**ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09
PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA**

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ

PLANO

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

MARZO 2018

ESCALAS 1/500

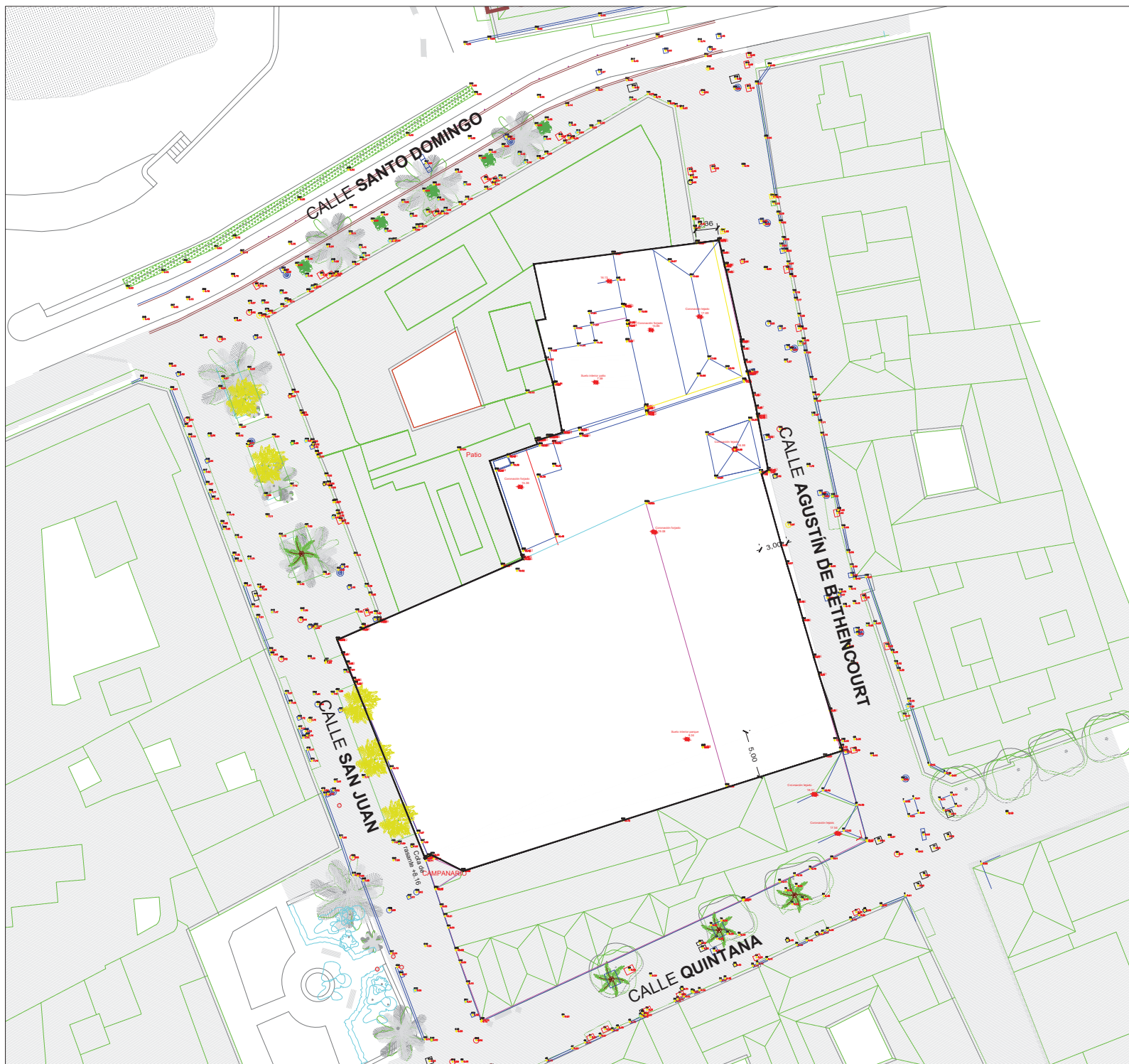


ARQUITECTOS:

PLANO Nº

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA Nº COLEGIADO: 960
 JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN Nº COLEGIADO: 1.620

1



**ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09
PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA**

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ

PLANO

TOPOGRÁFICO ESTADO ACTUAL

MARZO 2018

ESCALA 1/200



ARQUITECTOS:

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 980

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820

PLANO Nº

02



**ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09
PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA**

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ

PLANO

ORTOFOTO. ESTADO ACTUAL

MARZO 2018

ESCALA 1/1000



ARQUITECTOS:

PLANO Nº

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 960

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820



**ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09
PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA**

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ

PLANO

VISTAS. ESTADO ACTUAL

MARZO 2018

SIN ESCALA



ARQUITECTOS:

PLANO Nº

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 960

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8143302CS4484S0001YZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL AGUSTIN DE BETHENCOURT 4

38400 PUERTO DE LA CRUZ [PUERTO CRUZ] [S.C. TENERIFE]

USO PRINCIPAL

Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN

1950

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

530

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL AGUSTIN DE BETHENCOURT 4

PUERTO DE LA CRUZ [PUERTO CRUZ] [S.C. TENERIFE]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

530

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]

336

TIPO DE FINCA

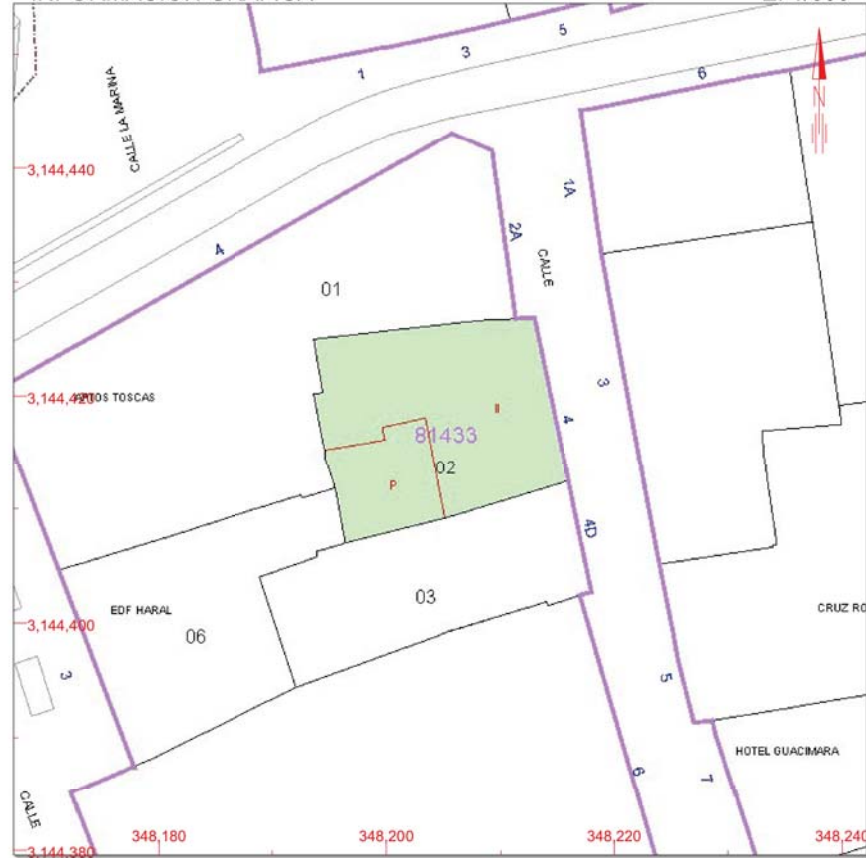
Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA	1	00	01	265
VIVIENDA	1	01	01	265

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/600



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

348,240 Coordenadas U.T.M. Huso 28 WGS84

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Jueves , 19 de Enero de 2017

ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09 PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ

PLANO

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD I

MARZO 2018

SIN ESCALA

PLANO Nº



ARQUITECTOS:

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 960

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820

05.1



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8143304CS4484S0001QZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL AGUSTIN DE BETHENCOURT 6 PARQUE SAN FRANCISCO CASC

38400 PUERTO DE LA CRUZ [PUERTO CRUZ] [S.C. TENERIFE]

USO PRINCIPAL

Espectáculos

AÑO CONSTRUCCIÓN

1960

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

1.377

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL AGUSTIN DE BETHENCOURT 6 PARQUE SAN FRANCISCO CASC

PUERTO DE LA CRUZ [PUERTO CRUZ] [S.C. TENERIFE]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

1.377

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]

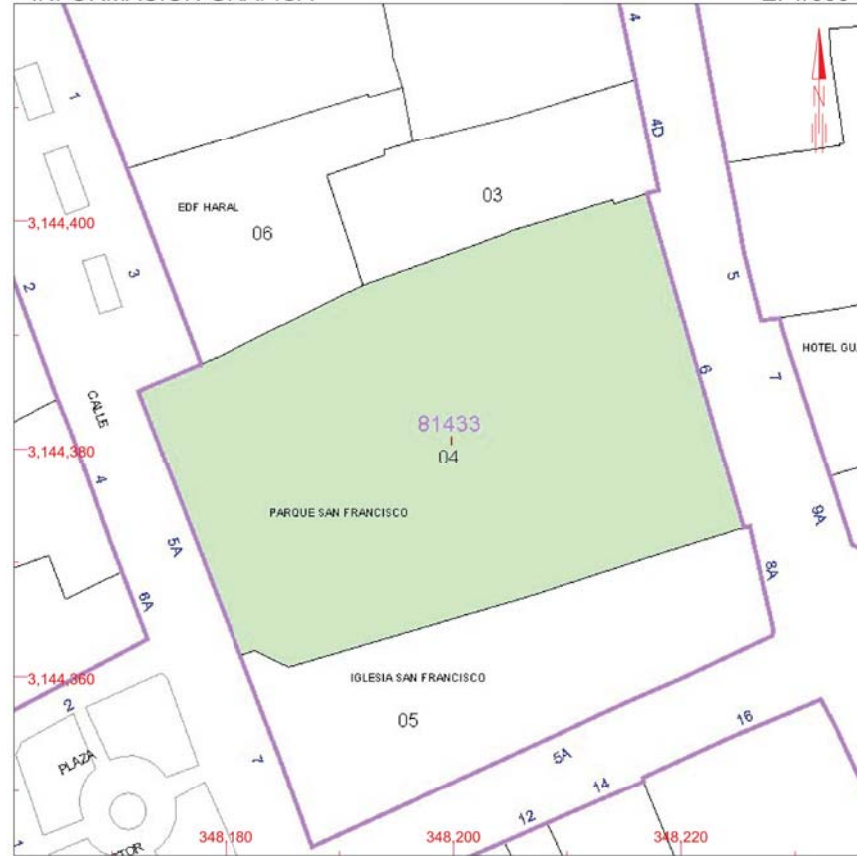
1.390

TIPO DE FINCA

Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/600



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

348,220 Coordenadas U.T.M. Huso 28 WGS84

- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografia

Jueves , 19 de Enero de 2017

ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09 PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ

PLANO

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD II

MARZO 2018

SIN ESCALA

PLANO Nº



ARQUITECTOS:

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 960

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820

05.2



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

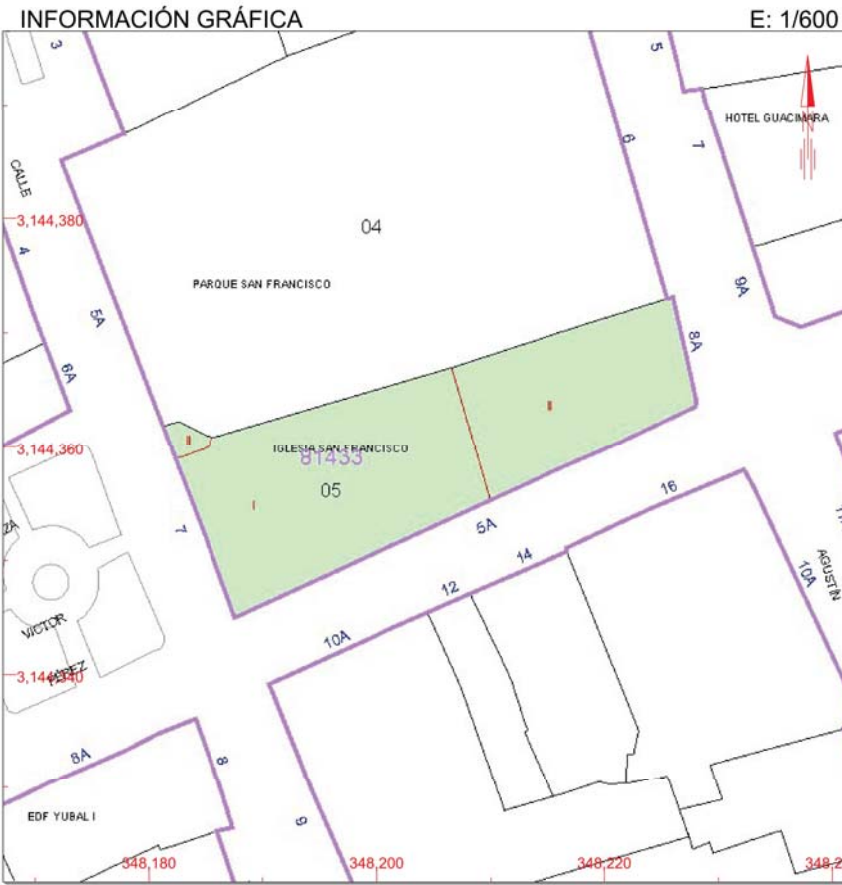
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8143305CS4484S0002AX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CL SAN JUAN 7 Es:1 Pl:01 Pt:01 IGLESIA SAN FRANCISCO CAS	
38400 PUERTO DE LA CRUZ [PUERTO CRUZ] [S.C. TENERIFE]	
USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Religioso	1940
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m ²]
24,000000	205

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN		
CL SAN JUAN 7 IGLESIA SAN FRANCISCO CAS		
PUERTO DE LA CRUZ [PUERTO CRUZ] [S.C. TENERIFE]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m ²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m ²]	TIPO DE FINCA
751	577	[division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 348,240 Coordenadas U.T.M. Huso 28 WGS84
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Jueves , 19 de Enero de 2017

ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09
PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA



TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ

PLANO

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD III

MARZO 2018

SIN ESCALA

ARQUITECTOS:

PLANO Nº

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 960

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820

05.3



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8143303CS4484S0001GZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL AGUSTIN DE BETHENCOURT 4[D]

38400 PUERTO DE LA CRUZ [PUERTO CRUZ] [S.C. TENERIFE]

USO PRINCIPAL

Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN

1950

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

502

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL AGUSTIN DE BETHENCOURT 4[D]

PUERTO DE LA CRUZ [PUERTO CRUZ] [S.C. TENERIFE]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

502

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]

277

TIPO DE FINCA

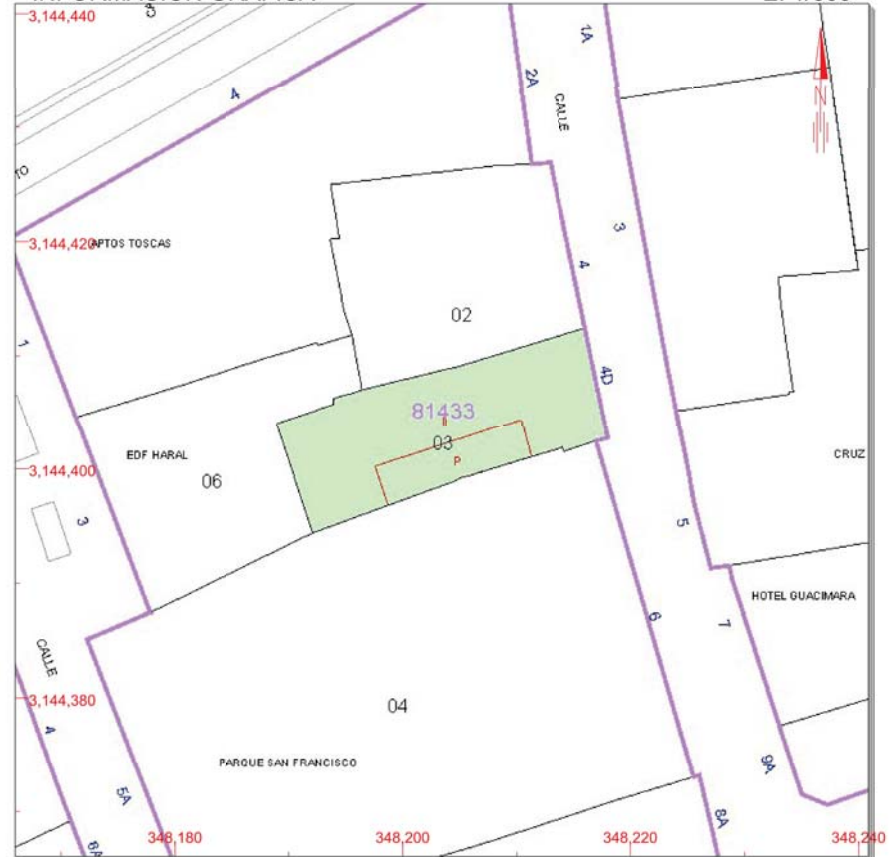
Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA	1	00	01	251
VIVIENDA	1	01	01	251

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/600



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

348,240 Coordenadas U.T.M. Huso 28 WGS84

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Jueves , 19 de Enero de 2017

ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09
PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ

PLANO

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD IV

MARZO 2018

SIN ESCALA

PLANO Nº



ARQUITECTOS:

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 960

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820

05.4



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8143305CS4484S0001PZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL SAN JUAN 7 Es:1 PI:00 Pt:01 IGLESIA SAN FRANCISCO CAS
38400 PUERTO DE LA CRUZ [PUERTO CRUZ] [S.C. TENERIFE]

USO PRINCIPAL
Religioso

AÑO CONSTRUCCIÓN
1940

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
76,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
546

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
CL SAN JUAN 7 IGLESIA SAN FRANCISCO CAS
PUERTO DE LA CRUZ [PUERTO CRUZ] [S.C. TENERIFE]

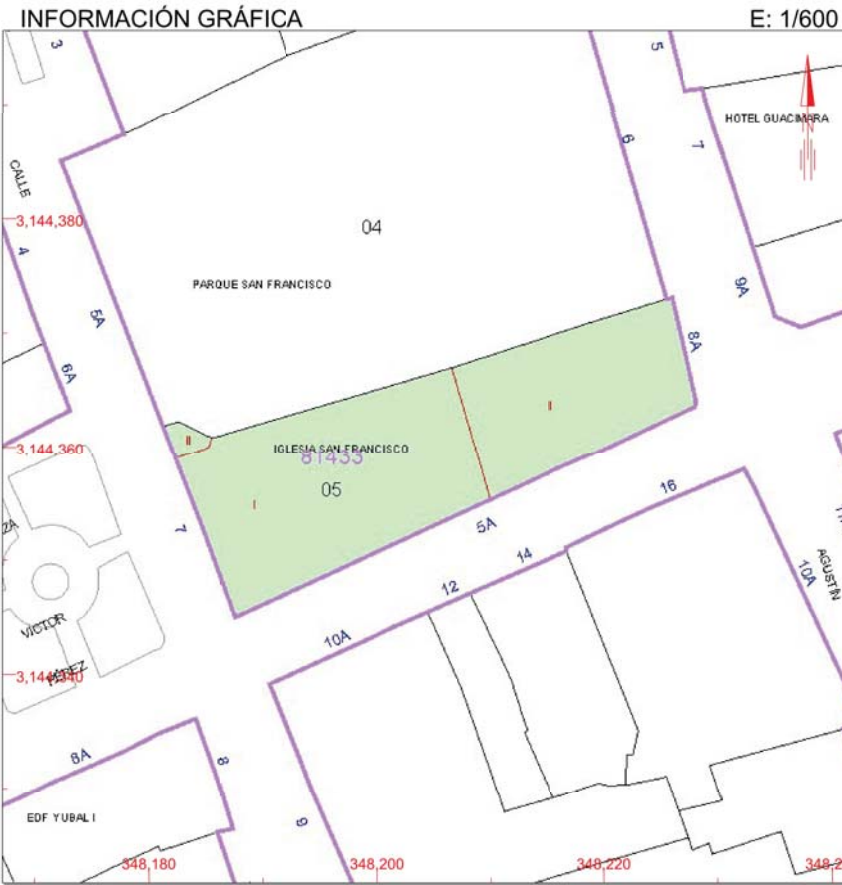
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
751

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)
577

TIPO DE FINCA
[division horizontal]

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
RELIGIOSO	1	00	01	341
CULTURAL	1	00	02	205



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 348,240 Coordenadas U.T.M. Huso 28 WGS84
- Límite de Manzana
 - Límite de Parcela
 - Límite de Construcciones
 - Mobiliario y aceras
 - Límite zona verde
 - Hidrografía

Jueves , 19 de Enero de 2017

ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09 PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA



TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ
PLANO
ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD V
MARZO 2018 SIN ESCALA

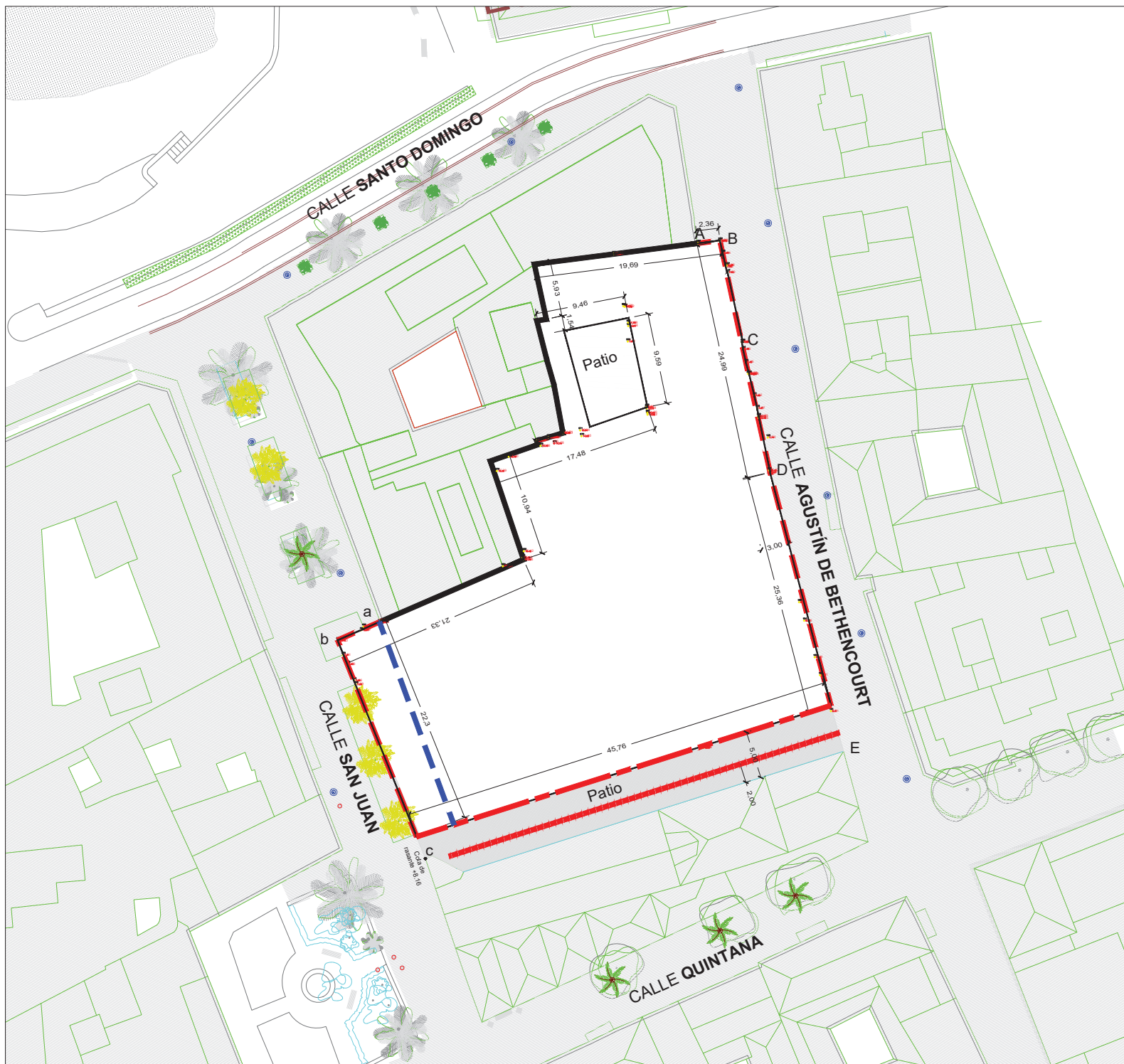
ARQUITECTOS:

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 960

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820

PLANO Nº

05.5



- Línea de disposición obligatoria de la fachada de la edificación (Planta II).
- Línea de disposición obligatoria de la fachada de la edificación (Planta I).
- Línea de disposición obligatoria de retranqueo sobre rasante.
- Línea de disposición obligatoria de retranqueo bajo rasante.
- Línea de medianera.

* Las cotas altimétricas de referencia grafiadas, están referidas a cotas de cartografía siendo la cota de rasante de referencia la 8.16 (calle San Juan), y corresponden a la envolvente máxima permitida para dicho nivel.

** Artículo 9.6.8 (Normas Urbanísticas del Documento Refundido de la Adaptación Básica del P.G.O.)

...Se podrá sobrepasar la relación existente entre número de plantas y la altura en metros definidas en las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización en los casos en que se justifique debidamente por el proyecto de edificación.

*** Retranqueo mínimo bajo rasante estará condicionado a la conveniencia de realizar un estudio geotécnico, con el cual se confirme la viabilidad técnica de mantener dicha separación sin poner en riesgo la estabilidad estructural del BIC con categoría de Monumento.

ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09 PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ

PLANO

ALINEACIONES Y RASANTES

MARZO 2018

ESCALA 1/200



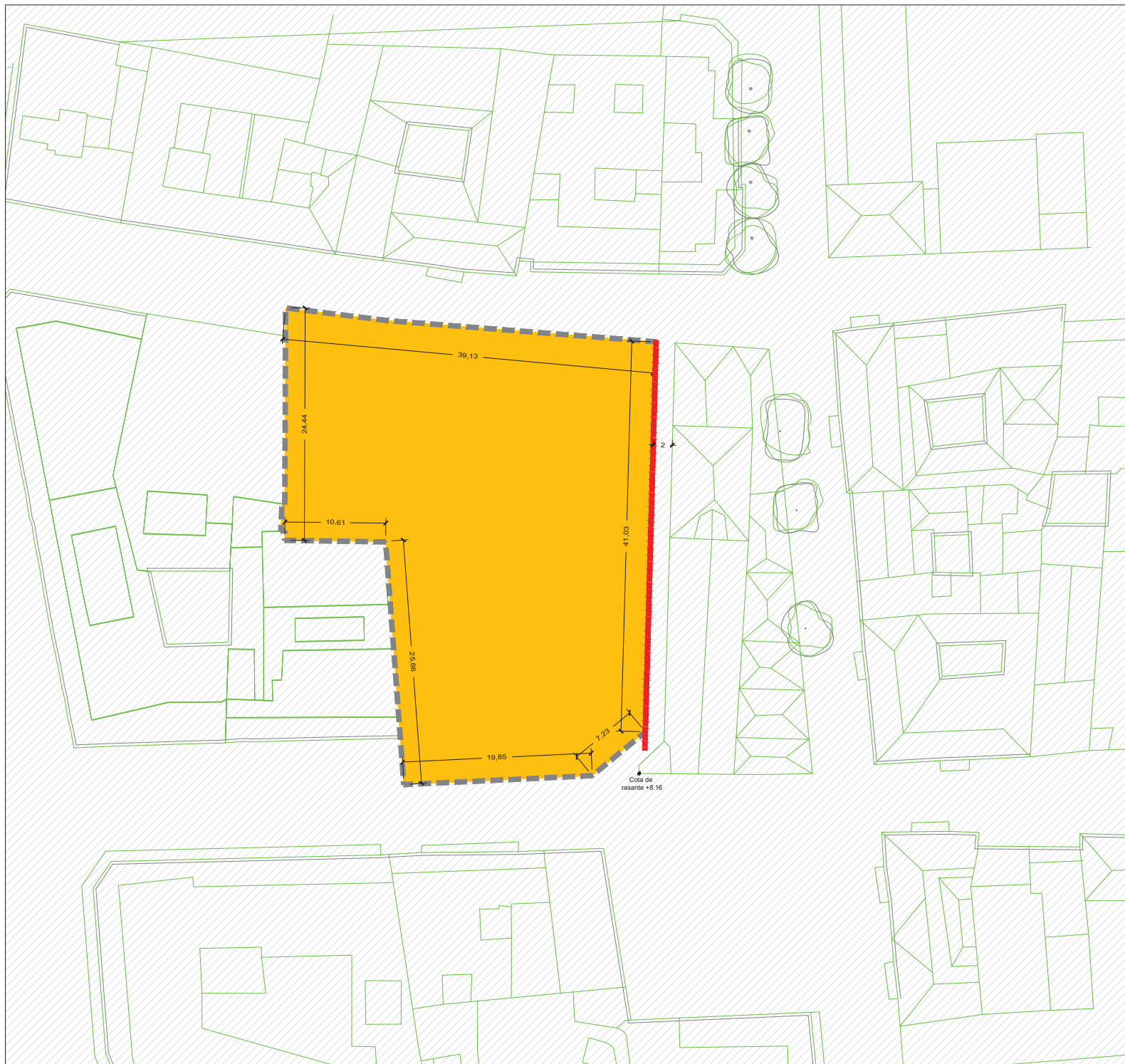
ARQUITECTOS:

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 980

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820

PLANO Nº

06



- EDIFICACIÓN BAJO RASANTE
- I PLANTA
- II PLANTA
- III PLANTA
- IV PLANTA
- V PLANTA

Línea de disposición obligatoria de retranqueo bajo rasante.

* Las cotas altimétricas de referencia grafiadas, están referidas a cotas de cartografía siendo la cota de rasante de referencia la 8.16 (calle San Juan), y corresponden a la envolvente máxima permitida para dicho nivel.

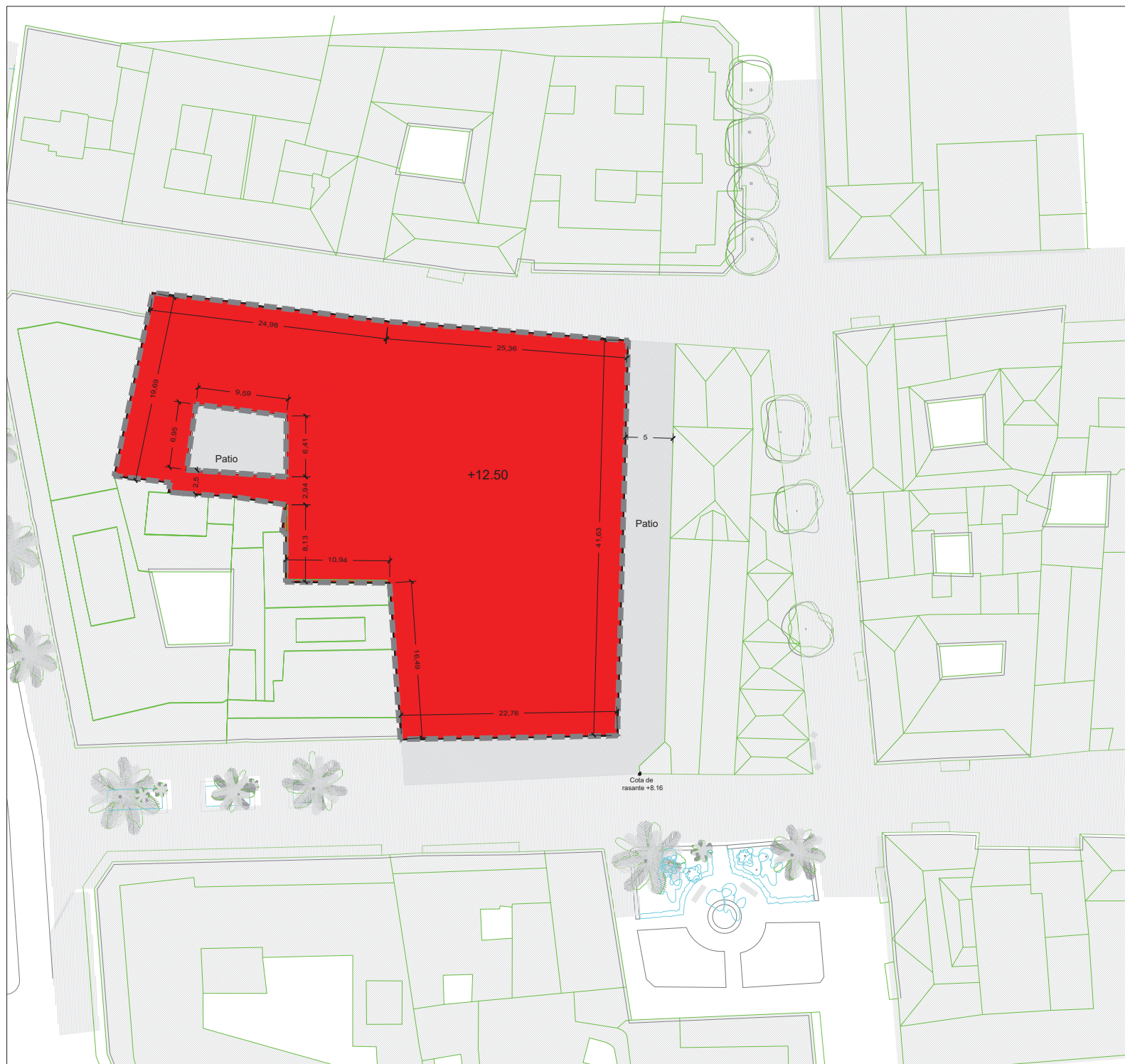
** Artículo 9.6.8 (Normas Urbanísticas del Documento Refundido de la Adaptación Básica del P.G.O.)

.....Se podrá sobrepasar la relación existente entre número de plantas y la altura en metros definidas en las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización en los casos en que se justifique debidamente por el proyecto de edificación.

ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09 PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA

	TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ PLANO ENVOLVENTE MÁXIMA PERMITIDA BAJO RASANTE
MARZO 2018	ESCALA 1/200

ARQUITECTOS: PLANO Nº



- EDIFICACIÓN BAJO RASANTE
- I PLANTA
- II PLANTA
- III PLANTA
- IV PLANTA
- V PLANTA

* Las cotas altimétricas de referencia graficiadas, están referidas a cotas de cartografía siendo la cota de rasante de referencia la 8.16 (calle San Juan), y corresponden a la envolvente máxima permitida para dicho nivel.

** Artículo 9.6.8 (Normas Urbanísticas del Documento Refundido de la Adaptación Básica del P.G.O.)

.....Se podrá sobrepasar la relación existente entre número de plantas y la altura en metros definidas en las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización en los casos en que se justifique debidamente por el proyecto de edificación.

ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09 PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ

PLANO

**ENVOLVENTE MÁXIMA PERMITIDA
PLANTA I**

MARZO 2018

ESCALA 1/200



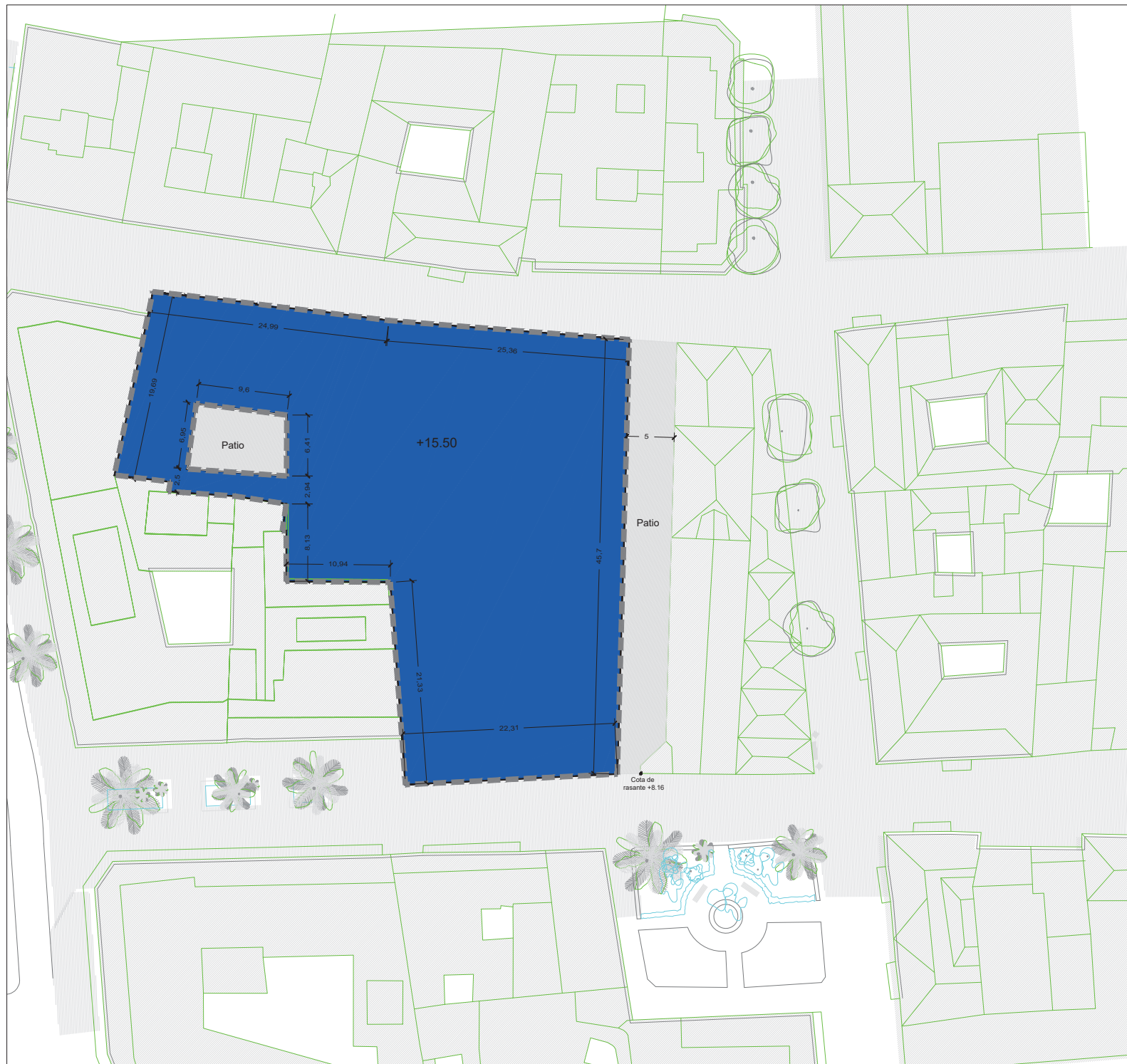
ARQUITECTOS:

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 980

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820

PLANO Nº

07.2



- EDIFICACIÓN BAJO RASANTE
- I PLANTA
- II PLANTA
- III PLANTA
- IV PLANTA
- V PLANTA

* Las cotas altimétricas de referencia graficiadas, están referidas a cotas de cartografía siendo la cota de rasante de referencia la 8.16 (calle San Juan), y corresponden a la envolvente máxima permitida para dicho nivel.

** Artículo 9.6.8 (Normas Urbanísticas del Documento Refundido de la Adaptación Básica del P.G.O.)

.....Se podrá sobrepasar la relación existente entre número de plantas y la altura en metros definidas en las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización en los casos en que se justifique debidamente por el proyecto de edificación.

ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09 PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ



PLANO

**ENVOLVENTE MÁXIMA PERMITIDA
PLANTA II**

MARZO 2018

ESCALA 1/200

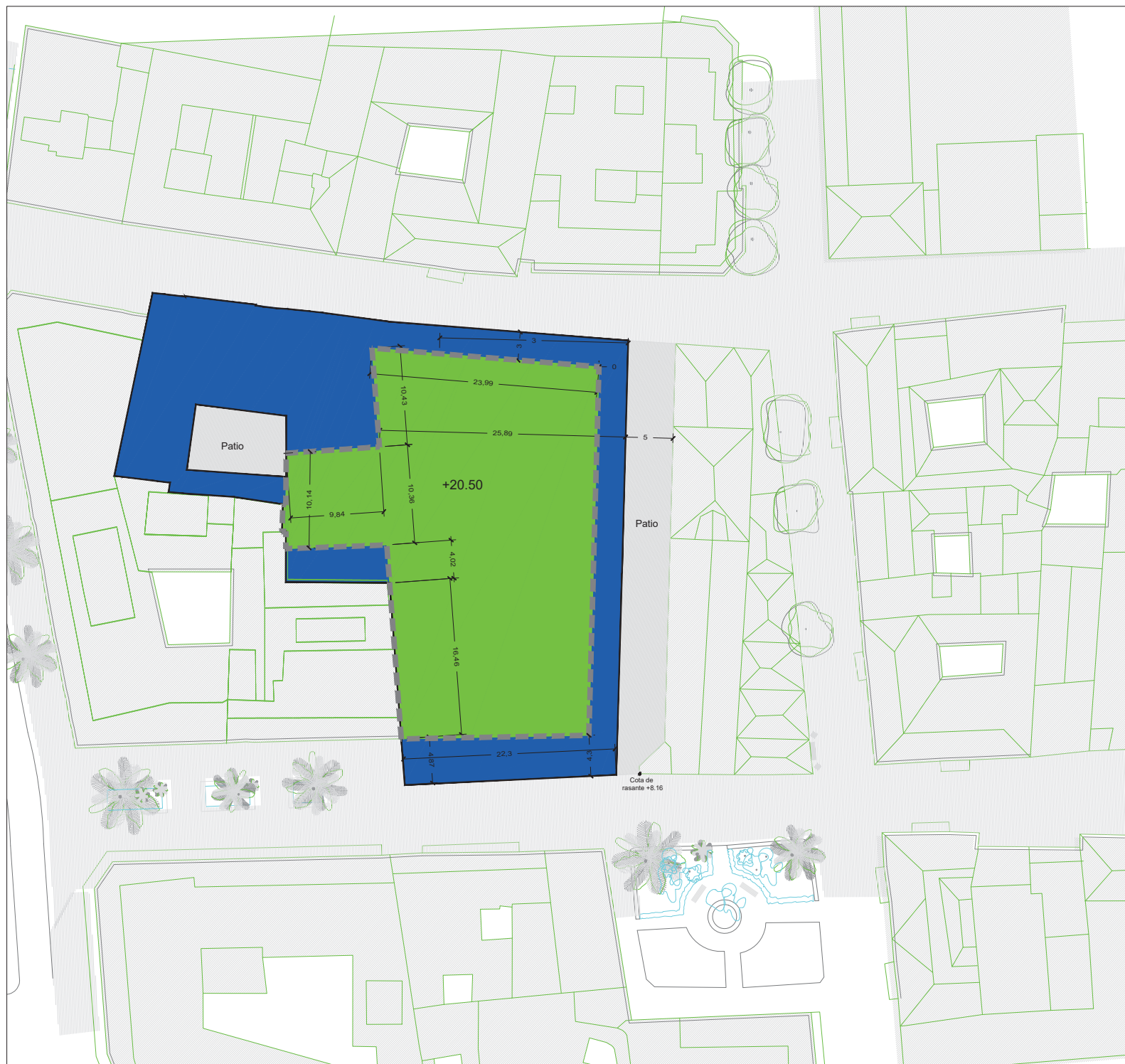
ARQUITECTOS:

PLANO Nº

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 980

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820

07.3



- EDIFICACIÓN BAJO RASANTE
- I PLANTA
- II PLANTA
- III PLANTA
- IV PLANTA
- V PLANTA

* Las cotas altimétricas de referencia graficiadas, están referidas a cotas de cartografía siendo la cota de rasante de referencia la 8.16 (calle San Juan), y corresponden a la envolvente máxima permitida para dicho nivel.

** Artículo 9.6.8 (Normas Urbanísticas del Documento Refundido de la Adaptación Básica del P.G.O.)

.....Se podrá sobrepasar la relación existente entre número de plantas y la altura en metros definidas en las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización en los casos en que se justifique debidamente por el proyecto de edificación.

ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09 PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ



PLANO

**ENVOLVENTE MÁXIMA PERMITIDA
PLANTA III**

MARZO 2018

ESCALA 1/200

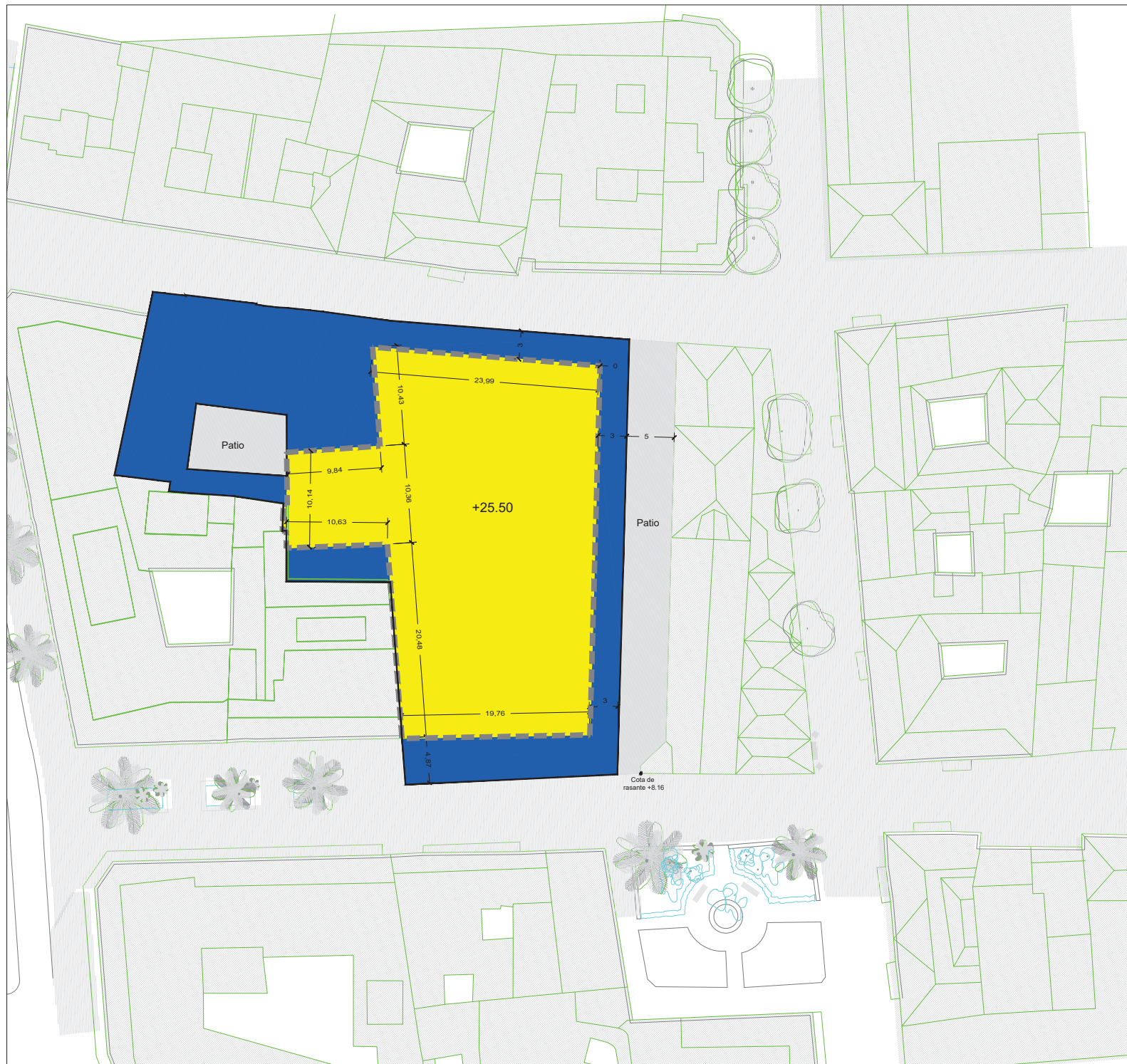
ARQUITECTOS:

PLANO Nº

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 980

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820

07.4



- EDIFICACIÓN BAJO RASANTE
- I PLANTA
- II PLANTA
- III PLANTA
- IV PLANTA
- V PLANTA

* Las cotas altimétricas de referencia graficadas, están referidas a cotas de cartografía siendo la cota de rasante de referencia la 8.16 (calle San Juan), y corresponden a la envolvente máxima permitida para dicho nivel.

** Artículo 9.6.8 (Normas Urbanísticas del Documento Refundido de la Adaptación Básica del P.G.O.)

.....Se podrá sobrepasar la relación existente entre número de plantas y la altura en metros definidas en las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización en los casos en que se justifique debidamente por el proyecto de edificación.

ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09 PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ



PLANO

**ENVOLVENTE MÁXIMA PERMITIDA
PLANTA IV**

MARZO 2018

ESCALA 1/200

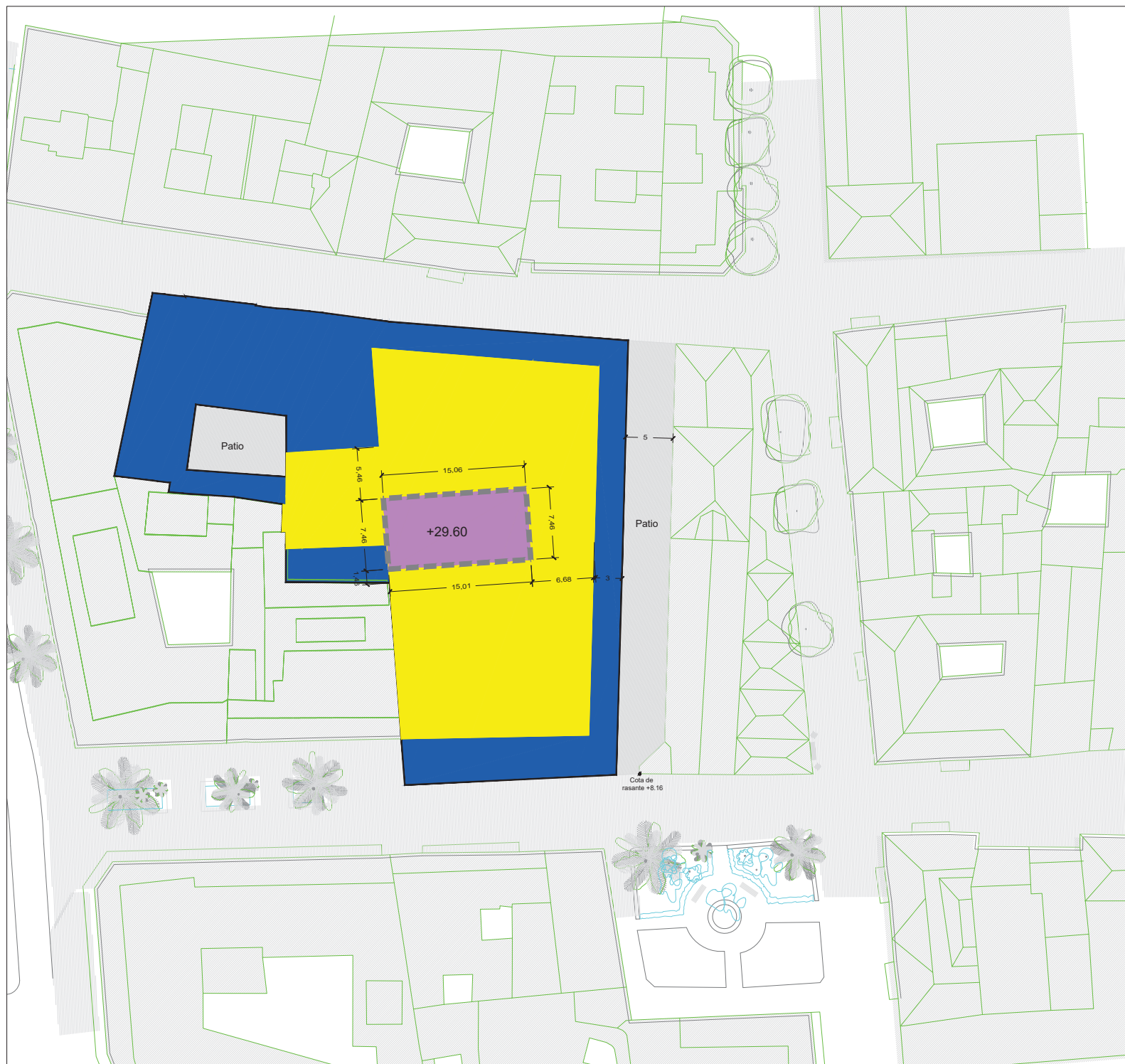
ARQUITECTOS:

PLANO Nº

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 980

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820

07.5



- EDIFICACIÓN BAJO RASANTE
- I PLANTA
- II PLANTA
- III PLANTA
- IV PLANTA
- V PLANTA

* Las cotas altimétricas de referencia graficiadas, están referidas a cotas de cartografía siendo la cota de rasante de referencia la 8.16 (calle San Juan), y corresponden a la envolvente máxima permitida para dicho nivel.

** Artículo 9.6.8 (Normas Urbanísticas del Documento Refundido de la Adaptación Básica del P.G.O.)

.....Se podrá sobrepasar la relación existente entre número de plantas y la altura en metros definidas en las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización en los casos en que se justifique debidamente por el proyecto de edificación.

ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09 PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ

PLANO

ENVOLVENTE MÁXIMA PERMITIDA
PLANTA V

MARZO 2018

ESCALA 1/200



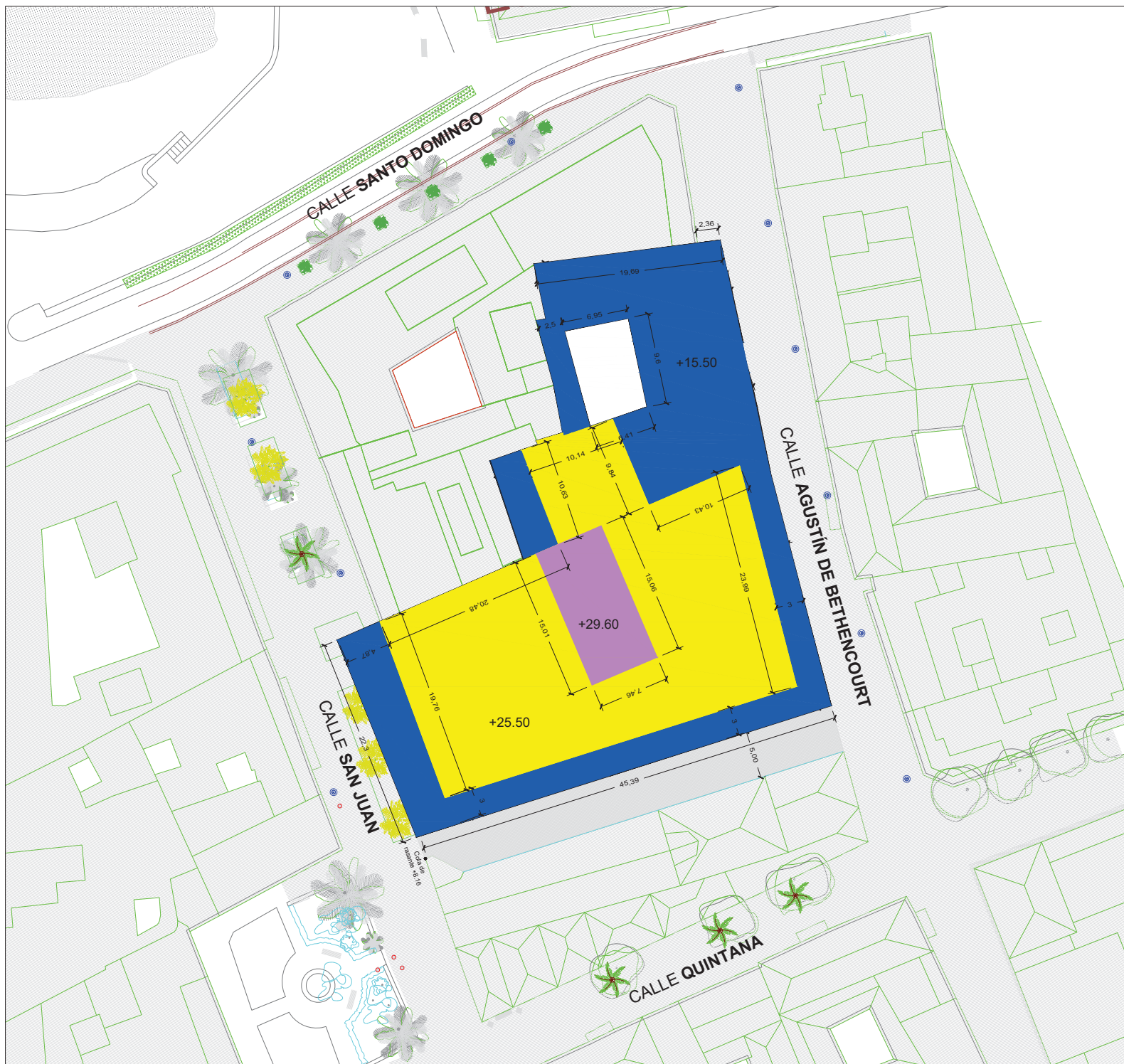
ARQUITECTOS:

PLANO Nº

07.6

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 980

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820



- EDIFICACIÓN BAJO RASANTE
- I PLANTA
- II PLANTA
- III PLANTA
- IV PLANTA
- V PLANTA

* Las cotas altimétricas de referencia graficadas, están referidas a cotas de cartografía siendo la cota de rasante de referencia la 8.16 (calle San Juan), y corresponden a la envolvente máxima permitida para dicho nivel.

** Artículo 9.6.8 (Normas Urbanísticas del Documento Refundido de la Adaptación Básica del P.G.O.)

.....Se podrá sobrepasar la relación existente entre número de plantas y la altura en metros definidas en las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización en los casos en que se justifique debidamente por el proyecto de edificación.

ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09 PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ

PLANO

ENVOLVENTE MÁXIMA PERMITIDA
PLANTA GENERAL CUBIERTA

MARZO 2018

ESCALA 1/200



ARQUITECTOS:

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 980

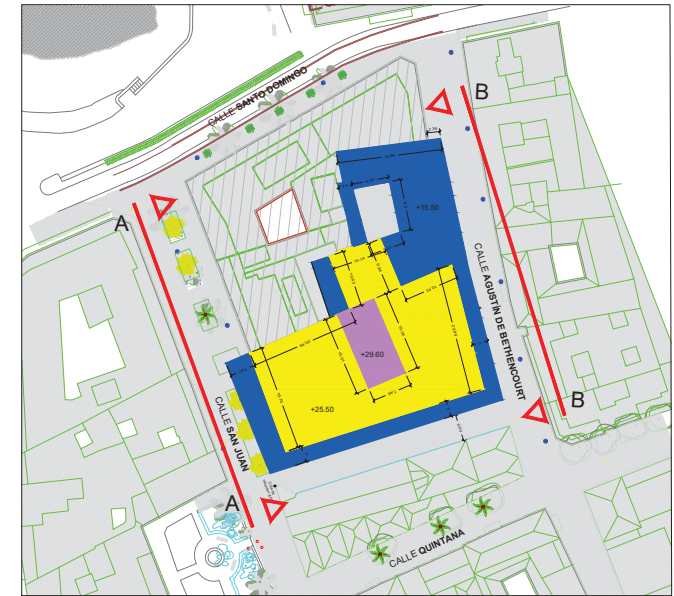
JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820

PLANO Nº

08



ALZADO-SECCION A-A (CALLE SAN JUAN)
E 1/150



PLANTA
E 1/500



ALZADO-SECCION B-B (CALLE SAN AGUSTIN DE BETHENCOURT)
E 1/150

- ESCALONAMIENTO DE PLANOS DE FACHADA
- EDIFICACIÓN BAJO RASANTE
- I PLANTA
- II PLANTA
- III PLANTA
- IV PLANTA

* Las cotas altimétricas de referencia graficadas, están referidas a cotas de cartografía siendo la cota de rasante de referencia la 8.16 (calle San Juan), y corresponden a la envolvente máxima permitida para dicho nivel.

** Artículo 9.6.8 (Normas Urbanísticas del Documento Refundido de la Adaptación Básica del P.G.O.)

...Se podrá sobrepasar la relación existente entre número de plantas y la altura en metros definidas en las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización en los casos en que se justifique debidamente por el proyecto de edificación.

ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09 PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ

PLANO DE

ALZADOS

MARZO 2018

ESCALAS INDICADAS



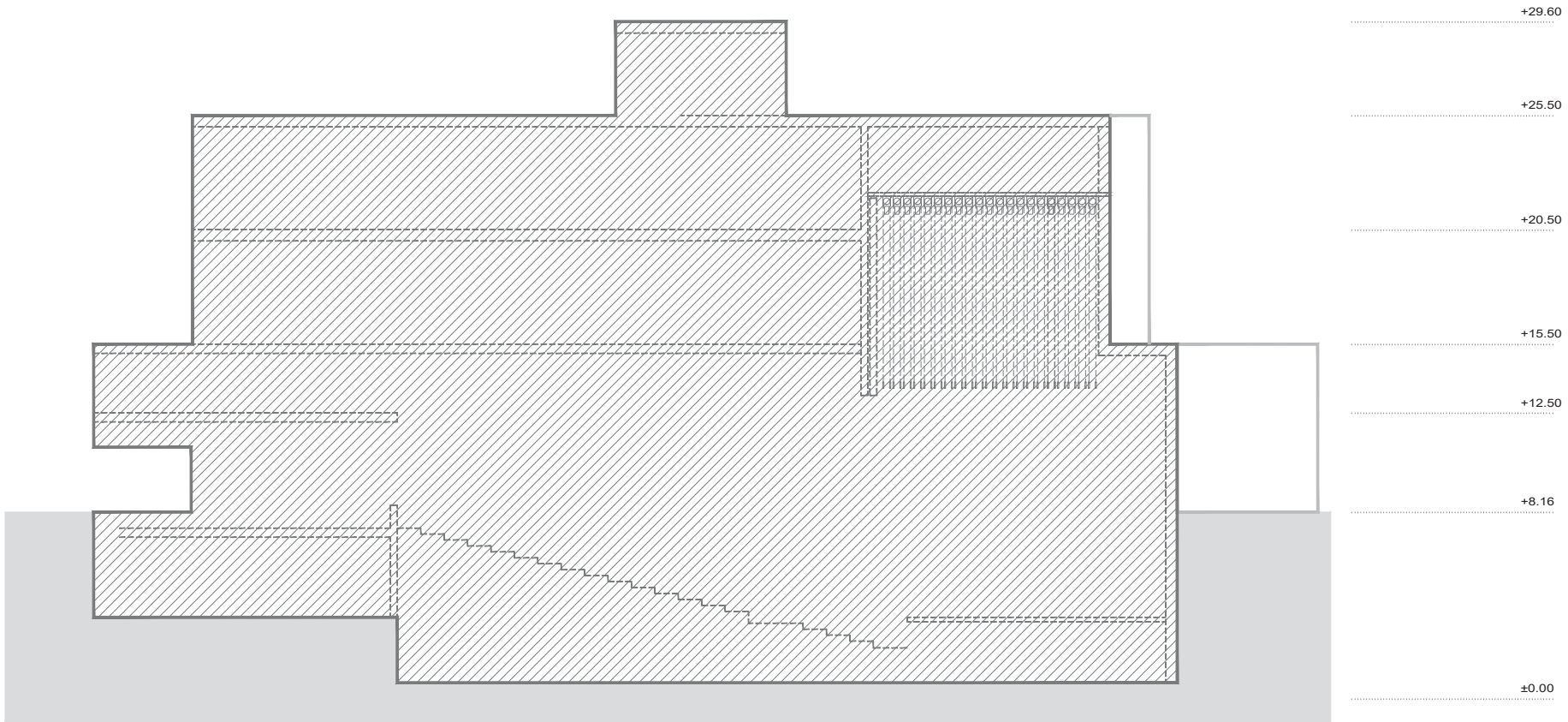
ARQUITECTOS:

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 980

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820

PLANO Nº

09



SECCIÓN TIPO
E 1/100



PLANTA
E 1/500

**ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09
PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA**

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ

PLANO DE

SECCIÓN TIPO

MARZO 2018

ESCALAS INDICADAS



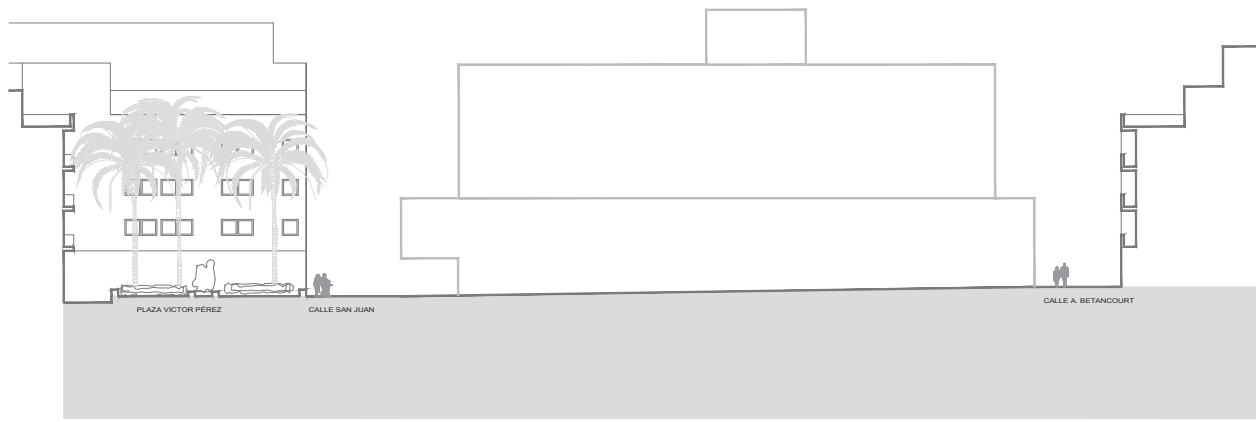
ARQUITECTOS:

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 980

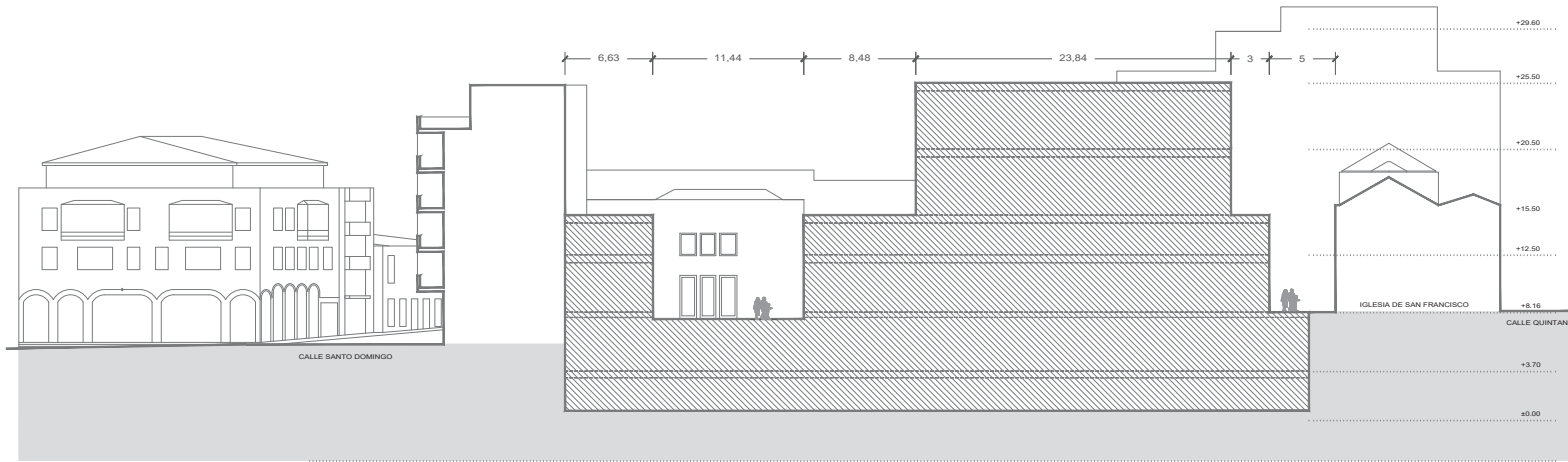
JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820

PLANO Nº

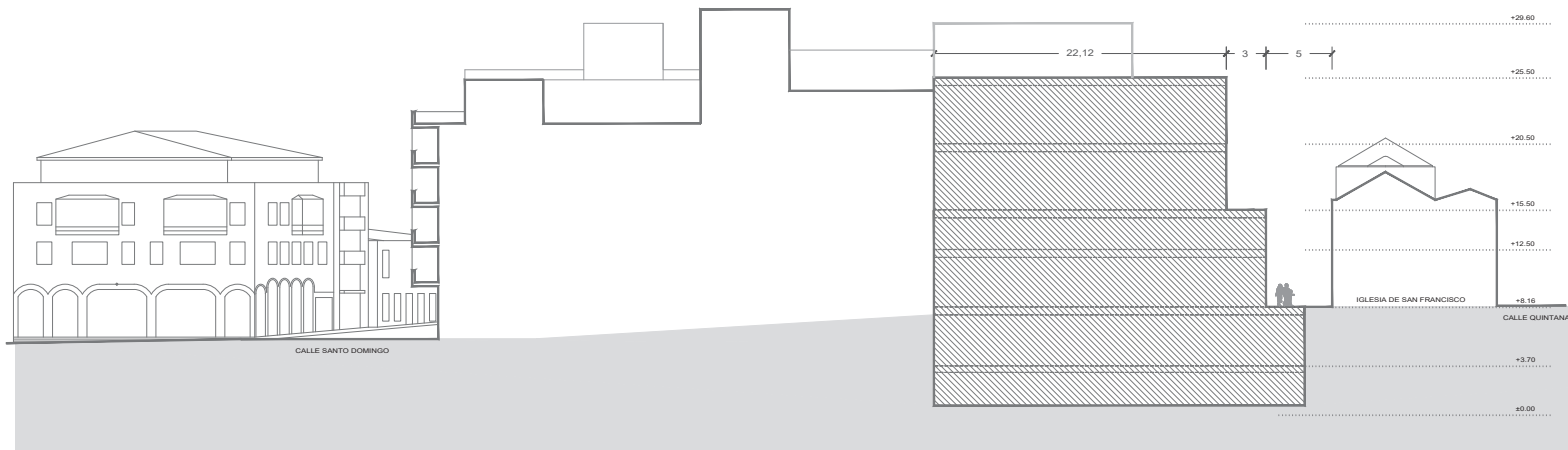
10



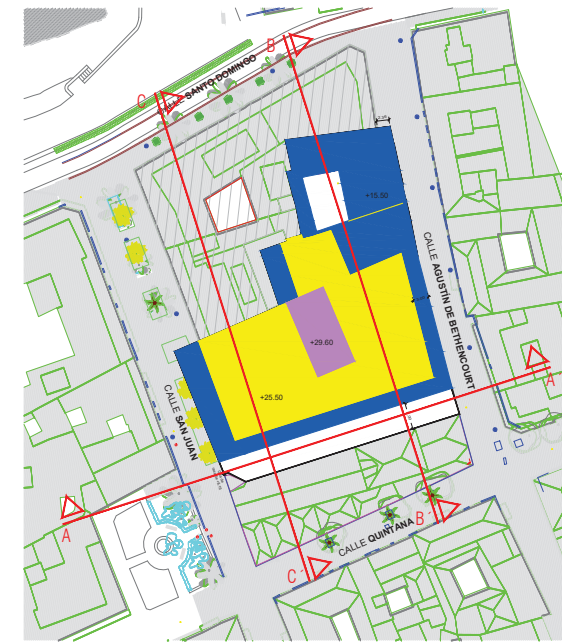
SECCIÓN AA' E 1/200



SECCIÓN BB' E 1/200



SECCIÓN CC' E 1/200



PLANTA E 1/500

**ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09
PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA**

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ

PLANO DE

SECCIONES ENTORNO

MARZO 2018

ESCALAS INDICADAS

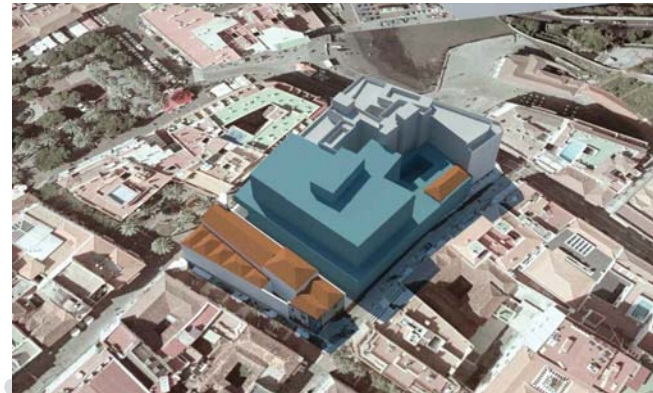
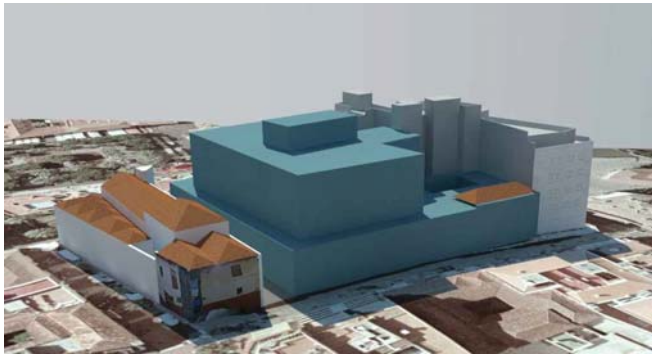
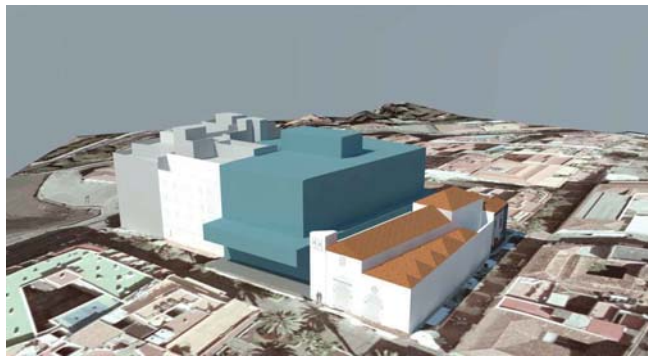
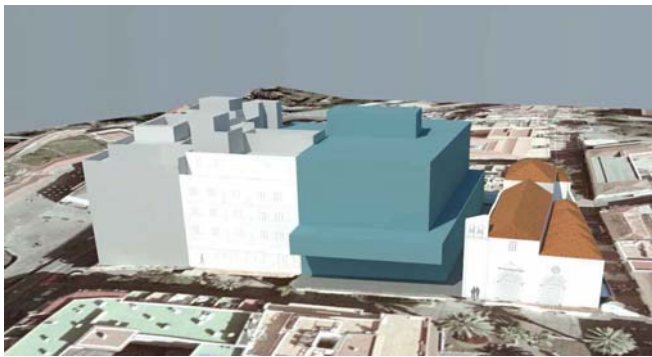


ARQUITECTOS:

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 960

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820

PLANO Nº



ALZADO
CALLE AGUSTIN DE BETHENCOURT

**ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09
PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA**

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ

PLANO

VOLUMETRIA 3D

MARZO 2018

SIN ESCALA

PLANO Nº



ARQUITECTOS:

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 980

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820

La volumetría indicada en la "Ficha de Condiciones Urbanísticas" a partir de las perspectivas de "envolvente máxima" permitida por este Estudio de Detalle es un volumen teórico máximo que representa un área de movimiento dentro de la cual el proyectista podrá libremente establecer el volumen edificado respetando siempre las alineaciones a vial fijadas en este documento así como retranqueos mínimos de fachadas en el interior de parcela.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS Parcela 1 (Ref. Catastral 8143304CS4484S0001QZ)

	PLANEAMIENTO VIGENTE	PROPUESTA EDIFICATORIA E.D.
SUELO/CATEGORÍA/CALIFICACIÓN	Urbano/Interés Cultural/Zona 6 Dotacional Público Cu	Según planeamiento vigente
OCUPACIÓN	100 %	Según documentación gráfica E.D.
EDIFICABILIDAD	Sujeto a nº de plantas (sin definir)	5 plantas
RETRANQUEOS s/r	No existen	lindero 5 m a BIC (*)
RETRANQUEOS b/r	No existen	lindero 2 m a BIC (∞)
ALTURA	Sujeto a Estudio de Detalle	5 plantas (*)(**)

PARÁMETROS URBANÍSTICOS Parcela 2 (Ref. Catastral 8143303CS4484S0001GZ)

	PLANEAMIENTO VIGENTE	PROPUESTA EDIFICATORIA E.D.
SUELO/CATEGORÍA/CALIFICACIÓN	Urbano/Interés Cultural/Zona 2 Protección del Patrimonio	Según planeamiento vigente
NIVEL DE PROTECCIÓN	Catálogo Conservación P.A./Ficha PA-33/nivel de protección 4	Según planeamiento vigente
OCUPACIÓN	100 %	100 %
EDIFICABILIDAD	Sujeto a nº de plantas	Según documentación gráfica E.D.
RETRANQUEOS s/r	No existen	No existen
RETRANQUEOS b/r	No existen	No existen
ALTURA	2 plantas primera crujía/resto ampliaciones de 2 plantas max.	Según planeamiento vigente (***)

PARÁMETROS URBANÍSTICOS Parcela 3 (Ref. Catastral 8143302CS4484S0001YZ)

	PLANEAMIENTO VIGENTE	PROPUESTA EDIFICATORIA E.D.
SUELO/CATEGORÍA/CALIFICACIÓN	Urbano/Interés Cultural/Zona 2 Protección del Patrimonio	Según planeamiento vigente
NIVEL DE PROTECCIÓN	Catálogo Conservación P.A./Ficha PA-33/nivel de protección 3	Según planeamiento vigente
OCUPACIÓN	Se restringe del 100 % de superficie ocupable el patio actual	Según planeamiento vigente
EDIFICABILIDAD	Sujeto a nº de plantas y ocupación max.	Según planeamiento vigente
RETRANQUEOS s/r	No existen	No existen
RETRANQUEOS b/r	No existen	No existen
ALTURA	2 plantas	2 plantas

(∞) Condicionado a la conveniencia de realizar un estudio geotécnico, con el cual se confirme la viabilidad técnica de mantener dicha separación sin poner en riesgo la estabilidad estructural del BIC con categoría de Monumento.

(*) Según envolvente máxima permitida

(**) Artículo 9.6.8 del PGO vigente "...se podrá sobrepasar la relación existente entre nº de plantas y la altura en metros definida en las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización en los casos en que se justifique debidamente..."

(***) Artículo 3.4.16 Ordenanzas de la Edificación vigentes. Para garantizar la conectividad entre parcelas siempre y cuando de cumpla dicho artículo se permiten construcciones en cubiertas por encima de la altura máxima de edificación tales como núcleos de comunicaciones que deberá adosarse a la medianería existente y respetar una separación mínima de 4 metros con respecto al lindero al que da fachada interior el edificio residencial colindante.

ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO ID08-09
PARQUE SAN FRANCISCO, IGLESIA y ERMITA



ARQUITECTOS:

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ

PLANO

FICHA DE CONDICIONES
URBANÍSTICAS

MARZO 2018

SIN ESCALA

PLANO Nº

RUBEN HENRIQUEZ GUIMERA
Nº COLEGIADO: 980

JOSÉ LUCAS DELGADO GORRIN
Nº COLEGIADO: 1.820

3. ANEXOS

ANEXO 1: RELACIÓN DE PROPIETARIOS COLINDANTES

Tal y como se ha descrito en el apartado **8. Tramitación de la Memoria** del presente Estudio de Detalle, para garantizar la correcta tramitación se ha notificado expresamente a todos los propietarios colindantes la existencia de la tramitación del citado Estudio de Detalle en base a la relación de propietarios colindantes a la parcela de afectados tanto directamente (vecinos más próximos) como indirectamente (vecinos más alejados pero que puedan sentirse perjudicados). Dicha documentación ha sido aportada por el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz ante la imposibilidad manifiesta de la obtención de datos por el equipo redactor en aras a cumplir con la vigente Ley de Protección de Datos.

A continuación se adjunta dicha relación de propietarios notificados:

NOMBRE	DNI	PROPIEDAD AFECTADA	DIRECCIÓN FISCAL	LOCALIDAD	CP	PROVINCIA
ADELA TOPHAM GARCÍA	41787452V	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 12, ES 1, PT 00, PU 01	C/COLOGÁN 5-A	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
AGUSTÍN DOMINGO RODRIGUEZ BARRETO	78380652X	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 00, PU 04	C/ SAN ANTONIO 20	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
AIDA BILD CUKIER	41775048X	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 07	C/MIRLOS 15	TACORONTE	38340	S/C DE TENERIFE
ALBERTO HERCE VILLAR	72760522E	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 02, PU 08	C/FRANCIA 16, 4 IZQ	VITORIA-GASTEIZ	1002	ÁLAVA
ALEJADA S.L.	838586095	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 7, ES 1, PT 02, PU B	C/SOCRATES 1	LA LAGUNA	38320	S/C DE TENERIFE
ALEJANDRO COPANO DE ARROYO	43357822Q	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 09	C/ PARQUE TAORO 2	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
ALEJANDRO J. GARCÍA FERNÁNDEZ	43367400A	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 3, ES 1, PT 02, PU 05	C/ SAN RAMON 5, P1	VALLADA	46691	VALENCIA
ALICIA GARCÍA TALAVERA VILAR	41761011A	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 11	AV. UNIVERSIDAD 35	LA LAGUNA	38208	S/C DE TENERIFE
ALICIA GUZMAN AFONSO	41968474X	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 08	CR VIEJA 5	LA VICTORIA	38380	S/C DE TENERIFE
ALVARO COBO FERNÁNDEZ	13882539S	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 08	C/ INDUSTRIA 1, BL 55,AT 3	EL PRAT DE LLOBREGAT	8820	BARCELONA
ÁLVARO DÍAZ FDEZ	09477230B	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 06 y 07	C/ MIRLOS 15	TACORONTE	38340	S/C DE TENERIFE
AMABLE SANCHEZ HERNÁNDEZ	42047166S	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 13	C/ PEDRO J. DE MENDIZABAL 16. A	S/C DE TENERIFE	38009	S/C DE TENERIFE
ANA GLORIA HERRERA FUENTES	43350241W	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 3, ES 1, PT 02, PU 06; ES A, PT 02, PU 07	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 3, P 2, PT D	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
ANA LUISA BELLO PÉREZ	42067498S	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 05; JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 03	AV. TRES DE MAYO 12, 15 A . ED RASCACIELOS	S/C DE TENERIFE	38003	S/C DE TENERIFE
ANA MARÍA HERNÁNDEZ ALONSO	45451228P	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 01, PU 02	C/ MARQUES CELADA 60	LA LAGUNA	38202	S/C DE TENERIFE
ANA MARIA LOPEZ GARCÍA	41911968B	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 00, PU 04	C/ PUNTO FIJO 2, P 3, PT A	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
ANA MARIA RODRIGUEZ GONZÁLEZ	09725454L	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 07	C/ SAN JUAN 2, P 4, PT 407, ED. MARINA	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
ANASTASIA KONSTSIOTIS		PZ VICTOR PÉREZ 2, HT LOS PRINCIPIES CASCO, ES 1, PT 00, PU 02	C/ QUINTANA 1	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
ANCARA TEXTIL S.L.	83826198D	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 00, PU 09	C/ SANTO DOMINGO 2	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
ANDRES GREGORIO MARTIN DORTA	43343670D	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 19	AV. ROSARIO SOTOMAYOR 14, ES B6, P2, PT 44	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
ANGELA MARIA CARMEN AFONSO GONZÁLEZ	41961383E	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 14	C/ LA CARRETA 18	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
ANTONIA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	45443766K	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 12	C/ MARRERO 117	LA VICTORIA	38380	S/C DE TENERIFE
ANTONIA HERNÁNDEZ ALONSO	41950210G	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 12	C/ REGIDOR ANCHIETA Y ALARCO 22	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
ANTONIO DOMINGUEZ GONZÁLEZ	78336211M	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 14	C/ LA CARRETA 18	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
ANTONIO LORENZO PÉREZ	43780227A	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 15	C/ SANCHEZ PINTO 3	S/C DE TENERIFE	38006	S/C DE TENERIFE
ANTONIO RICARDO BRAZAO GOES FERREIRA	43371875Q	C/QUINTANA 7, ES 1, PT -1, PU L5	C/ PUERTO VIEJO 33, P2	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
ANTONIO SUAREZ GONZÁLEZ	41760074D	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 01, PU 03 Y 04; PT 6, PU 07	C/ LAS ACACIAS 23	S/C DE TENERIFE	38006	S/C DE TENERIFE
ARSENIA ROSALES PÉREZ	45445556V	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 01	C/LOMO COLORADO 175	TACORONTE	38350	S/C DE TENERIFE
ASTRID CRISTINA COPANO ARROYO	43357823V	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 09	PQ TAORO 2	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
AUREA ELENA PICASA GAMEZ	43611944B	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 14	C/ HOYA MOLINO 26, BL 9, BCO HONDO	CANDELARIA	38510	S/C DE TENERIFE
BALBINA A. GARCÍA ROGER	43363198X	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 01; PT 6, PT 02	C/ DRAGO 75, URB CARMENATY	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
BALBINA VILLA FERNANDEZ	10488651F	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 08	C/FERNANDO ALONSO 21, 1, 6	OVIEDO	33009	ASTURIAS
BANKIA, S.A.	A14010342	C/ SANTO DOMINGO 6, CASA VIMA CASCO ES 1, PT 01, PU DR	PS. CASTELLANA 189	MADRID	28046	MADRID
CANARY ZACK S.L.	838361036	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 03 Y 04	C/PANAMA 5	S/C DE TENERIFE	38005	S/C DE TENERIFE
CANDELARIA GONZÁLEZ AFONSO		C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 18	C/ SAN JUAN 2. ES 1, P 5, PT 18	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
CANDIDO DELGADO ALONSO	07579408B	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 02, PU 07	CR GENERAL LAS ARENAS 39	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
CARLOS A. SUSIN MONROY	43778144J	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 01; PT 6, PT 02	C/ DRAGO 75, URB CARMENATY	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
CARLOS ALBERTO SIVERO HERNÁNDEZ	78619755M	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 3, ES 1, PT 01, PU 02	C/JUPITER 4, 1C	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
CARLOS DASWANI PADRÓN	43791075H	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 18	RB PULIDO 73, 7 IZQ	S/C DE TENERIFE	38003	S/C DE TENERIFE
CARLOS FRANCISCO GONZÁLEZ MENDEZ	43356717S	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 13	AV. HNOS FERNÁNDEZ PERDIG. 6, P2, PT A	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
CARLOS J. ACOSTA BÁEZ	43605639P	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 07	C/ TRASERA MELCHOR ÁLVAREZ 28, ES E	TACORONTE	38350	S/C DE TENERIFE
CARLOS VICENTE RUDERSDORF	43351618E	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 3, ES A, PT 01, PU 03	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 3, ES B, P1, PT DRC	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
CARMEN A. GLEZ ABREU	42061642R	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 01	C/CASTRO Y AYALA 9	LA LAGUNA	38320	S/C DE TENERIFE
CARMEN ABREU REYES	41984332V	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 20	C/PILAR 30, 2A	S/C DE TENERIFE	38002	S/C DE TENERIFE
CARMEN DE LA PUEBLA SAEZ	01460661T	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 06	C/ LA PALMITA 8, 2, 78	LA LAGUNA	38260	S/C DE TENERIFE
CARMEN DELIA PAGES BELLO	43359555R	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT -1, PU 1C Y 1E	C/ LAS LONJAS 4, P 3, PT 12	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
CARMEN ESTEVEZ GONZÁLEZ	41903765L	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 01, PU 01	C/ LAS LONJAS 1	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
CARMEN GLEZ. QUINTERO	41862844S	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 18	C/CONSISTORIO 5	LA LAGUNA	38201	S/C DE TENERIFE
CARMEN GLORIA MARTÍN ARMAS	43348583T	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 10	C/GRANADOS 10, 1	S/C DE TENERIFE	38007	S/C DE TENERIFE
CARMEN HARJANI MAYA VASHI	42044534M	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO, ES 1, PT 00, PU 13	AV. REYES CATÓLICOS 12, 5, 7	S/C DE TENERIFE	38007	S/C DE TENERIFE
CARMEN HEREDIA MENDEZ	43349108L	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 19	AV. ROSARIO SOTOMAYOR 14, ES B6, P2, PT 44	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
CARMEN LUIS DIAZ	43359791F	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 04, PU 11	C/CRISTÓBAL DE FRANCHY 18, B,1	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
CARMEN M. ÁNGELES CAREAGA RGUEZ	32124862A	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 00, PU 14	U. PAÑO CABEZA 30	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
CARMEN MARIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	L3811930W	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 05	C/ LA CRUZ SANTA 20	LOS REALEJOS	38413	S/C DE TENERIFE
CARMEN NIEVES DIAZ GONZÁLEZ	41942734A	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 16;PT 06,PU 11; C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 11	C/GRAHAM TOLER 6	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
CARMEN ROSA MARTÍN SANCHEZ	52823617T	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 10	CR PROVINCIAL TF 217, 30, 3A	SANTA URSULA	38390	S/C DE TENERIFE
CDAD DE PROP. ED TOSCA	H3836783S	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 00, PU 16	C7 JOSE ANTONIO 1	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
CEHIC KOVACEVIC ZLATAN	43378185R	PZ VICTOR PÉREZ 2, HT LOS PRINCIPIES CASCO, ES 1, PT 00, PU 04	C/ SAN TELMO 18, P2, PT DRC	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
CELIA BARRERA ROSALIND	X0541704P	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 01, PU 05	C/ LAS LONJAS 4, P 1	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE

CELIA GIL MARTÍN	79087904N	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 10	C/GRANADOS 10, 1	S/C DE TENERIFE	38007	S/C DE TENERIFE
CESAR MIGUEL LOPEZ PEREZ	42093189S	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 12	C/ SAN JUAN 2, BL 612, ED. MARINA	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
CHATRIAN EP LE MEE MARTHE DENISE	X8034451E	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 14	LG RESIDENCIA JARDIN DEL MAR, BL 4, PT 60	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
CIPRIANO IZQUIERDO BARREDA	41964212E	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 05	C/ SAN ANTONIO 28	LA VICTORIA	38380	S/C DE TENERIFE
CLAUDINA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	41979051A	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 02	C/LA CARRERA 9	LOS REALEJOS	38410	S/C DE TENERIFE
CONCEPCIÓN CASTILLO VIERA	42934732B	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 01, PU 07	CR EL SOCORRO LAS TOSCAS 59	TEGUESTE	38320	S/C DE TENERIFE
CONCEPCIÓN LIBERIA MARTÍN CAMPOS	43600839S	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 03	C/ SAN JUAN . APTOS MARINA 2	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
CONCEPCIÓN MAIDAGAN URIARTE	15328800J	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 03	PZ- ITXAS-AURRE A, 1	ONDARROA	48700	BIZKAI
CONCEPCIÓN PIÑA SOSA	42580150C	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 02	C/ SAN JUAN ED. TOSCAS 1, P 3, PT 30	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
CRISANTO MARTÍN HERNÁNDEZ	41894715P	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 18	C/ TOSCAL 23	LOS REALEJOS	38417	S/C DE TENERIFE
CRISTINA ALARCO UBACH	16068126G	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 01	C/ALFREDO MARQUERIE 6, DRC 1B	MADRID	28034	MADRID
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 5	AV. REINA VICTORIA 26	MADRID	28003	MADRID
DACIL GABRIELA OJEDA GARCÍA	41854157E	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 7, ES 1, PT 02, PU A	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 7	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
DANIEL MACIAN COFIÑO	20162620S	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 14	C/MONTICHELVO 9, PT 9	VALENCIA	46006	VALENCIA
DASWANI DASWANI SAROOP KISHINCHAND	43377570F	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 00, PU 05	C/ COLOGAN 12, P 2, PT A, ED MARAYA	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
DASWANI DASWANI VEENU SAROOP	78620846S	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 00, PU 05	C/ COLOGAN 12, P 2, PT A, ED MARAYA	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
DESIREE O. CARBALLO HERNÁNDEZ	78613539E	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 11	C/JACARANDA 8, URB DEL CAMINO REAL	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
DIEGO J. ALVAREZ PEÑA	41810766D	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 11	C/GRAHAM TOLER 6	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
DOMINGO ACOSTA DEL TORO	41893337X	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 07	C/ LAS CANASTILLERAS 2, ES A, P2, PT L	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
DOMINGO DÍAZ GONZÁLEZ	78371458Q	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 16	C/ LA ARBEJA 104	LA OROTAVA	38315	S/C DE TENERIFE
DOMINGO NESTOR LEÓN FREGEL	41801445A	C/QUINTANA 16, ES 1, PT 00, PU L1 Y L2; PT 01, PU 01	C/ PORTUGAL 5	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
DUNCANSON ELEANOR MARY	41959129E	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO, ES 1, PT -1, PU 08	C/ REGIDOR ANCHIETA Y ALARCO 17	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
EDGAR CONSTANTINO YANES TORIBIO	43809861J	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 13	C/ SAN JUAN 21, P6, PT 13	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
ELBA MACIA GARCÍA	78365633X	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 06	C/SIMÓN BOLIVAR 32, 3, 3	S/C DE TENERIFE	38007	S/C DE TENERIFE
ELECTRA MARIA BELLO MALDONADO	41974111P	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 01, PU 03	C/ LAS LONJAS 4	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
ELEKAGUA S.L.	838886362	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 7, ES 1, PT 00, PU 02	LG LA CALDERONA P6, IND TAL, SAN JERÓNIMO	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
ELENA ESTHER GUTIÉRREZ GAMONAL	42081685B	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 12	C/BAZÁN VISTAZUL 4	EL ROSARIO	38109	S/C DE TENERIFE
ELENA F. JUAN TOGORES ESPEJO	42088069R	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 15	AV. FRANCISCO LA ROCHE 41, 5B	S/C DE TENERIFE	38001	S/C DE TENERIFE
ELENA GARCÍA BARRETO	42065780E	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 13	AV. VEINTICINCO DE JULIO 13, 1	S/C DE TENERIFE	38004	S/C DE TENERIFE
ELICIO DIAZ TENA	41969726Q	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 12	C/LA LADERA 6	LOS REALEJOS	38410	S/C DE TENERIFE
ELISA ESPINOSA DIAZ	41877983C	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 3, ES A PT 02, PU 08	C/MADRE DEL AGUA 7	LA LAGUNA	38208	S/C DE TENERIFE
ELISEO EXPÓSITO RAMOS	41938441B	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 14; PT 04, PU 05	CR GRAL. NARANJEROS 328	TACORONTE	38340	S/C DE TENERIFE
ENRIQUE PEREZ GONZÁLEZ	78370916A	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 04, PU 13	C/ TELONEROS, ED VICTORIA VEN 1, ES 1, P4, PT 3	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
ERIKA LIEBER HOFFMANN	37619869B	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 02, PU 06	C/DIPUTACION 108, ESC 1, 7, 2	CALELLA	8370	BARCELONA
ESPERANZA IZQUIERDO GARCÍA	41950395M	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 11	RB SANTA CRUZ 39,1	S/C DE TENERIFE	38006	S/C DE TENERIFE
ESTEBAN GONZÁLEZ MARTÍN	41945662X	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 17	C/ OBISPO PÉREZ CÁCERES 3	SAN JUAN DE LA RAMBLA	38420	S/C DE TENERIFE
ETTAIBI EL MAHI FATIMA	78617068D	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 00, PU 08 Y 13	C/ SANTO DOMINGO 4, LOCAL 8	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
EVA M. JUAN TOGORES ESPEJO	43781528Q	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 15	C/JOAQUIN TURINA	LA LAGUNA	38208	S/C DE TENERIFE
FÁTIMA G. FERREIRA MOLINA	43375371Q	C/QUINTANA 7, ES 1, PT -1, PU L5	C/MANUEL GLEZ. MENDEZ 18 (URB LOS FRONTON	LA OROTAVA	38311	S/C DE TENERIFE
FELIPE MARTIN YANES	43340743A	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 13	C/ BENCOMO 32, PUNTA BRAVA	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
FELIPE RUIZ HERNÁNDEZ	41909622B	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 09	CR GRAL LA ASOMADA 98	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
FERMAPA S.L.	838393229	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO, ES 1, PT -1, PU 01	C/ MEQUINEZ 63	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
FRANCISCA MARTÍN HERNÁNDEZ	41912204V	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 02, PU 09	U. LAS VIÑAS 16	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
FRANCISCO ALONSO RGUEZ. MENDEZ	41790590G	C/ SANTO DOMINGO 6, CASA VIMA CASCO ES 1, PT 00, PU L1 Y L2, PT 02, PU DR E IZ	C/ SANTO DOMINGO 6	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
FRANCISCO DAMIAN RGUEZ. GARCÍA	43368646F	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 04	C/ SAN JUAN, EDF TOSCAS 104	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
FRANCISCO DÍAZ BARRERA	78374126Q	C/ SAN JUAN 10, ES 1, PT 00, PU 01	C/ RES OLIVIANA, URB RADAZUL	EL ROSARIO	38000	S/C DE TENERIFE
FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ	41910784T	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 10	C/ TOSTE 9	LOS REALEJOS	38410	S/C DE TENERIFE
FRANCISCO IZQUIERDO ESTÉVEZ	45443548X	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 12	C/MARRERO 117	LA VICTORIA	38380	S/C DE TENERIFE
FRANCISCO J. FEBLES IZQUIERDO	78611958M	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 04, PU 07	C/ ANTIGUA 22	LA VICTORIA	38380	S/C DE TENERIFE
FRANCISCO J. RAMOS FARIÑA	43372736A	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 11	C/ JACARANDA 8, URB DEL CAMINO REAL	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
FRANCISCO PADRÓN MARTÍN	41905660M	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 01, PU 03	C/ LAS LONJAS 4	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
FRANCISCO REINA CASTRO	41891914J	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO, ES 1, PT -1, PU 02 Y 03	C/ DOCTOR REINA CASTRO	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
FRANCISCO ROGRIGUEZ - FRANCO CASTRO	78373065J	C/ SANTO DOMINGO 7, ES 1, PT 00, PU 01 Y 03	C/ MURTRA 103, SO, PT 1	BARCELONA	8032	BARCELONA
FRANCISCO VÍCTOR GONZÁLEZ YANEX	41953956R	C/AGUSTIN DE BETHENCOURT 3, ES 1, PT 01, PU 01	C/NIEVES RAVELO 12, 2A	LAS PALMAS	35001	LP DE GRAN CANARIA
FRÉDESVINDA CARRILLO BETHENCOURT	41790864W	C/ SANTO DOMINGO 6, CASA VIMA CASCO ES 1, PT 00, PU L1 Y L2, PT 02, PU DR E IZ	C/ SANTO DOMINGO 6	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
GERARDO TORRES CARBALLO	43353671M	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 04	C/ NIEVES RAVELO 28, P2, PT 2	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
GERÓNIMA E. GONZÁLEZ ACOSTA	78391030S	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 12	C/LA LADERA 6	LOS REALEJOS	38410	S/C DE TENERIFE
GOCANAI S.L.	838600300	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 00, PU 11	C/VELAZQUEZ UR. SAN NICOLAS 10	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
GRAYBER, S.L.	858588773	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 07, 08, 09 Y 10	AV. DIAGONAL 523, 6F	BARCELONA	8029	BARCELONA
GREGORIO BELLO PEREZ	42017978Z	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 05; C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 03	C/PROFESOR PERAZA DE AYALA 4, 7B	S/C DE TENERIFE	38001	S/C DE TENERIFE

GRUPO INVER PROMO CARMITEIDE S.L.U	B38852125	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 08 Y 09	CR GRAL REALEJOS- CAÑADAS KMT 1 PT 77	LOS REALEJOS	38410	S/C DE TENERIFE
GUSTAVO A. GLEZ. ACOSTA	41960424Y	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 15 Y 16	AV. VENEZUELA 65, 1 IZQ	S/C DE TENERIFE	38008	S/C DE TENERIFE
HAMAXA SA	A3807013Z	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 3, ES 1, PT 00, PU 03	C/ BENCE 2	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
HERMINIO MORENO ZALVE	01163062K	C/ SANTO DOMINGO 6, CASA VIMA CASCO ES 1, PT 01, IZ	C/NARVAEZ 47, 4 D	MADRID	28809	MADRID
HNOS. ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS	B38056974	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 7, ES 1, PT 00, PU 01 Y 02; PT 4, PU C Y D	C/PEREZ DÍAZ, ED VIÑA VIEJA 21	LA VICTORIA	38380	S/C DE TENERIFE
HONNOR- CALZADILLA FUNDACIÓN CANDELARIA	G76548643	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 04, PU 12	C/SAN LUCAS 68, 1	S/C DE TENERIFE	38003	S/C DE TENERIFE
IGNACIO ARA MARTÍN	27613215J	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO, ES 1, PT 00, PU 17	AV. FRANCISCO ROCHE 35, 2	S/C DE TENERIFE	38001	S/C DE TENERIFE
ILDEFONSO CASTRO ALONSO	41941585G	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 03, PU 14 Y 15	C/LAS LONJAS 8, P 14	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
INMACULADA C. BAUTISTA JIMENEZ	43622037F	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 12	C/ LA MEJORANA 11	LA LAGUNA	38296	S/C DE TENERIFE
IRENE GUADALUPE BASTARRRICA	41886691B	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 01, PU 03 Y 04; PT 6, PU 07	C/ LAS ACACIAS 23	S/C DE TENERIFE	38006	S/C DE TENERIFE
ISABEL GONZÁLEZ GARCÍA	43347992F	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 14	CM ATRAVESADO 13	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
ISABEL ISaura FARRAIS GARCÍA	43350399E	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 11	C/ LA PIÑERA 54	LOS REALEJOS	38413	S/C DE TENERIFE
ISMAEL AFONSO GUZMAN	43343660E	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 03	C7 SAN JUAN, APTOS MARINA 2	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
J. AURELIO DIAZ ROJAS	41827075B	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 03	C/SANTA ROSALIA 87, 2, E2 ED. BELEYMA	S/C DE TENERIFE	38002	S/C DE TENERIFE
J. CARLOS PAVÓN LASTRA	20211724Z	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 01	BO LA ARINA 19,	LIENCRES	39120	CANTABRIA
J. HAROLDO MARTÍN GLEZ	42923967X	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 09 Y 10	C/ PEREZ DÍAZ 40	LA VICTORIA	38380	S/C DE TENERIFE
J. JAVIER CEDRÉS MARTÍN	42160098V	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 04, PU 08	C/ CRISTÓBAL FRANCHY 18, 4, 62	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
J. JULIÁN JORGE HERNÁNDEZ	45700688X	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 04, PU 11	C/ CRISTÓBAL DE FRANCHY 18, B, 1, 8	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
J. MARÍA DORTA DELGADO	42007799R	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 21	UR, GUAJARA DELTA 55	LA LAGUNA	38205	S/C DE TENERIFE
JAIME HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	41825256D	C/ SANTO DOMINGO 6, CASA VIMA CASCO ES 1, PT 00, PU L3	C/ MAGARZA 5	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
JANSSSEN ERIK HENDRIKUS JACOBUS	X1622266F	PZ VICTOR PÉREZ 2, HT LOS PRINCIPES CASCO, ES 1, PT 00, PU 01	C/EL RINCÓN 72	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
JECAVEPI S.L.	B3858154Z	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT EN, PU A	C/ LAS LONJAS 4	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
JERÓNIMO PAGES BELLO	43358581Q	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT -1, PU 1C Y 1E	C/ EL ESQUILÓN 82, P B, PT J	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
JERÓNIMO PAGES TORREMBLUT	42134445D	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 00 PU 2C	C/ LAS LONJAS 4, P 3, PT 12	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
JERÓNIMO ROMERO NIEVES	42937101B	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 11	C/ LA PIÑERA 54	LOS REALEJOS	38413	S/C DE TENERIFE
JESICA NATALIA OGDALDE MONTOLLA	43851099N	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 3, ES 1, PT 01, PU 02	C/JUPITER 4, 1C	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
JESUS GUTIÉRREZ DELGADO	41813090X	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO, ES 1, PT -1, PU 08; PT 1, PU 09	C/ REGIDOR ANCHIETA 17	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
JESUS RAMÓN GLEZ. ÁLVAREZ	43347503R	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 7, ES 1, PT 01, PU A	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 7, P1, PT A	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
JESUS RÍGUEZ- FRANCO CASTRO	78390419W	C/ SANTO DOMINGO 7, ES 1, PT 00, PU 02; PT 01, PU 05	C/HACIENDA EL PINO 42	TACORONTE	38350	S/C DE TENERIFE
JOHA HOLZMANN CHRISTA	00061088T	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 03	C/ SAN JUAN 2	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
JONATHAN ACOSTA DAVILA	54041293X	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 11	CR GENERAL DEL NORTE	TACORONTE	38350	S/C DE TENERIFE
JOSE A. URRESTI BADIOLA	72311087F	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 03	PZ- ITXAS-AURRE A, 1	ONDARROA	48700	BIZKAIA
JOSE A. CABEZUDO LÓPEZ	01171329P	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 20	C/ ALVERJA 18, 8A	MADRID	28011	MADRID
JOSÉ ANDREU AGUILA	38047045P	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 04, PU 02	C/ VIOLETA DE MAR 17	TARRAGONA	43007	TARRAGONA
JOSE ANTONIO CÁCERES FAJARDO	41767675C	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 04, PU 10	RB. PULIDO 47	S/C DE TENERIFE	38300	S/C DE TENERIFE
JOSÉ DÍAZ TENA	78371852L	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 09	C/ LOS POTREROS 8	LOS REALEJOS	38410	S/C DE TENERIFE
JOSE LOZANO CID	03764201K	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 01, PU 04	C/ LAS LONJAS 4	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
JOSÉ PEÑA LLORENTE	16665204W	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 01, PU 10 Y 11	C/ ORENES 10, 7F	MADRID	28020	MADRID
JOSE PUENTE EGIDO	07569416R	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 05	C/CEA BERMUDEZ 53, 5 DCH	MADRID	28003	MADRID
JOSEF KUESTER ALFONS	X0230399P	PZ VICTOR PÉREZ 2, HT LOS PRINCIPES CASCO, ES 1, PT 00, PU 01 Y 03; PT 01, PU 01; PT 02, PU 01	PZ DOCTR VICTOR PEREZ 1	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
JOSEFA JUNQUERA SANTOS	11677441L	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 02, PU 07	CR GENERAL LAS ARENAS 39	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
JOSEFINA HERREROS DELGADO	41961476T	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 21	AV. TABARES BARTLET, 21	LA LAGUNA	38208	S/C DE TENERIFE
JUAN ANDRÉS GONZÁLEZ GARCÍA	43355771N	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 10	C/ SAN JUAN ED. HARAL 3-3-7-3	LOS REALEJOS	38410	S/C DE TENERIFE
JUAN BERCEO GONZÁLEZ	41767895X	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 04, PU 09	RB PULIDO, P4	S/C DE TENERIFE	38004	S/C DE TENERIFE
JUAN FELIX SANCHEZ CRUZ	41818931D	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO, ES 1, PT 00, PU 15	C/ LEOPOLDO COLOGAN ZULUETA 16	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
JUAN G. TOPHAM WILDPRET	41896053N	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 12, ES 1, PT 00, PU 04	C/LOS MIRLOS 16	TACORONTE	38350	S/C DE TENERIFE
JUAN GARCÍA GARCÍA	41849504S	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 02	C/LA CARRERA 9	LOS REALEJOS	38410	S/C DE TENERIFE
JUAN LUIS HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	41965573A	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 06	C/BARRANCO LAS FRIAS 5	BCO GRANDE	38107	S/C DE TENERIFE
JUAN M. ALONSO GOYA	42032183M	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 01	CR. LAS TOSCAS. PORTEZUELO	TEGUESTE	38280	S/C DE TENERIFE
JUAN RAMON ZAMORA GONZÁLEZ	78602910L	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 21	C/ DOCTOR INGRAM 11	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	42096239Y	C/SAN JUAN 8, ES 1, PT 02, PU 05	C/ SAN JUAN 8, P 2, PTS	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
JUAN TEJBHAN MIRPURI	43371120C	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO, ES 1, PT 00, PU 14	C/ ALFARERO 201, POLIGONO EL TEJAR	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
JUANA ABREU REYES	41998563B	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 00, PU 01; JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 01	C/EL PILAR 28, 3A	S/C DE TENERIFE	38002	S/C DE TENERIFE
JUANA J. RUIZ DIAZ	43612941L	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 07	CON. DE LA SERRERIA 43	TACORONTE	38350	S/C DE TENERIFE
JUANA LÓPEZ GALINDO	43341290K	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT -1, PU 02 Y 03	C/ DOCTOR JUAQUÍN ESTRADA 1	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
JUANA MARÍA DOMÍNGUEZ PORCEL	42072896P	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 18	C/ PROLONGACIÓN RAMON Y CAJAL 1, 3A	S/C DE TENERIFE	38003	S/C DE TENERIFE
JUANA P. ROBAINA ZAMORA	78379154F	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 07	C/ LAS CANASTILLERAS 2, ES A, P2, PT L	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
JULIAN GALLO LLOBET	42003553X	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 07 Y 08	C/LAS CASILLAS, 2, 1, 7	LA MATANZA	38370	LA MATANZA
JULIO MORATINOS SAN MIGUEL	41885907D	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 3, ES A, PT 02, PU 08	C/ MADRE DEL AGUA 7	LA LAGUNA	38208	S/C DE TENERIFE
KELLE HELMUT		C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 08	C/ SAN JUAN 2, APTOS MARINA	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE

KILÓMETRO DEL TEJIDO S.L.	B38421798	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 3, ES 1, PT 00, PU 01	CR. GRAL SUR KM 7, ED AIRAN 33, 4, 3U	S/C DE TENERIFE	38107	S/C DE TENERIFE
KLOTZ WERNER	X0901047L	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 03, PU 17	UR. EUROSOL BLQ 105-107	TORREMOLINOS	29620	MÁLAGA
KNOX JAMES LESLIE	X1765039L	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 03, PU 18	C/ LAS LONJAS 4, PT 18	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
LA AMARGA S.L.U	B38250387	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 00, PU 05; PT 05, PU 20,21 Y 22; PT 06, PU 22; PT EN, PU 06	C/ LAS LONJAS 4	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
LADERA DE ARGEL S.L	B38824702	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 16	C/ VISTABELLA 5	SAN JUAN DE LA RAMBLA	38420	S/C DE TENERIFE
LAURA ALARCO UBACH	16056138E	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 01	C/ABALES 10	TACORONTE	38350	S/C DE TENERIFE
LEWIS EMMA JANE	X5262147T	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 13	C/ SAN JUAN ED. MARTINA 51. PT 3	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
LOGISPORT, S.L	B38360319	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 10	RB SANTA CRUZ DE TENERIFE 81	S/C DE TENERIFE	38004	S/C DE TENERIFE
LOLITA JASMINE HERMAN DIANE	X2622965E	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO, ES 1, PT 00, PU 16	C/ SANTO DOMINGO 6	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
LORENZO TUDELA FUMERO	41760008N	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 04	C/ URB LAS ACACIAS 9	S/C DE TENERIFE	38006	S/C DE TENERIFE
LUCIC JAKUBOVIC SNEJZANA	43378431V	PZ VICTOR PÉREZ 2, HT LOS PRINCIPIES CASCO, ES 1, PT 00, PU 04	C/ SAN TELMO 18, P2, PT DRC	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
LUCIO DORTA HERNÁNDEZ	41843595V	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 18	CR GRAL GUANCHA TF 342, VE 13	SAN JUAN DE LA RAMBLA	38420	S/C DE TENERIFE
LUISA COFIÑO LOPEZ	19557930H	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 14	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 19, P1, PT D	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
LUISA GALLO LLOBET	41948142Y	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 07 Y 08	C/ CARLOS J.R. HAMILTON , 5, BL 5, 2 IZQ	S/C DE TENERIFE	38001	S/C DE TENERIFE
LUISA LLOBET SOLAFANI	37068291L	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 07 Y 08	C/ SAN CLEMENTE 41, 4 DRC	S/C DE TENERIFE	38002	S/C DE TENERIFE
LUISA PADRÓN MESA	78376232Y	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 7, ES 1, PT 03, PU B	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 7, ES 1, P 3, PT B	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
M. ASUNCIÓN OREBCH MORAL	15126685E	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 05	C/CEA BERMUDEZ 53, 5 DCH	MADRID	28003	MADRID
M. CARMEN BELTRÁN ORTÍ	41762505W	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 04	C/ URB LAS ACACIAS 9	S/C DE TENERIFE	38006	S/C DE TENERIFE
M. CARMEN CASTRO MARTÍN	42162599B	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 04, PU 08	C/ CRISTÓBAL FRANCHY 18, 4, 62	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
M. CARMEN FARRAIS HERNÁNDEZ	43345129L	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 16	C/ LA ARBEJA 104	LA OROTAVA	38315	S/C DE TENERIFE
M. DEL TRANSITO OLAY LORENZO	10498669C	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 03, PU 16	C/ GLEZ AMIGO 31, 4A	MADRID	28033	MADRID
M. FERNANDA ÁVILA RGUEZ	78413448P	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 15	C/RAMÓN PÉREZ DE AYALA 3, 1C	S/C DE TENERIFE	38007	S/C DE TENERIFE
M. LOURDES FUENTES HDEZ.	43357115E	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 13	C/TOMAS JIMENEZ VERDELLADA 18	LA LAGUNA	38207	S/C DE TENERIFE
M. MAGDALENA IZQUIERDO GUTIÉRREZ	42038534P	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 04, PU 07	C/ ANTIGUA 22	LA VICTORIA	38380	S/C DE TENERIFE
M. MERCEDES DÍAZ GONZÁLEZ	41821458Y	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 16; JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 11	C/JOAQUÍN ARROYO 2, BL 2, 4A	MADRID	28003	MADRID
M. MERIDA GLEZ. ABREU	42004634X	C/SAN JUAN 2, AP MARINA CASCO ES 1,PT 04, PU 01	C/ FRANCISCO JAVIER 5, ES 3, 3	S/C DE TENERIFE	38002	S/C DE TENERIFE
M. NIEVES GARCÍA LEÓN	41911281Z	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 15 Y 16; 04, PU 06	AV. VENEZUELA 65, 1 IZQ	S/S DE TENERIFE	38008	S/C DE TENERIFE
M. PILAR UBACH BÉNITEZ DE LUOGO	41916093L	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 01	C/ SEGOVIA 2	NAVAS DE RIOFRIO	40420	SEGOVIA
M. VICTORIA MATEOS VICENTE	41894090G	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 05	C/PEDRO DE MENDOZA 6, 1E	S/C DE TENERIFE	38005	S/C DE TENERIFE
MAGDALENA GARCÍA GARCÍA	42934332W	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 17	C/ SAN JUAN 1, ED TOSCA, PT 217, P 2º	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MAHI ETTAIBI JAMILA	78615165S	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 00, PU 12	C/ ADEJE 3	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MANUEL ABEL RODRIGUEZ NERIS	41925689R	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 21	AV. TABARES BARTLET, 21	LA LAGUNA	38208	S/C DE TENERIFE
MANUEL ABREU GLEZ.	41810711T	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT -1, PU 09	C/ ZAMORA 17, P 4	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MANUEL ABREU REYES	42022911W	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 04	C/ SAN CLEMENTE 16, 2D	S/C DE TENERIFE	38008	S/C DE TENERIFE
MANUEL CHÁVEZ ÁLVAREZ	78339844G	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 06	C/ NATEROS CRUZ SANTA 22	LOS REALEJOS	38410	S/C DE TENERIFE
MANUEL DGUEZ. LIMA	78390503V	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 02	C/ SAN JUAN 2, P1, PT 2, APTS MARINA	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MANUEL DIAZ SANABRIA	43341981E	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 15	C/REAL 1, PT 10	LOS REALEJOS	38410	S/C DE TENERIFE
MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA	41896325P	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 12	C/ REGIDOR ANCHIETA Y ALARCO 22	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
MANUEL GLEZ, ETAYO	42084196S	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 05	C/ LOS ROBLES	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MANUEL IZQUIERDO GARCÍA	41884978T	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 12	C/ RAMON BAUDET GRANDY 1, 1C	S/C DE TENERIFE	38004	S/C DE TENERIFE
MANUEL LORENTE BECERRA	29928818E	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 00, PU 06	C/ SANTO DOMINGO ED. TOSCA 6	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MANUEL QUINTANA CABRERA	03546511A	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 01, PU 02	C/ LAS LONJAS 1, P 1, PT 2	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MANUELA TOPHAM GARCÍA	41780898H	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 12, ES 1, PT 00, PU 02	C/ COLOGAN 5, P A	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VIERA	43344052T	C/SAN JUAN 2, AP MARINA CASCO ES 1,PT 03, PU 14	CM ATRAVESADO 13	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARCOS ANTONIO FERREIRA MOLINA	43344052T	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 14; C/QUINTANA 7, ES 1, PT -1, PU L4	C/ PUERTO VIEJO 33	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARCOS CARRILLO HARRIS	43358456Y	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 00 PU 2C	C/ EL ESQUILÓN II S. BARRANCO 13, BL A	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARGARITA PÉREZ CARACOL	39718544M	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 04, PU 03	C/ VIOLETA DE MAR 17	TARRAGONA	43007	TARRAGONA
MARGARITA TABARES MIRANDA	41921671P	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 04, PU 04	C/ HENRY DUNANT 10	S/C DE TENERIFE	38006	S/C DE TENERIFE
MARIA ANGELES BELLO BETHANCOURT	78378021R	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 09	C/ LA ASOMADA 74	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA ANGELES GONZÁLEZ TRUJILLO	42031664S	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 20	C/JOSÉ ZARATE Y PENICHER 5, BL 4, 7 D	S/C DE TENERIFE	38001	S/C DE TENERIFE
MARIA ANGELES PEÑA SUÁREZ	42927148V	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 19	C/ BARTOLOMÉ CAIRASCO 113	LA LAGUNA	38355	S/C DE TENERIFE
MARIA CANDELARIA CRUZ HDEZ.	45523313B	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 21	C/ DOCTOR INGRAM 11	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA CANDELARIA FDEZ. GLEZ	78390208K	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 00, PU 04	C/ SAN ANTONIO 20	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA CARMEN LOPEZ VERGARA ACOSTA	41761798P	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 17	C/ MARIA CRISTINA 10	S/C DE TENERIFE	38004	S/C DE TENERIFE
MARIA CARMEN LOURDES CARILLO GALINDO	78386491F	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 02	C/SAN JUAN 2, PT 402, ED MARINA	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA CARMEN LOURDES HERNÁNDEZ GOMEZ	78378043T	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 19	C/CHILE, URB LOS BANCALES, 12	LOS REALEJOS	38417	S/C DE TENERIFE
MARIA CARMEN MARTÍN GALINDO	41990100N	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 03, PU 14 Y 15	C/ LAS LONJAS 8, P 14	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA CARMEN MARTINEZ TORRENS	41951321B	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 02, PU 10	C/ LAS LONJAS 9	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA CARMEN RODRIGUEZ SANTANA	42927091Y	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 01	CR LAS TOSCAS PORTEZUELO 146, EL SOCORRO	TEGUESTE	38280	S/C DE TENERIFE

MARIA CARMEN SANSON ARROYO	41768909N	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 07	AV. FRANCISCO LA ROCHE 39, 3A	S/C DE TENERIFE	38001	S/C DE TENERIFE
MARIA CAROLA JIRICKA HEURICH	45436552Y	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 00, PU 07	C/ LA HOYA 22	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA CONCEPCIÓN MOLINA	42011676Z	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 09 Y 10	C/PEREZ DÍAZ 40	LA VICTORIA	38380	S/C DE TENERIFE
MARIA DEL CARMEN IZQUIERDO GONZÁLEZ	41986369F	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 01, PU 05	C/REAL 216	LA MATANZA	38370	S/C DE TENERIFE
MARIA DEL CARMEN PEREZ RODRIGUEZ	41841304A	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 12	C/ LUIS EXTREMERA 11	S/C DE TENERIFE	38009	S/C DE TENERIFE
MARIA DOLORES ABREU REYES	41945316D	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 00, PU 03	C/ PILAR 28, ES 1, 3A	S/C DE TENERIFE	38002	S/C DE TENERIFE
MARIA DOLORES JOSEFA GARCÍA MARTÍN	78368578B	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 19	C/ ANTONIO RUIZ CEDRES 37	SAN JUAN DE LA RAMBLA	38420	S/C DE TENERIFE
MARIA DOLORES MARTÍN GLEZ.	43359540D	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT -1, PU 1C Y 1E	C/ ESQUILÓN 82, BC SAN ANTONIO	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA DOLORES RGUEZ CARBALLO	43354902V	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 12	C/ SAN JUAN 1, BL 1, PT 112	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARÍA ELSA MORALES GONZÁLEZ	41936441N	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 12	C/ RAMON BAUDET GRANDY 1, 1C	S/C DE TENERIFE	38004	S/C DE TENERIFE
MARIA ENCARNACIÓN GARCÍA MANUEL	41806400J	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 09	AV. ANAGA 45, 3C	S/C DE TENERIFE	38001	S/C DE TENERIFE
MARIA ESPERANZA GARCÍA MARTÍN	78377130F	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 17	C/OBISPO PÉREZ CÁCERES 3	SAN JUAN DE LA RAMBLA	38420	S/C DE TENERIFE
MARIA ISABEL BENCOMO LORENZO	42005226G	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 09	C/ LOS POTRETOS 8	LOS REALEJOS	38410	S/C DE TENERIFE
MARIA JESÚS CORONA ABREU	42930303K	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 05	C/SAN ANTONIO 26	LA VICTORIA	38380	S/C DE TENERIFE
MARIA LIBERIA SARAVIA ALVAREZ	43351778K	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 3, ES A, PT 01, PU 03	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 3, ES B, P1, PT DRC	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA LUISA CÁCERES GLEZ	43371821P	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 03, PU 11	C/ LAS LONJAS 4	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA LUISA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	41917593R	C/SAN JUAN 2, AP MARINA CASCO ES 1, PT 01, PU 03	C/SANTA ROSALIA 87, 2, E2 ED. BELEYMA	S/C DE TENERIFE	38002	S/C DE TENERIFE
MARIA MAR DÍAZ ACOSTA	43354258V	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 7, ES 1, PT 01, PU A	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 7, P 1, PT A	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA MARGARITA HDEZ CASTILLA	43349181T	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 13	C/ BENCOMO 32, PUNTA BRAVA	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA MARTÍN PEREZ	78413513G	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 7, ES 1, PT 01, PU B	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 7, P 1, PT 1	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA MERCEDES GUTIÉRREZ GAMONAL	42081687J	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 17	C/BAZÁN VISTAZUL 14	EL ROSARIO	38109	S/C DE TENERIFE
MARIA MERCEDES RIVERO ALONSO	45444599A	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 16	C/ CR CANTERAS 106	LA LAGUNA	38293	S/C DE TENERIFE
MARÍA MERCEDES RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	41976364F	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 02	C/NATERO 28	LOS REALEJOS	38410	S/C DE TENERIFE
MARIA MONTSERRAT GARCÍA RGUEZ	43371808H	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 04	C/ SAN JUAN ED. TOSCAS 104	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA NATIVIDAD RGUEZ GARCÍA	78380191D	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 01, PU 04	C/ LAS LONJAS 4	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA NIEVES FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	41936690P	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 03, PU 13	CM COCHE GR ARENAS 32, BL B1, P3, PT A	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA PINO ALARCO UBACH	16059135Y	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 01	C/SEGOVIA 4	NAVAS DE RIOFRIO	40420	SEGOVIA
MARIA PINO PAGES BELLO	43354553J	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 03, PU 12; PT 00, PU 2E	C/SAN JUAN 47, LA CUESTA	LA LAGUNA	38320	S/C DE TENERIFE
MARIA PINO PEREZ DIAZ	41962044Q	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 03	C/ BREZOS 10	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA ROSA TORRES SANTIAGO	78367795X	C/QUINTANA 7, ES 1, PT -1, PU L1, L2 Y L3; PT 01, PU F1, F2, L6; PT 02 PU 01 Y 02; PT 03, PU 03 Y 04; PT 04, PU 05	C/ QUINTANA 7, P 4	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA ROSARIO SANTOS HERRERO	02824738Q	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT -1, PU 05; C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 00, PU 10	C/ MOCAN 7	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA SOLEDAD ALVAREZ MENDEZ	43362424H	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 04	C/ NIEVES RAVEL 28	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA SOLEDAD HERNÁNDEZ PAEZ	43359509R	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 15	C/ LOS VIÑEDOS 15, BL 9C	LOS REALEJOS	38410	S/C DE TENERIFE
MARÍA SOLEDAD MORALES CASARIEGO	41874182Z	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 14	C/ GRAL O' DONNELL 4, 3C	S/C DE TENERIFE	38004	S/C DE TENERIFE
MARÍA TERESA BELLO PÉREZ	42003663M	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 05; JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 03	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 05; JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 03	CM. SIXTO MACHADO 7, LA PADILLA BAJA	38292	S/C DE TENERIFE
MARIA TERESA ESPEJO MAILLO		C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 15	C/JOAQUIN TURINA, URB AGUERE 44	LA LAGUNA	38201	S/C DE TENERIFE
MARIA TERESA HDEZ. GARCÍA	78379599S	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 04, PU 13	C/ TELONEROS, ED VICTORIA VEN 1, ES 1, P4, PT 3	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARIA TERESA ROMERO HDEZ.	41954553T	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 00, PU 15	C/ LEOPOLDO COLOGAN ZULUETA 16	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARÍA TERESA SANTAMARÍA TORRE	41773221T	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 15	C/ ANTONIO VAN VALLE 15	S/C DE TENERIFE	38009	S/C DE TENERIFE
MARIANO PI. GRABULEDA	40544094Q	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 02, PU 06	C/DIPUTACION 108, ESC 1, 7, 2	CALELLA	8370	BARCELONA
MAROCCO GIORGIO	Y1831396N	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 01, PU 06	C/ RICHARD YEOWARD 9	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MART & PARTNERS S.L.	B38428074	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 06; C/ SANTO DOMINGO 7, ES 1, PT 01, PU 04	C/ SANTO DOMINGO 7, P1, PT IZQ	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MARTA BERCEDO TORRES	41769123L	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 04, PU 10	RB PULIDO 47	S/C DE TENERIFE	38004	S/C DE TENERIFE
MAZZA DANIELA	Y3325088S	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 05	C/ NIEVES RAVEL 722, ED GIRASOL	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MERCEDES ELENA GAMONAL JIMENEZ	41952811Y	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 00, PU 15; PT 04, PU 01	C/ROSA 79, 5 DRCH	S/C DE TENERIFE	38001	S/C DE TENERIFE
MERCEDES GEARA MENDEZ	42077217M	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 16; C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 18	CR RAFAEL RAMOS 57	SAUZAL	38360	S/C DE TENERIFE
MERIDA ABREU GONZÁLEZ	78353676J	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 01	C/CASTRO Y AYALA 9	LA LAGUNA	38320	S/C DE TENERIFE
MIGDALIA PAULINA BELLO GARCÍA	43345404H	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 02	C/ SAN JUAN 2, P1, PT 2, APTOS MARINA	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MIGUEL J. PEREZ FAJARDO	41806387T	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 04, PU 10; C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 3, ES A, PT 02, PU 08	RB. PULIDO 47, 1	S/C DE TENERIFE	38004	S/C DE TENERIFE
MODESTO REBOSO HERNÁNDEZ	42923826F	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 01, PU 07	CR. EL SOCORRO LAS TOSCAS 59	TEGUESTE	38280	S/C DE TENERIFE
MOHINI E HIJOS S.L.	B38747663	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT -1, PU 10; PT 00, PU 11 Y 12	C/ STO DOMINGO, APTOS MARINA 1, BL A	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MOLDES MARIA LÓPEZ RGUEZ	33177173H	C/ QUINTANA 16, ES 1, PT 00, PU L3 Y L4	C/ COLOGAN 5, P 4	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
MONTSERRAT BUCH MARTÍNEZ	77607669B	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 02	C/ COLOMBIA 1, EL TOSCAL	LOS REALEJOS	38410	S/C DE TENERIFE
MOSCHIN EDELTRAUD HEDWIG	X2027663Y	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 16	C/ VERDAD 15	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
NICOLÁS MERCHAN MARTÍN	41827763D	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 02	C/ PASCUAL VEIGA 31, 5 IZQ	A CORUÑA	15010	A CORUÑA
NIEVES GARCÍA RGUEZ.	78389486N	C/SAN JUAN 2, AP MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 18	CR GRAL GUANCHA TF 342, VE 13	SAN JUAN DE LA RAMBLA	38420	S/C DE TENERIFE

OBLEECIA VALLADARES MARRERO	7855393C	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 06	PZ SAN PEDRO 10	SAUZAL	38360	S/C DE TENERIFE
OLGA CRISTO AMARO	41839683S	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 05	C/ MANUEL DE FALLE 35	LA LAGUNA	38208	S/C DE TENERIFE
OLGA MARIA GOMEZ GONZALEZ	43365572S	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 11	C/ JOSE DE ARROYO 2, P 4, PT IZQ	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
OTILIA AIDA MANZANARES DIAZ	43355202H	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 3, ES A, PT 01, PU 04	AV. EL GOLF 14, COSTA TEGUISE	TEGUISE	35508	LP DE GRAN CANARIA
ORONCIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	41852745J	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 19	C/ ANTONIO RUIZ CEDRES 37	SAN JUAN DE LA RAMBLA	38420	S/C DE TENERIFE
OSCAR GONZÁLEZ ETAYO	42084197Q	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 05	C/NEPTUNO 5	CANDELARIA	38530	S/C DE TENERIFE
OSCAR M. GONZÁLEZ RODRIGUEZ	43351871E	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 10	CR PROVINCIAL TF 217, 30, 3A	SANTA URSULA	38390	S/C DE TENERIFE
OSTERGAARD NILS	X0183330C	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 03	C/ BREZOS 10	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
PABLO DIAZ HERNÁNDEZ	41840101L	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 04	C/ VERDAD, ED ESMERALDA 22, P 3, PT 3	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
PEDRO L. BELLO PÉREZ	42032361E	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 05; JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 03	C/ CALLAO LIMA 62, 2	S/C DE TENERIFE	38002	S/C DE TENERIFE
PEDRO M. PERDOMO RODRIGUEZ	42937517J	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 19	C/ BARTOLOMÉ CAIRASCO 113	LA LAGUNA	38355	S/C DE TENERIFE
PEDRO MANUEL RGUEZ. MESA	43361699Y	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 11	C/ JOSE DE ARROYO 2, P4, PT IZQ	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
PEDRO RAMOS GUTIÉRREZ	41771851X	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 11	RB SANTA CRUZ 39	S/C DE TENERIFE	38006	S/C DE TENERIFE
PEDRO ZOÍLO GLEZ. YANES	42928637B	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 17	C/ SAN JUAN 1, ED TOSCA, PT 217, P 2º	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
PEIOS ATHANASIOS	X0103723Q	PZ VICTOR PÉREZ 1, HT LOS PRINCIPIES CASCO ES 1, PT 00, PU 02	AV. FCO. AFONSO CARRILLO 1, BL L1, ED BAHIA PLAYA	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
PILAR CONCEPCIÓN HDEZ. SUAREZ	43366265H	C/SAN JUAN 4, 1, PT 00, PU 02 Y 03; PT 01, PU 01, 02 Y 03; PT 02, PU A Y B; PT 03, PU A Y B; PT 04, PU A	C/ SAN JUAN 4	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
PROMOTIONS CENTRE SL	B3821022S	C/SAN JUAN 4, 1, PT 00, PU 01	C/ SAN JUAN 4	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
RAFAEL JUAN MOLINA BLARDONY	41970561T	C/QUINTANA 7, ES 1, PT -1, PU L1 ,L2 Y L3; PT 01, PU F1, F2, L6; PT 02 PU 01 Y 02; PT 03, PU 03 Y 04; PT 04, PU 05	C/ QUINTANA 7, P 4	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
RAIMUNDO BAROJA RIEU	41879872T	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 17	C/ LOS MIRLOS 39	TACORONTE	38350	S/C DE TENERIFE
RAMÓN ÁLVAREZ ARVELO	42929100Z	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 03	C/PRIMERA DEL CANTILLO 39	TACORONTE	38350	S/C DE TENERIFE
RAQUEL MONTES DE OCA GONZÁLEZ	41818097A	C/SAN JUAN 8, ES 1, PT 02, PU 05	C/ SAN JUAN 8, P 2, PT5	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
RAQUEL MOTA DOMÍNGUEZ	43780395X	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 17	C/ PROLONGACIÓN RAMON Y CAJAL 1, BL 4, 6º B	S/C DE TENERIFE	38003	S/C DE TENERIFE
RENATA MEDVED	X1460622F	PZ VICTOR PÉREZ 2, HT LOS PRINCIPIES CASCO, ES 1, PT 00, PU 01	C/EL RINCÓN 72	LA OROTAVA	38300	S/C DE TENERIFE
RENSHAW DE OREA S.L	B3840576F	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 01	AV. FRANCISCO LA ROCHE 11, P1	S/C DE TENERIFE	38001	S/C DE TENERIFE
REYES OLGA GALAN ORTIZ	42020476M	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 03, PU 10	PS LAS CALADORAS, 2, P4	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
RICARDO LEÓN BRITO	43376882D	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 01, PU 01	C/ PIZARRO 4, BL C, 7 ED. MIRAMAR	EL ROSARIO	38109	S/C DE TENERIFE
RIERA DÍAZ S.L.	B3868676E	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 7, ES 1, PT 03, PU A	C/ LA CALZADA 20, LOS SAUCES	SAN ANDRES Y SAUCES	38720	S/C DE TENERIFE
ROBERTO FIGUEROA ALONSO	45442748S	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 16	CR. CRUCE LAS CANTERAS 2	LA LAGUNA	38293	S/C DE TENERIFE
ROSA AMELIA ARBELO AMADOR	42930345V	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 08	C/VALERIO J. PADRÓN 65	TACORONTE	38350	S/C DE TENERIFE
ROSA GLORIA SUÁREZ LÓPEZ VERGARA	42000504C	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 21	UR, GUAJARA DELTA 55	LA LAGUNA	38205	S/C DE TENERIFE
ROSARIO ABREU GLEZ.	41891551H	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT -1, PU 09	C/COMANDANTE SANCHEZ PINTO 23, 3	S/C DE TENERIFE	38006	S/C DE TENERIFE
ROSARIO DGUEZ GARCÍA	41927307D	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 03, PU 14; PT 04, PU 05	CR GRAL. NARANJEROS 328	TACORONTE	38340	S/C DE TENERIFE
ROSARIO GONZÁLEZ MARTÍN	78379250B	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 06	C/ OBISPO PÉREZ CÁCERES 17	SAN JUAN DE LA RAMBLA	38420	S/C DE TENERIFE
ROSE EHRARD	-	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT -1, PU 06 Y 07	C/ MOCAN 12	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
RYAN STEPHANIE EDITH	X5262242A	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 13	C/ SAN JUAN ED. MARTINA 51, PT 3	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
SAGRARIO MARTÍN ORTEGA	01487604X	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 20	C/ ALVERJA 18, 8A	MADRID	28011	MADRID
SANTIAGO ALARCO UBACH	16046435W	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 01	C/SEGOVIA 4	NAVAS DE RIOFRIO	40420	SEGOVIA
SEBASTIÁN MANUEL GIL MARTÍN	42221739H	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 10	C/ GRANADOS 10, 1	S/C DE TENERIFE	38007	S/C DE TENERIFE
SILVIA GOMEZ COALLA	-	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 04	C/LOS ROBLES 2, ED MASARU II PAZ CARPENTE	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
SITIO LUNA S.L.U	B76526037	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 01, PU 15	C/ EL DURAZNO 58, L 4	ICOD DE LOS VINOS	38430	S/C DE TENERIFE
SIXTA GARCÍA MARTÍN	78387408G	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 04, PU 13	C/ ESQUILÓN 30	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
SOFÍA TOPHAM WILDPRET	41775171H	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 12, ES 1, PT 00, PU 03	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 16	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
SOLAR STAR CANARIA S.L.	B38609319	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT -1, PU 04	AV. VENEZUELA, ED PALMERAS 12 BAJO	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
SOLEDAD CASTRO HERRERO	03546511A	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA ES 1, PT 01, PU 02	C/ LAS LONJAS 1, P 1, PT 2	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
STOCKHAUSEN HERIBERT LUDWING	X2469451X	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 03, PU 19	C/ LA HOYA 27, P 4, PT B	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
SWARANA S.A	A38050928	PZ DEL CHARCO 3	C/ LA HOYA 39	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
TOMÁS GALVÁN SANTOS	41904286B	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 09	C/PORTEZUELO LA PADILLA 3	TEGUESTE	38280	S/C DE TENERIFE
TOMÁS MARTÍN GUZMÁN	42091147C	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 08	CR VIEJA 9	LA VICTORIA	38380	S/C DE TENERIFE
VERISIMA GARCÍA REYES	41975758E	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 09	C/PORTEZUELO LA PADILLA 3	TEGUESTE	38280	S/C DE TENERIFE
VERÓNICA PAGES BELLO	43358528D	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 00 PU 2C	C/ LAS LONJAS 4	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
VICENTE BAROJA RIEU	41893731J	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 13	C/VIERA Y CLAVIJO 5, 2D	S/C DE TENERIFE	38003	S/C DE TENERIFE
VICENTE PÉREZ FERNÁNDEZ	31069929B	C/ LAS LONJAS 4, ED. PLAZA MARINA, ES 1, PT 01, PU 02	C/LAS LONJAS 4, P 1. PT 2	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
VICTORINO PEREZ GONZÁLEZ	41837485W	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 02, PU 01	CR BOQUERÓN GUAMASA 42	LA LAGUNA	38330	S/C DE TENERIFE
VITA CONCEPCIÓN FDEZ. LÓPEZ	43603292F	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 02, PU 03	C/PRIMERA DEL CANTILLO 39	TACORONTE	38350	S/C DE TENERIFE
WARNER JEAN LILIAN	X1081438R	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 06	C/ SAN JUAN 2, P 5, PT 506, APTOS MARINA	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE
WECESLAO CHÁVEZ ÁLVAREZ	43352579V	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 02	C/NATERO 28	LOS REALEJOS	38410	S/C DE TENERIFE
WEISS ILSE	X0609677Q	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 06, PU 04	AV. MARÍTIMA ED. SIBORA 304 A	LOS SILOS	38470	S/C DE TENERIFE
XD 239 ARQUITECTOS S.L.U	B76542448	C/ LAS LONJAS 6	AV. JOSE ANTONIO 23, 1	SAN JUAN DE LA RAMBLA	38420	S/C DE TENERIFE

YUBAL, S.L.	B38286951	C/SAN JUAN 8, ES 1, PT -1, PU 01, 02 Y 03 ; PT 01, PU 01, 02 Y 03; PT 02, PU 04	CR 820 K40 EL MAJUELO ANAMAR 36	LOS REALEJOS	38412	S/C DE TENERIFE
YURENA ACOSTA DÁVILA	78702661L	C/SAN JUAN 2, AP. MARINA CASCO ES 1, PT 05, PU 11	CR. GENERAL DEL NORTE 47, ES S, P36	TACORONTE	38350	S/C DE TENERIFE
YURENA FEBLES IZQUIERDO	78616607P	C/SAN JUAN 1, AP. TOSCAS CASCO, ES 1, PT 04, PU 07	C/AUTODATE 48. LA GALLEGA	LA LAGUNA	38107	S/C DE TENERIFE
ZACARIAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	42155487Y	C/ AGUSTÍN DE BETHENCOURT 3, ES 1, PT 02, PU 06; ES A, PT 02, PU 07	C AGUSTÍN DE BETHENCOURT 3, P 2, PT D	PUERTO DE LA CRUZ	38400	S/C DE TENERIFE

ANEXO 2: INFORME DE CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES

Alegación nº: 001

Fecha de entrada: 09/10/17	Número de registro: 221
----------------------------	-------------------------

DATOS DEL ALEGANTE:

Nombre: Manuel Abel Rodríguez Neris	NIF: 41925689-R
-------------------------------------	-----------------

Dirección: Avda. Tabares Bartlet, 21

Código Postal: 38208	Municipio: San Cristóbal de La Laguna
----------------------	---------------------------------------

Representante:	NIF:
----------------	------

Dirección:

Código Postal:	Municipio:
----------------	------------

EXPONE: Estando interesado y/o siendo parte afectada en el procedimiento de información pública y trámite de alegaciones del Estudio de Detalle Espacio Cultural Parque San Francisco,

SOLICITA: Alineación con los edificios existentes en la Calle San Juan, ya que se proyecta una calle peatonal, que separa el complejo de la Iglesia San Francisco, por lo que no se explica que se estrangule dicha calle, además de dejarla estéticamente impresentable, más aún cuando se pretende que sea la entrada principal al complejo.

No se supere la altura de la Iglesia colindante (BIC), con categoría de monumento, pues empujearía la misma.

INFORME:

Respecto a lo anterior tenemos a bien informar: que derivado del Dictamen de la Sesión Ordinaria de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico del Excmo. Cabildo Insular celebrada el 27 de septiembre de 2017, el volumen que se proyecte deberá resolver una transición entre la alineación histórica (alineación actual hacia Calle San Juan según PGO y PMM) y la alineación establecida por el PGO para los edificios colindantes al norte (Edif. Haral y Apartamentos Toscas).

La alineación, como línea señalada por el planeamiento para establecer el límite que separa los suelos destinados a viales o espacios libres de dominio y uso público de las parcelas edificables, no se ve alterada según lo dispuesto en el PMM y el PGO. No obstante, atendiendo a los criterios anteriores, en la Planta I, es decir Planta Baja, así como en las Plantas III y IV se ha establecido una línea de disposición obligatoria para que la edificación resultante se corresponda con la alineación de la ciudad contemporánea (Edificio Haral y Apartamentos Toscas), mientras que en la Planta II, la edificación se dispondrá de acuerdo a la alineación vigente. En la Planta V se deberá garantizar el retranqueo mínimo establecido en los planos correspondientes de este Estudio de Detalle.

En relación a la altura del edificio cabe informar que la volumetría resultado debe tener la capacidad de incorporar la caja escénica necesaria para que la instalación principal dentro del Espacio Parque San Francisco sirva como espacio multifuncional, de manera que sea utilizado como espacio escénico, musical, para congresos y reuniones, etc. En definitiva una dotación cultural de relevancia municipal e incluso comarcal, con el interés general que ello supone.

La posible afección del volumen resultado respecto a la Iglesia de San Francisco, declarado BIC con categoría de Monumento, ha sido debidamente analizada por la Comisión Insular de Patrimonio Histórico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, como órgano encargado de autorizar cualquier intervención en la delimitación BIC o en su entorno de protección. A tal efecto el Dictamen mencionado anteriormente establece una serie de modificaciones y documentación adicional que ha sido aportado por el presente Estudio de Detalle, precisamente con el objeto de justificar la adecuación del volumen propuesto a la Iglesia de San Francisco y al entorno próximo del Conjunto Histórico de Puerto de la Cruz.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Por lo anterior se propone **ESTIMAR PARCIALMENTE** la alegación presentada.

Alegación nº: 002

Fecha de entrada: 24/10/17	Número de registro: 231
----------------------------	-------------------------

DATOS DEL ALEGANTE:

Nombre: OBISPADO DE TENERIFE	NIF:
------------------------------	------

Dirección: C/ San Agustín, 28.

Código Postal: 38201	Municipio: San Cristóbal de La Laguna
----------------------	---------------------------------------

Representante: Víctor Manuel Oliva García (Económico Diocesano)	NIF:
---	------

Dirección: C/ San Agustín, 28.

Código Postal: 38201	Municipio: San Cristóbal de La Laguna
----------------------	---------------------------------------

EXPONE: La ejecución del Proyecto del Espacio Cultural Parque San Francisco contempla, no sólo la protección del inmueble de La Iglesia de San Francisco (BIC) con la que limita, sino que incluso mejora su protección, y resolverá los graves problemas de humedad ocasionados por la construcción anexa actual del Parque San Francisco, a la vez que permitirá recuperar los huecos existentes en la pared de la Iglesia.

SOLICITA: No hay objeción para la ejecución del referido proyecto.

INFORME:

No procede.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Por lo anterior se propone **ESTIMAR** la alegación presentada.